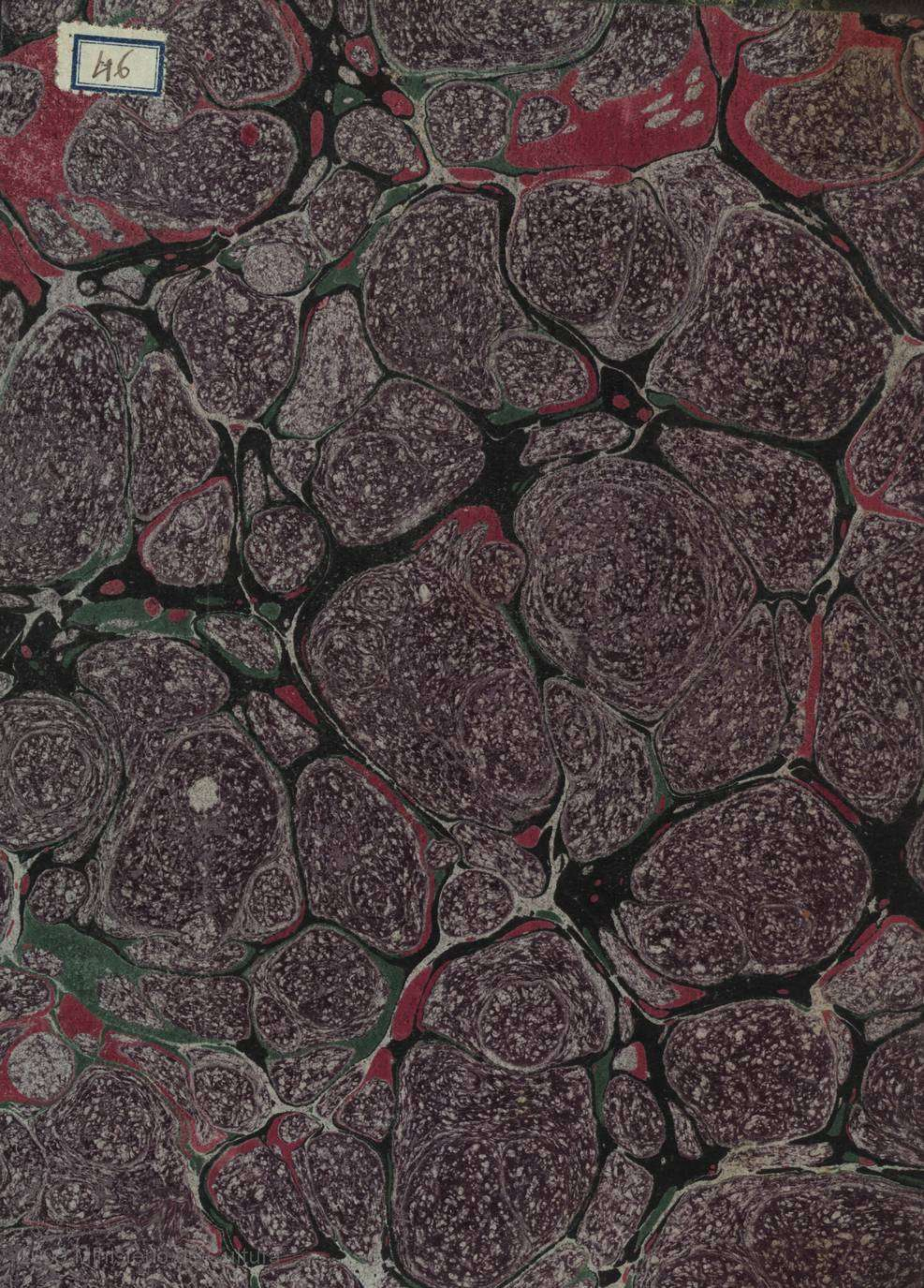
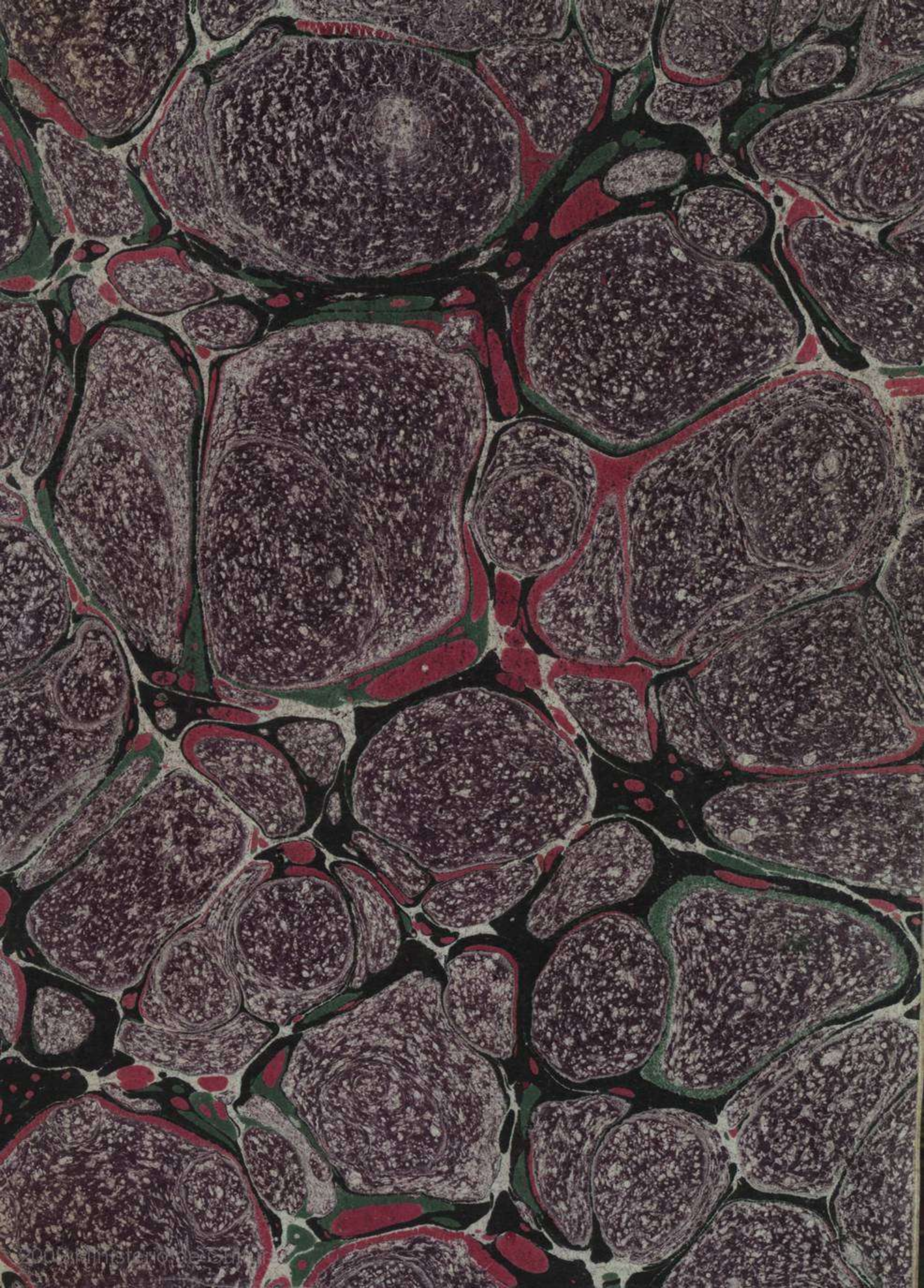


46





Calle de la Flor Baja n.º 3
PASTOR
Encuadernador de libros
de
P. M. y A. A.
Madrid.



Ms. 19

4

4

Conocimiento de
las Naciones por D.ⁿ
Antonio Perez ^{No} S.^s
de Estado del Rey
D. Phelipe 2.^o al
Rey D. Phelipe
Tercero
~~~~~

Antonio Perez, en sus

R.<sup>s</sup> Manos.

~~~~~



Comissão de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de



Señor

El Supremo Señorio no se puede reconocer sino es con algun servicio, y cada uno le hace lo que tiene por no parecer inutil, flojo, ni gaxan. Ya que desde este abrimo de misericordias, y Carzel donde vivo nueve años ha, no puedo servir, sino es con papel, sinbo con este, y que espere no le hade parecer. De



dueño Pereroso, ni de san
de ser provechoso por hin
escrito: Suplico à V. M.
le empieze à leer luego
por que trata, de las cosas
prevenidas, y remedio para
ellas, (que requieren varia
aplicacion) asi que ala
primera vista pareciera
largo à V. M. que podra
dejarle en cansandose,
y volver otra vez à él, pe-
-no sin condenarle, por esto
antes de oirlo todo, puer

año, tambien que pasa
para cojer el Fijo, es
anto largo, y con todo eso
se cultiva la Tierra, y
se trabaja en ella, y se
espera despues el fruto, y
aun que muchas vezes se
hiela, y pierde, no por eso
se deja de trabajar en la
tierra muchas vezes, con
el precio de la Esperanza
yari podria v. M. verle
que podria ver, que esta
tierra, tenida por ceteril

y de amparada, como veneno
se la de' algun fruto, quiza
mas provecho que la muy
cultivada, y regalada el
Siglo: Yo alomenos estoy cer-
to dello, vi los efectos corres-
ponden al deseo, y el mio es
imprimia, lugar que Dios
guarde a V. M. con bien
y felicidad sua, y de sus
Reinos. En la Ciudad de
mi de tierra, y Octubre
de 1599. Antonio Perez.



4

Discurso al Rey Nu-
estro Señor, al es estado
que tienen sus Reynos,
y Señorios, y los de su Ami-
gos, y Enemigos, con al-
gunas advertencias, sobre
el modo de proceder, y
Gobernarse con los
unos, y los otros

Hizole Antonio Perez,
Secretario de Estado, que
fue de Phelipe Segundo
y su valido, despues de
haver Caído de su gracia

y echo fuga para el ex-
-bicio de la Magestad de He-
-lipo Tercero, y conocimien-
to Suo

Omnia videte quod bonum
est elegite.

Señor

Siendo este tiempo, en que
segun la opinion de los
Prudentes, tiene v. M.
necesidad de entrar ha-
ciendo mercedes, y por esto
es muy justo, que sus Para-
-llos, que dependen abso-
-lutamente de su conservacion

5

le sirvan para ella. Lo
planta Pobre, y Seca (mas
en fin de Carta, que ha
tenido mucha parte, en
el servicio de lo Propeni-
tory de v. M.) le sir-
bo con lo que puedo, que
ya que no balsa para
hacer mercede, podria
servir alomenos, para q.
lo pueda hacer de suerte
que aprovechen. y esto
vexa, proponiendo a v.
M. los dicamos, que con
una continua leccion

y estudio, de los Profesores
de las Ciencias de estado. He
podido juntar, que sean
para algun Servicio, y
decanro á V. M.

Que deve te-
ner. el q. acon-
seja á un Prin-
cipe

Tres cosas son necesarias
en el que aconseja á un
Principe soberano; que
sepa, que quiera. y que
ose, que la otra parte del
consejo, que es el buen
subceso suyo; despues de
executado no esta en
manos de los Hombre

6
procediendo de la Provi-
-dencia Divina, que va dis-
poniendo las cosas, como
conviene para los finen-
-mientos, a su eterna sabi-
-dunia. En cubiertos, y no
sabidos de Nosotros: y
an' a' el que aconvesa le
vanta, el que su Consejo
sea honesto, necesario,
y provechoso, segun el
estado presente de las
cosas, dejando el subre-
-so despues a la voluntad

y disposicion divina. De
estas tres partes atrevere-
me a decir, que tengo
los dos propios, que son
la voluntad; y la osadia;
la primera que heredé
de mi Padre, y que nin-
gun trabajo ha podido
borrarla en mi, (que
esto tienen las indina-
ciones.) la segunda no
procede del Estado en
que estoy, que no temo
perder lo que no poseo,

7
y así osare aconsejar
libremente, por que aun
que otro sepa, y pueda
hacerlo, mejor que yo,
no osara como yo, y aun
que de la primera parte
del entendimiento que
se requiere para dar con-
sejo, tenga mucho menos
de lo necesario para tan
grande empresa, podria
leerlo v. M. por
discurso, y no por conse-
jo, y qualquiera muy

liviana cosa, que de lo
que yo difere acierte a
ser bueno, sera un gran
precio de mi trabajo, y
por un dero digno de que
v. M. pare los ojos
por alto, sabiendo tam-
-bien, que la Saviduria
suprema, revela muchas
cosas a los Pequeños, que
emubre a los Grandes
y entre otras razones deve
a Ser, por que no se reco-
-nocan por merced sua,

8
por esto puer. sin hacer caso
de mi. inusificencia, ni temer
el extraordinario estado
que tengo, he determinado
preponer a v. M. lo que
me parece conviene con-
siderar, en el Imperio
que ahora empieza, y
el amor, como el mar ani-
moso afecto, de quanto
hay en el hombre, me qui-
ta todo lo demas, que pu-
diera impedir esta re-
solucion mia, y el mayor

de todos, & que algo de lo
que difiere, no ofenda la
majestad de algunos, o por ser
contra su opinion, o contra
su dignidad, solo acerta
al servicio de V. M. y
con esta al Publico, pero
por los demas inconvenien-
tes en especial, que yo no
suelto, sino es proponer
(que es la calidad que
han de tener los Condes
que se dan à tan grande
Principe, por que lo demas

9
ante será oficio de Ayos,
y Maestros, que de Exia-
dos, y Pariallos) y así pro-
ponere v^o reberrmente a v. M.

el estado, que tienen sus
Preinos, y los de sus Enemi-
gos Públicos, y secretos,
y luego de la misma suerte,

Como parece, que se deve

Governar, con vno, y con

otro en semejante estado

de cosas, pues no es posible

acomodar bien vno en aquel

prempuesto, y así que

tambien en esto, habre de
exnar, por no saver, mas
de tales materias, que como
uno del Pueblo, y que por
esta ignorancia habre de
caminar a Quesar: bal-
deme de lo comun, y publi-
co, a todos, y que como
tal ha llegado a mis notici-
as, y oidos, por estar en la
Plaza comun del Mundo
en que todo se habla, y
de todo se dice, dejando
mis advertencias, a

que las reglas, y apliquen
 los que tienen mas cumpli-
 da noticia de tales cosas,
 y que ya servia este
 Papel de A. B. C. con
 que podran formar las
 clausulas, y oraciones que
 para la Lengua, que saben
 mejor se parecra, que con-
 venga.

Division de
 los Reinos de la
 Peninsula

Los Reinos de V. M.
 se dividen, en heredados
 y conquistados, y unos, y
 otros, en juntos, y unidos

o apartados, y divididos:
Heredados llamo aque-
llos, que vin conradicion
han venido de muchos años
a esta parte, de un subte-
sox en otro, y que han esta-
do acostumbrados por al-
gunos siglos, a esta manere.

ta de Reinos, y Sucesion,
quales son todos los de
Castilla, sujetos ael con-
sejo Real, que llaman
de Justicia, los de la Coro-
na de Aragon, ari de tierra

2. 11
fueron, como de Irla que
posehen en Mediterraneo,
que todo seguira á una
mínima fortuna; los Estados
de Flandes, Países bajos, son
también Estados heredi-
tarios, las Irlas, orientales,
y occidentales, y sus Irlas
se han de poner en Portu-
gal, como accesorio, y miem-
bro suyo, y como tal seguira
su Causa. Conquistados
llamo á aquellos, que avn
que heredados, y havidos
le sucesivamente, han

entrado, por via de Sue-
ria en esta Corona, y con-
tra la voluntad de su Na-
tural, como en España
el Reyno de Portugal, y
su acerorios, y el pequeño
Reino de Navarra, y en
Italia los estados de Mi-
lan, Nápoles, y Sicilia,
que aun que de todos sea
v. M. Justo, y legitimo
señor, y por herencia le-
gitima, en fin han entra-
do en su Casa, por fuerza

3. 12
de Amoy, y así como para
via de conquista, y hago esta
distinción, por que de llas
hermos de Sacax, que diferen-
te amificio, y Cuidado, es ne-
cesario, para los que son
por fuerza, y contra la vo-
luntad de sus (Soveranos) natu-
rales mismos, y que siempre
estan considerando, el pri-
mer estado, que tuvieron
que para los otros, que con
qualquiera beneficio, y dili-
gencia, se conservan en

21
aquel estado, a que estan abi-
tuados, que no engañen á
v. M. lo que valiendose
de su grandeza, y alegandola
quisieren darle á entender
que estos tales gustan de
su señorio, y viven contentos
con él, por que lo que teme-
mos el estado humilde, y
deshaciendo como yo, y lo que
considerando las Historias
sabemos, que los conquis-
tados, siempre desean la

13
conquista, a restitución del
primer estado, hasta que del
todo, haian faltado, los que
gozaron del, y aun la memo-
ria de ello.

De estos estados todos ya
se sabe, que los unidos son
los que estan, en los terminos
de España, y los apartados
seran los estados de Flandes,
de Italia, y de las Indias, y
de estos los de Italia, y Flandes
estan cercados de Enemigos
publicos, o secretos, o Ami-
gos poco seguros, y codiciosos.

(que aun son peores), y entre
ellos, y los de Indias, estan divi-
didos por un tan grande espa-
cio de Mar, que en cierta
manera, parece estan des-
membrados de los otros si-
endo aquellos los dueños
en el estado presente de la
Amay, y estos la fuente
de Dinero, principal y fun-
damentos de la Monarquía.

Esto supueito para mas
adelante en que suplico
a V. M. que si en algo

14
herir, merezca eicuna
por el intento, con que lo
hago, y digo: que los Estados
todos divididos y apartados
de la Cavera de la Monar-
quia que es España, hacia
Levante, y Septentruon, son
enemigos Públicos, ó secre-
tos de ella en esta mane-
ra. De los Estados de Flandes,
los rebelde son Enemigos
públicos por sus delitos, y
desconfianza, que les pone
ser indignos de perdón.

Los reuelos, por lo que fueron
quedales, memoria, y temora
cuyo castigo, mai entenden
que seley tra diferido, que
perdonado, y todos ellos, por
que ley duele haver muda-
do de manera de Lovieno,
y pareciendoles que su an-
tigua gloria se ha obtu-
recido, y atombado con
la Grandeza de Espana,
y que en fin con los mex-
icos en ella, prueban
los males de la Servidumbre

y tambien en el continuo

trato, y cercania de los ene-

migos, y la comparacion con

su estado, vida y deicario

les pega aquel mal efecto

con nosotros que deso a hora

la de la Religion (que es

mas dura causa de Rebelion)

por que he de tratar de ella

despues particularmente.

De los Italianos sabemos,

que la esperancia univer-

sal de las Historias, y par-

ticular de los que tratamos

con ellos, que son mudables
enemigos, & qualquiera Im-
perio, que tenga sobre su
cabeza, y Amigos el que
no los posea; llamaron
primero a Francia, y des-
pues contra el Señorio de
España, y para echarla
a hora, apuntaron & qual-
quiera otra Nación & que
conviene esta esperanza,
por que la Plata, que no
divierte, mas de lo que se
le pone delante, no considera

los daños venideros, sino los
presentes solos, y por peque-
ños que sean, como por algun
medio le parezca, que se
pueda libertar de ellos, se
aventurara a los maiores, ade-
mas de que la Italia, y Prin-
cipes librey de ella, no tienen
perdida la memoria de la
antigua Monarquía de
Roma aque siempre api-
daron, y del soberano Im-
perio del France, y gustavan
de qualquiera, para olvidarse

del cuerpo, y avrá quando

vién quando bien pierien

no salia con ello, quitara

como mala muger, el ser

requiebada, & muchos para

maior intere, y provecho

suio, y con esto se junta

que como el Cuerpo huma-

no, sugeto & suio, á enfer-

medades, está en muchos

peligro, & que veno & mal

humor, no le acabe & todo

la primera enfermedad

que le diere, y que dipaxi

aquella abundancia de
 malos humores, que no se
 ve, y conoce mientras esta
 sano: asi tambien Italia
 sujeta á Guerras, por los
 maiores, Patentes, que
 enri encierra nuevos, y vie-
 sos todos ambiciosos, y cono-
 cida de la propia Grande-
 za, abundante de Bara-
 llas, y avon de dineros, aso-
 tumbrados á Guerras civi-
 les por mucho tiempo, se
 puede temer, que la admira

y aion la prooure, alimen-
tandola sui naturales,
por sus codicias, y ambicion,
como lo han echo otras
vezes en tiempo Anueitro
Abuelos, que fueron la
causa principal de meter
en revuelta al Mundo, y
tambien, con esto se junta
que el Francey, que ha com-
petido siempre con España
sobre el Imperio de Italia
y ambicion antigua, Enemigo

público, o á lo menos secreto
 suyo, á quien se sabe, que
 era aficionado; á hoxa Ita-
 lia por mas Poderoso, para
 hacer despues de él á su vo-
 luntad, y por la prueba
 que tienen á la condicion
 Frivola, libiana, incons-
 tante, y mudable, y cuyo
 Imperio saben por ex-
 periencia larga, que nun-
 ca fue durable. en las
 Naciones, que poseyeron
 fuera de la suya: al contrario

del Español, que pocas ve-
-zes prende lo que una po-
-sere por suyo, cosa que ellos
-han provado, en si mis-
-mos, y en sus Estados, y
por auencia tambien
de que en los Amigos se
-ludanza, aun que se
engañen, esperan mejores
-ocasioner, espera esta, y la
abonrecera, si se ofrece (aun
que ahora, parece, q^e
no la da a entender) asi

por ser de suyo. Velicon, co-
 mo, por extraer la Suexna
 de casa, si terre, o imagina
 que le han de acometer con
 esta, y limpiar por este
 medio su Reino de sedi-
 ciosos, y vengarse tambien
 (sino tiene de todo muer-
 ta la memoria, o vanas
 las llagas de las pasadas
 ofensas) que pretendio
 traer ahora, aun que in-
 justamente, havia recibido

esta corona, y parecerse
que ves algunos de los poten-
tados de Italia, rico de din-
eros, ambicioso de animo
y codicioso de grandera, q^e
dará de lo que tiene al Fran-
ces, para poder con su
medio, llegar a poseer
el nombre, y sero Real
de esa cosa, a que han ar-
rivado sus predecesores, y
enque del presente, pare-
ce, que ha puesto la mira

desde el principio de su
 señorio, juntando dineros,
 y diuulpando los suyos, pa-
 ra valerse de uno, y otro
 con accion, semejante
 y crea v. M. que no
 le estorvaxa en esta reso-
 lucion, del miedo del pro-
 pio daño, meter en su
 casa la Guerra, pues
 no le parecera, que la
 mete, sino es en la age-
 ra, de que podia tomar
 parte, en medio de

su rebueltas, y mas que
su natural se inclina á
la opinion Francesa co-
mo el vulgo dice, que
algunas vezes tambien
se discurre, que aun no
le falta fundamento
para ello, pues la prime-
ra, grandera de aquella
y haverne echo digna y
participe de su nombre
y sangre, y cara real, le
viene de la Francesa, que
se junto con ella, y si bien

3. 19
deve el estado, que pose hee a
esta corona, y al invictissimo

Abuelo de V. M., no es muy

cierta regla, en estado la del

agradecimiento, pues ante

los muy cargados, quexen

ver Muerto a' el acreedor

y mas tambien que su ma-

tural ambicion, le llevara

tambien la embidia & sa-

voya, y afeas poderosismo

en los hombres grandes,

que el deseo de oprimir, la

granderia de esta Corona

y para el caso odiosa a todos
sus compañeros, se que aun
dixere algo adelante, quando
tratare de los Amigos, y ene-
migos de ellos.

Indias
Occidentales

} Las Indias Occidentales.

sin duda es el fundamento

de esta Monarquía, como

de qualquier Provincia don-

de viene el dinero, asi lo

entienden los Maestros de

esta escuela, de tal manera

que es la parte de este Imperio

con que mas cuenta se ha
 de tener, puei sin dinero que
 daria sin fuerza, y substan-
 cia, y mas estando abituados
 à los vicios, que nos han en-
 señado las Xiqueras, y la
 gente se ha venido tras ellas,
 y que faltando, el oro, plata,
 y Xiqueras, que vienen de
 aquellas partes, cesaria tam-
 bien tras esto, el Comercio,
 y bajarian las Rentas rea-
 les, que el Agua de aquella

fuerite esta que da Substan-
cia, en que suavan, y crezgan
y avn que entre estas, y
España, no hai Enemigos
hai en su lugar un Mar
anchurimo, y un camino de
muchos dias, de manera, que
si los Enemigos nos le inv-
piden, avn que no nos le qui-
taren se todo, baxaria para
tomarnos por hambre, como
criados en las Xiqueras, q^e
nos vienen a sellar, &

suerte, que para prevenir
y remediar, el daño que
puede suceder en ellas, se
handa considerar dos cosas,
la una agena, y la otra pro-
pia, la agena es el daño que
se puede recibir en ellas,
y en el camino para ellas
a los Enemigos, y a sus in-
sultos, y la propia será de
los humores, que se podrian
reotber, en Naciones tan
ricas, y abundantes como
aquellas, y si llegan a

conocer su poder y que de esta
Monarquía, depende el suyo,
y que podrian ser leyes, en
lugares de realidades, y para
entender esto, es de saber, q^o
toda la gente de esta puebla
yavita, y en aquellas Pro-
vincias, es de una, quatro
maneras; ó Naturales, ó Con-
quistadores, ó Foxatenos, ó
Eclesiasticos (que quando
hangan miembro, entre
si aunque pudieran, entre
el de los Foxatenos) los

Naturales, o no lo son por
 origen, como los Indios, o
 por Nacimiento como los
 Españoles, que tenian ya
 casa, y asiento, y de los Conquis-
 tadores (aunque de estos hai-
 pocos) o hijos, y Nietos
 suyos: de los Forasteros, que
 o no son Mercaderes,
 o vagantes, y con oficio Publi-
 -cos: y de los Eclesiasticos
 que no son Clerigos, o Religio-
 -sos, y de todos estos, lo que
 entiendo, y lo que puedo

dear a v. M. es, que de los
Mercaderes, y Eclesiasticos
que no son Naturales de
la misma Tierra, (por que
los que fueron hixian con
aquel miembro, y son pocos)
seguro vive de que no intenta
con novedad, unos, y otros, por
las prenda, que tienen en
España, y los primeros por
que como no pretenden, sino
su ganancia, no son Amigos
de rebuelta, y de riesgos
publicos, sino aquellos a

quienes su necesidad, y deli-
-tos, fuerzan, a que, sembran

en tales; y los Eclesiasticos

ademas que su crecimiento

depende de v. M. y de sus

Ministros, y la maior parte

de sus rentas, y su paga pro-

cede de la de la Corona, alli

los demas son temporales

y como Abey de pais, que ni

tierran amor con la tierra,

ni pretenden mas que el

fruto presente, que sacan

de su trabajo, y el maior

acrecentamiento, que esperan
de N. M., ni tampoco son la
semilla, ni principios, ni Au-
toridad de los Alborotos, y reu-
elta Publica de qualquiera
calidad, que sean, mas asi
como no las comencaron
principiadas de otros, no se
opondran a ellas, sino que
seguiran siempre el Van-
do mas poderoso, de quien
recivieron, lo mismo que
tuvieron, y don te esperan
maior penamiento natural

de lo ordinario, de lo que si-
guen alimentar las rebuel-
tas Publicas, y no temiendo lo
como no temer, ni havien-
dolo llevado como no lo
llevo, a tierras tan remota
mas lei, ni respeto que la
sens interese, y ganancia
favorecieran a la persona
de quien mayores esperan-
zas tuvieren, escusadas
facilmente an parecen
aunque no furo con la
fuerza, que fingieren

que les han echo. De los
Naturales Indios hai poco
que temer, por que no temen
Ammas, ni Caveray, estan
mui acabaday con tan larga
servidumbre, y su natural
floxedad, y viciosa inclina-
cion, ni tienen vicio, ni me-
morias, de su antiguo esta-
do, y Señorio; mas de los
que huvieie de ellos, se mo-
veran con facilidad, a fa-
vorecer el Vando, nuevo
por haver de ser su Pro-

ferorey, los que ellos conocen
 y han tratado y creiendo
 que por aquella parte se
 mejorarian. De quien se
 puede vivir con recelo, y to-
 dos los Españoles son los na-
 cidos y hacendados en aque-
 llas Provincias, conquistadores,
 y descendientes de
 ellos, y forasteros que han
 ido à ellas, o por enrique-
 zex, o por vivir de España
 y sus necesidades de unos
 y otros: Hay dos especies

de Hombrez ricos, y Pobres,
(que en aquellas partes no
se conocen mas dignidades)
los Ricos, que tienen hacienda,
que por ser no son convenientes,
para revueltas
y rebeliones, y para que
no sigan los que lo hicieron
es facil, sustentarlos, y gran-
dear su aficcion con qual-
quiera beneficio, por peque-
ño que sean, o sean Mex-
caderey, con armento alli,

o qualquiera otra espe-
 cie de gente, aun que no
 este en numero de Ricos, no
 entraran los que tienen
 encomienda, en aquella
 Provincia (que es uno de
 los generos de encomienda q^e
 hai en ellos, al modo de los
 Regidos de Italia, pero mas
 breves) aun que parecen
 Ricos por lo que luego dire.
 Los Pobres son, o Foxatenos
 u Olgaranes, sin oficio, ni

Ministerio Público, que
las necesidades, delitos, y apren-
ta recibidas en esta tierra
llevaron à aquellas à los
mismos pobres, naturales
por accidentes, y los descen-
dientes de los Conquistadores,
y mestizos, hijos de Indios
y Españoles, gente toda
facile, para introducir
y admitir novedades liria-
ny de entendimiento, y
que en qualquiera parte
del Mundo, a juicio de los

Prudentes, se tubieren por
 una gran semilla de Al-
 borotos Civiles, y mas en
 aquella tierra, que sea por
 el clima del Cielo, que tiene
 sobre si, o por los Aries que
 corren, o por los manteni-
 -entos, que produce, hace la
 gente, que entra en ella, se-
 -mejante a la natural, y
 -aun peor, mentirosa, tra-
 -pazera, engañadora, dele-
 -al, ambiciosa, avara, y Ami-
 -ga de uando, y Senorio

por qualquiera camino que
sea, aunque mas ilícito, con
los menores, abarcada con
los que tienen mando, y
superioridad en ellos: esto
es, por la mayor parte, que
confieso tambien que hai
muchos, que con la virtud
vencen sus minimas inclina-
ciones: tambien digo que
constituyen su estado par-
ticular, y hacen una parte
de gente de aquella Provin-

cia, los Negros de Paz, que
 estan en servidumbre, gen-
 te abatida, y vil, viviendo
 esta mas que en las revol-
 -tas, hanan tambien su figu-
 -ra, haviendo tan gran nume-
 -ro de ellos, y con el nombre
 de la libertad, se moveran
 a qualquiera novedad, y Al-
 boroto, y en esto aun los
 Xurines, se hacen Espantosos
 y pueden algo, y vienen a
 Ser, Procuradores, y grangea-
 dos de los maiores, como he-
 mos leido, de los Reynos

y Monarquias Paradas, &
estos no se pudiera temer
cosa de importancia, si los
mimos Ricos, (por lo que
he dicho del clima de la tie-
rra, que como una par-
ticularmente Oro, y Plata,
an tambien mueve la
codicia del hombre, am-
bicioso, e inquietud, y
espíritu grande de Sovex-
ria), no se le arruinarian
que estos, en fin son las ca-
veras, & tan malbadas

4
empresas, y asi como lo mas
29
dificultoso de ellas, asi tam-
bien lo mas nocivo, y peligro-

so, despues de halladas, o des-
cubiertas, y mas juntamente

con esta la abundancia, y

riqueza de la misma tierra

muy apropósito como vemos

en las Historias, para in-

troducir Guerras Civiles, y

reveliones, que proceden

de ordinario, o de mucha

artura, o de mucha nece-

sidad, que corrompe los

99
sujetos, y engendra nuevos
generos de Gobierno, con
que se iguale la demanda, a
falta, con que con esto, se
puede fundar, lo que me
dicen, que veo en todos des-
contentos, & algunas nue-
vas imposiciones, hechas
contra su voluntad; dema-
nada, que mas le ha falta-
do Cautela, y prudencia, q.
animos para dar consejos,
y que pueden salvar, o

considerar, que el remedio
 de qualquiera daño, y el
 castigo de semejante delito
 estan lejos, que por grande
 animo, y esperanza de bien
 a los seducidos, y sobre todo
 los mismos Conquistadores,
 Hijos, o Nietos de ellos, que
 son los otros hijos, se han de
 servir de imitadores, y cave-
 -za, para que alomenos
 en la mudanza de un tan
 grande Imperio, ya que
 no puedan mudar de Senor

por la Realta Española á lo
menos, quieran mejorar el
estado, y creo hade proceder
no solo del descontento cau-
sado en ellos, de lo que en
los mas ricos, mas aun de
otra causa particular
mas fuerte, que viendo toda
la tierra llena de descon-
dientes, de sus compañeros
y que en ellos la conquista-
ción, pobreza, miserable, y
sin hacienda, por que como
v. M. deve saver la

31
comienday. o feudos eaque

Hay Provincias, son tempo

rales, por dos vidas, o tres

y acabada eita se vincorpo-

ran en la Corona, o se dan

de Merced, pero pocas a otros

dueños nuevos, a voluntad,

o alvedrio, en alguna par-

te a los Virreyes, y Governadores,

y segun se muebe su

inclinacion, por Repeto, o por

otro particular suo, no con

mas fuerza, regalos, y sati-

faccion, a los mismos Indios

ante con gran sentimiento
de los que premian siempre,
en como no gozan, de lo que
sus Padres, y Abuelos gozaron
y de lo que tambien convida-
ran, que lo mismo trade
para dentro de pocos años
(aunque ellos no posebran
de repente, por su descendi-
ente, facilmente se move-
ran, a dexar su hacienda,
a sus descendientes por
qualquiera Camino que
sea siendo por la Perpetuidad

& nuevo nombre, casa, ó
 deies natural, que nace
 con nosotros mismos, y por
 esto mas fuerte, que nin-
 guna otra obligacion hu-
 mana, de manera que los
 conquistadores, ó descendien-
 tes de ellos, posean, ó no pose-
 ran de presente las encomi-
 endas, desearan las revueltas
 y las procuraran. Los Pobres
 vagantes, y delinquentes, los
 ejecutarán, y todos los
 demás, ó las administrarán

o alimentan, o no tendrán
fuerza, o voluntades de impe-
dirlos, o de apartarlos. Y
esto es mas de temer en los
Españoles, que en ninguna
otra Nacion, por que las
demas han provado Monar-
quia Señoral, que es donde
el Principe tiene la propie-
dad, & todos los bienes esta-
bles, o en cada vida, o sea
despues de algunas, qual
es la que v. M. tiene
en las Indias, y ninguna

Provincia del Imperio Es-
 pañol ha provado esta
 Monarquía, en aquella
 figura, ó semejanza, sino
 que todos los Señores se el
 son Señores y sus Haci-
 -das, estables, y muebles per-
 -petuamente, con entera dis-
 -posicion para si sellar
 y sus Descendientes, y aun
 para los Estrangeros, y no
 lo parezca á V. M. que
 esta seguro, por hallarse
 aquellas Provincias lejos
 de los Enemigos de la Corona,

88
por que ademas, que no
esta mas cerca de
sus frentes, que de aquellos
si ellas, las comienzan a
dar entrada: ya los Enemi-
gos, saben el Camino comun
y abierto, para todos, que
le andan, y practican con
tanta facilidad, como noso-
tros, que los buscamos, so-
comencan, y alimentaran
de quanto les falte, quando
maior mente, el Oro, y Plata
es la maior pueva, y mas

de las gentes de Guerra, y
 de las Armas, y bastimen-
 tos, y no tenga v. M.
 por buen consejo, el que no
 temiere, o revelare al
 menos estos daños, que la
 sombra solo, y revuelcas,
 en aquella parte, si dura-
 re en poco, bastaria para
 destruir este Imperio, aco-
 mun opinion, de todos los
 Prudentes, y porados, que
 quando intentaron des-
 truir vna Monarquía

lo primero que resolbian
que se acometiese a la
Provincia donde les venia
el dinero, que es claro, q.
En qualquiera tiempo, que
falte la correspondencia
con España se aquella
tierra, que no conviene
por estos Reinos, aquella
fuente que sustentaba el
sumero radical de esta
Monarquía, enfermaba
y enflaquecía, con los
insultos de los Enemigos

que aun que despues ácer
-tate á querer bolber dar
fruto, no seria de provecho,
por que ya los enemigos
habiendonos visto, y hallan
do sin fuerza, se habrian
echo señores de todo, pero
vado lo han echo. (y lo sa-
-vemos asi, por exemplo
y encarmiento nuevo) al-
-gunas Monarquias, y
la maior que llegó á ver-
-lo, sin la riqueza del
Oriente, pero despues, que

provoé esta, luego queste
faltaron à Italia, fue es-
cala à quien la quéro à
cometer.

Reinos }
Unidos }

Vengo traí estos à los
Reynos, que v. M. tiene
unidos, y tratados, unos
con otros, que son los que
tiene en los terminos de
España poderosos de Suo
donque estuvieran solos,
si la costumbre de las Xi-
queras, no la huviera
echo inuitle, son ellas,
como el que con poco

se sustentava, que la ma-
 -la costumbre, le pone
 ambre sino come, & estos
 Señores, como decia a' el. unos
 son herederos, y otros con-
 -quistados en la forma, q^e
 tengo declarada, para tra-
 -tar de todo sera forzoso
 demandarme un poco
 contra mi inclinacion, ci-
 -erto puey descubrir, que
 no se conocen, o no se con-
 -fiesan, que es lo mismo,
 por que de una manera

38
y de otra, son irremedia-
bles, pero ya que he pues-
to la mano en este papel
movida, y deseosa, el ani-
mo, y zelo del Servicio de
V. M. no he de callar
la verdad que sepa, que
esta es la Theologia que
he aprendido antes de
mis trabajos, y con ellos,
aun que no se, si haian
creido de mi, y aun esta
es la razon, por que los
Reyes deverian tener

escuchas, en sus Reinos,
y buen animo, y volun-
tad, que los avisasen de
las inclinaciones, y movi-
mientos de los suos, y con
que no hallare lo que su-
piera, ofendere lo menos
que pudiere, o pueda
a ninguno en particular
y en fin el suito sepa
v. M. de parte los ma-
les, y enfermedades de
sus Reinos, y de los de

18
Su miembros & ellos, pa-
ra que los pueda curar
& sanar, que la disminu-
ción de los males que te-
nemos, y no sentimos
aun que parezca, que
impide el dolor, no hace
mas que acrescentar los
daños, y aun imposibili-
tar los medios quando
se quiere tratar estos
al tiempo que ya los
males vienen a tocar

Sobre nuestras Caveras.

38

Portugal y En fin señor de los
Conquistados, no trata-
mos a hora, mas que de
Portugal, por que el peque-
no Reino de Navarra,
ni por si tiene fuerza,
ni ~~de~~ si hai que temerle,
ma de por la vecindad
de Francia, y Aragón,
de manera, que si de estos,
no les viene el viento
que los remueba, y le-
vante a ellos de sus

no tienen, e piritu, ni
caudal, para intentar
cosa nueva, aon que
es verdad, que me dicen
que los son Vando, y
parcialidad de los dos en
aquel Reino, se dividen
todavia, y viven inclina-
da, a la subresion de su
Antiguos Reyes, y que
no desistiran quanto bie-
ren, quando no se muevan
de suso, pero por lo que
tengo dicho, no hai que
tratar de ellos, en particular

sino entienden que su sove-
 rania depende de aquellos Coman-
 dantes, le renyan, y no se
 alborote el Reino, pues de
 Portugal, es vn Reino de
 gente vana, y soberbia,
 enemiga de Imperio age-
 no, y que ha vivido desde
 el principio, que tubo nom-
 bre su Reino, con Rey
 propio, y natural, y que
 se desdienta de parecerle
 que esta sujeto a Castilla,
 con que por la veridad.

y aun por haver sido un
pequeño miembro de su
señorio, vive en sus antigu-
as embriagay, y comperenci-
as acostumbrado, a tratar
siempre con sus vases, co-
mo con igual, respetarle
y amarle como Padre, y
que ahora dicen, que los
delumbra el reiplandor
de tanta magestad, no pu-
diendo, ni temiendo, ni seri-
luto, que tengan los
Nobles, y aun los Pleueios

de aquel Reino el trato con

v. M., que tuvieron con

su Rey: juntare a esto,

que aun que se haia aca-

bado la Cavera de aque-

lla Guerra Civil; no

la mala voluntad, que

la eligieron, y provaron

con aborrecimiento del se-

ñorio Castellano. Remobi-

da la Pleve, no les faltara

Cavera, daño, que algunas

veces se ha visto en los

Reinos Comarcasos maiz

mente siendo Nación
que ha dado, y à algunas
veces el Reino, contra la
las Leyes de las Subversiones,
y como una razón entre
ellos, que los traidores
fueron premiados, y ade-
lantados, en honrras, y mer-
cedes, por la necesidad, q.
hubo de recibirlos; y de los
leales, como seguros no se
hizo caso, demanera,
que si llega otra ocasión
ó principio de ella, puede

faire poco de los Fruidores
 por que lo fueron, y de los
 Seales, por que no los galan-
 donearon, y tambien por
 hacen aborrecible cierto
 Imperio, avn que no fuere
 con demasia, de cargar, y
 tributos, que son las ra-
 zones populares, balense
 en lo gran de ellas de las
 de dichas de las Guerras,
 de los danos, de los conuulsos,
 de las partidas, de las tem-
 pestades, que atribuyen

a aquella & nuestro señorio
que tal es la calidad & el
ingenio humano, que quan-
do llega a aborrecer a al-
gueno, que de lo natural, y
accidental & todo, saca deli-
to contra él; en fin por
todos los caminos que se
consideren se hallará que
los Portugueses son Enre-
migos de los Castellanos a lo
menos que aborrecen su
señorio sobre sí, y que
si encontrasen ocasion

(alo menos mientras du-
xa la memoria el primer
citado) gustaran el mudar
de Señor

R^{no} de la
Corona de
Aragon

De los Herederos que
aunque lo son las Leies
y manera de trato, y Govier-
no de la Corona de Aragon
los hace diferente de no-
sotros los movimientos
parados, ayn que se regados
facilmente, y con la me-
nos sangre, que se pudo
los tienen inquietos. &

ánimos, y aun que los os
pareciéndoles, que en algu
na manera han ofen
dido su libertad, que
esta para q. tenga recelo
de ellos, y mas que las fu
-erzas, y Castillos, aunque
vean quando llegaren
son un testimonio de con
-quista, y seruidumbre, y
un argumento de descon
-fianza, y es muy mala
y que suele con oraciones

echan muy mala Planta
 y de muy malos frutos de
 si, y aun que todo esto no
 haya tocado mas que
 el Reyno de Aragon, y
 por haverme deracado de
 la Magestad Real de
 Castilla, ella solo haia
 padecido, con todo esto los
 de mas, que son de una co-
 rona, y se tienen por mi-
 embro de una Monarquia,
 y que gozan de iguales, y
 aun de mayores privilegios

y libertades, y que ha tan-
tos años, que andan el
bajo de un señor siguiendo
una misma opinion, temi-
endo habia, por exemplo
el vecino los mayores da-
ños, y privacion, o sea
diminucion de sus fueros
y exenciones, no dudo que
dientaxan qualquiera som-
bra de rebuelta, y mas
que me dicen a hora, que
haviendo en el principio
de aquel Reino algunos

cavalleros, & quien en
 cierta manera, se pudie-
 -ra decir, que havia echo
 servicio, pues quien quita
 la oracion & regar mas
 la tierra con sanoro (que
 es q. que suele producir
 naturalmente miedo, & abo-
 -recimiento) & luego, rebe-
 -liones declarados, & otros
 muchisimos fueros, & que
 havian conocido supeca-
 do, & el respeto que de-
 ven tener, a el Príncipe
 & huirle el resto, por

no ofenderle mas con la
obstinacion, y despues tra-
viendose presentado (tra-
do de la Moneta, su Patria)
de el su hacienda, y soneto,
y quita de el de su credito,
de que para exemplo
bastarian los primeros
castigos echos, y executados
en Persona Grande, y
esperando de que su me-
moriamos, se avia de querer
baxar los pendones de
los demas, a honra poco
ha estado ya muy

ceca de su muerte: El
 Rey Nuestro señor, los
 ha condenado a todos a
 Pena de muerte, y en con-
 fiscacion de su viene. E
 pena justa, (que en esto no
 hai que poner duda) de
 sus excesos, y delitos, pero
 no conveniente en buena
 razon de estado, por lo
 que se permite perdonar
 a todos, los delinquentes
 verdaderos, y por lo menos
 disminuir con ellos, hasta

que acaben despues con
diferentes ocasiones, e in
opinión de sugeto en el
Principe, y aborrecimiento
por esto, como hizo David
con Jacob, á un que hombre
ignocentissimo, y él, que
haya Rey Justo, y Auden-
tissimo, pero no por esto se
entienda, que pueda haver
Razon de estado, por la
qual se permita Castigar
á los Ignocentes, que nin-
guna hai de Justo, y de

religioso, y qual ha de ser
 la causa, y esto es, por que
 en aquel tiempo, como
 este quando a cada uno
 un subcesor, y enria otro, no
 junta y enlaza, bien
 estos extremos, y piedras
 ayn que labradas, ya con
 la costumbre de la subcesion,
 mas en fin dos piedras
 separadas, la una, de la
 otra, y diferente calidad,
 los tales no se labran con
 sangre, sino con Agua de

la clemencia, que esta con-
serva, y aquella corrompe,
y tambien por que ya con-
esto, seaqui adelante, podran
los malignos sacar exem-
plo, conque persuadir
alos hombre ignorante,
que ni el tiempo, ni abo-
-recimiento, ni estacione
puedan bastar, para bo-
-nar la memoria de sus
delitos, ni hacerlos capa-
-zes de perdón, y que
anipecando una vez

47

traición de durar perpetua-
mente en Pecado, cosa
de sumerivirima consequen-
cia, y que ha Camado lan-
guirrima Guerra, y des-
trucción de muchos Reinos
y que an es contra el pre-
cepto de todos los Antiguos
en el Soneto de las Rebellas
Civiles, y Sediçiones, lo qua-
ley con el subreio de la
cosa, y exemplos, que de
ellos se sacan, no eme-
nãan que el Castigo ha de

de sea en los principios, y
se ha de hacer apuntes sobre
los Autores, de manera q.
enparando aquella orasi-
on primera no quede
memoria de los excesos
pasados, ni traia causa
que los dispierte, y los
mueva. con el menor car-
go del Principe, que se pu-
diere, y que por ninguna
razon, se hagan los casti-
gos de rapacio, por que no
aniente con la duracion

en el animo de los Varallos
 el aborrecimiento contra
 el Príncipe, que por vindi-
 cacion general procede
 a las ofensas justas, o in-
 justas, que reciben, que los
 beneficios se han de hacer
 despacio, o sin priua, por
 que tengan los hombres,
 que desean, y por que
 amaran de nuevo, al Autor
 de ellos, y que no se reduzcan
 los reuelos a desesperaci-
 on, a traxer de perder la
 vida, en qualquier caso

riendo, defendiendo
se, y huyendo, por que no
quexian (cientos de años)
que esto sea sino monitan-
do. ante animo, que fla-
quera, y podran ellos, y
quien los ama (o por san-
gre, o por naturaleza) q.
don quando fueran presos
a caso, por tanto tiempo,
que pasó el delito deviera
procederse con ellos, con
clemencia, y quanto may
traviendose presentado
que arguye humildad.

6
49
y arrepentimiento, causa &
que hacen no solamente
justa la clemencia, sino
necesaria, y perdon de los
delinquentes, deben de
ser perdonados, por que
si todos los que pecan
hubieran de morir brevemente,
faltaria a quien man-
dar, siendo la inclinacion
tan general al Pecado, y
si esto se ha echo para
que v. M. perdonandolos
ahora, gane su animo, y

y el de todo el Reino, con
la opinion de clemencia, que
daxa a si, aun puede su-
frire, vien que quiza fue-
ra consero sano darlos
por buenos, antes que por
parecer que por clemen-
cia, se quieran hacer tales
por que no les quedare viva
alguna raiz de desconfi-
anza, por la sombra de
los delitos en ellos, que an-
guye, y prueva el Pardon
y con esto ve junta otra cosa

no menor de terreno que
 lo pasado, que dicen, que
 los vienes confiscados se
 aquellos reveldes, condena-
 dos, en presencia, y auen-
 cia, se han combenidos en
 gratificar, o enriquecer
 sus mayores Enemigos, y
 a Personay dependientes de
 aquellos que aunque sea
 por causa sua, y falsamen-
 te dan por causa de sus Al-
 borotos, a otros extranos
 lo que sin duda es contra

si una Doctrina, muy ba-
-lida, y provada en la histo-
-ria, que el Principe no de-
-be aplicar asi los vnos
-de los Condenados por tales
-materias, ni convertirlos
-en acrecentamientos de
-sus rentas, ni hacer merced
-de ellos a extranos priva-
-dos, o no privados de sus, si-
-no convertirlos en benefi-
-cio Publico, para que los
-hombres con este bien pier-
-dan la memoria de aquella

sangre, y Castigados, y el
 aborrecimiento que huvie-
 ren Cauado, o se han de
 dar a un Pariente, Padre,
 o Hijos, que en fin pasan
 una vez, y se acabaron
 los dolores de ellos, y no la
 confiscacion, y perdida de
 su hacienda, que cada
 dia les faltan, y cada dia
 lo sienten, precepto digno
 de tenente v. M. en la
 memoria, por todo lo qual
 tengo para mi, que todos

los de aquella Corona, vi-
ven mal contentos teme-
rosos de sus daños, y deses-
son de restitucion a el estado
pasado, y aun alguno de
venpanza.

Castilla } Los Reinos de Castilla, q.
son sin duda la Caverna
de esta Monarquía, como
Roma, Constantinopla, Ma-
cedonia, y Persia lo fue-
ron de la Antigua (por
cicatarme de la envidia
y competencia de la Mo-
narcha), viendo esto, los

los que dan mas gente
 mas dinero, y mas subst-
 tancia, y suito. Considerere
 v. M.: como estan, y co-
 mo los tienen las Indias
 Extrangeras, y los servi-
 cios publicos, o propios por
 que todos los demas Rei-
 nos de V. M. tienen apa-
 riencia de Señorio, hacen
 sombra de Grandera, pero
 dan poca Gente, y ningun
 dinero, que valga de los
 muros, que lo contribuen

57
por este, o por los demas
señores de V. M., y aries-
tan Xicos, o alomenos no
necesitados, todo quanto
se gasta en ellos, en estos,
y en los demas, que es ne-
cesario en un Imperio
tan grande para la con-
servacion, y aumento de
el todo, y de los tributos
de Camilla, que entran
en ella de India, de Rey-
no de Portugal, de la Co-
rona de Aragón, de los

Estados de Italia, tres por-
 tes principales de esta Mo-
 narquía, ningún dinero
 sacamos, y antes gastamos
 con el sustento de ellos: áun
 que dan Lentes, es por el
 dinero de Castilla, que tam-
 bien la dan qualquiera
 Nación estrangera. Estos
 Reinos señores, se han de pro-
 suponer, que estan dividi-
 dos en quatro estados, ecle-
 siasticos, Nobles, Señores
 y Plebeyos, que áun que

en las cosas que juntos
no se conocen eitor como en
los demas Reinos; para lo
que boy tratando, es necesa-
rio dividirlos asi: De eitor
los mas de los Grandes, y
señores, estan pobres, y ne-
cesitados, y no es lo mejor
para el sosiego, que el que
tiene poco que perder,
poco teme: estan descon-
tentos, o por su vicio, o
descaidos, o por otras con-
sideraciones, se ven ex-
dudosos al Gobierno de

negocio maiore de la clo-
marquicia, que andan por
otras manos muy al con-
trario de lo que fueron
Sui maiore, y aun que
esto huviere sido, por cul-
pa sua, no importa al
Citado presente, pues los
Hombres son muy faciles,
y eloquentes para cas-
par la oracion de ella
a otros, aun que proceden
de si mismos. Los eclesias-
ticos se dividen en dos partes

47
parce, en Religiosos,
y Seculares, y aun que se
hallan algo cargados, co-
mo son Haciendas tem-
porales, y que los primiti-
vales de ellos los reaven
de gracia de V. M.; para-
xan por ello, bien que di-
quel deseo de la mejora
de la tierra Conquistas, y el
Hombre falso de la libertad
de la que se valen los se-
diciosos, para engañar
á los Necios. Los Hidalgos

y Cavalleros, viven Pobres
 temerosos, y desfavorecidos
 y maltratados de toda suen-
 te de Jueces, que ban sobre
 ellos, y sobre su hacienda
 cada dia, los Pleueios
 Sabadores, en quentran
 Mercaderes, Oficiales, y
 otros muchos Nobles, y to-
 dos los demas Citados que
 forman la comunidad de
 Castilla entera, con todos
 sus miembros dice, que
 esta carga divierte de

77
tributos, nunca aprova-
dos, por sus maiores, que
los lugares se despueblan
por no tener con que pa-
gar, las imposiciones y
servicios ordinarios, y
extraordinarios, y no
sea v. M. que en
necesidad esta que digo
imaginada, o exagera-
da por my, sino cierta
que las Ciudades, Villa gran-
des ciertos Reynos, estan
faltas de gente, y las

Aldesay, menorey despobla-

56

-say del todo, y los Campos
sin hallar apenas ya
quien los labre, y para
cobrar vn real de Tribu-
to, se pierden, y gastan
ciento, en los Cobradores,
y modo con que lo hacen,
o en reduci la paga a
dinero por falta de erres,
y pobreza de los Varallos,
y esto es tan general en
todas las Provincias de
Castilla, empidiada poro

ha por sus Riquezas, que
no hai lugar que este libre
de esta (Riquezas) miseri-
a, ni con la claridad ni-
querra, y abundancia q^e
solian, procediendo este
mal principalmente de
la grandezza, (Riqueza
y abundancia que solian
y paga de los truxtos, y
hade gastarse lo procedido
de esto en guerras extrange-
ras, y segundo de los vicios
y pleitos, tantos, y tan

continuos, de los naturales
 de estos Reynos, y Minis-
 tros, ocupados, unos, y
 otros, y las necesidades, y
 perdida contra ellos de los
 Reynos, por grande que
 sean, no hai duda venon
 sino que lo mas ordinario,
 que procede de esta Cave-
 zas, y principios, y de lo
 coniguiente a ellas, y en
 particular, lo que mas
 perador hace los tributos
 y el que menos, se pueden

170
cumplir con ellos, es vex,
y consocer. Los que los pagan
que por las Guerras es-
trangeras, y necesidades
que v. M. tiene fuera
de su Reyno, salen del que
verdaderamente, segun
doctrina de los Santos, y
ciudad de esta materia
lo que hace inusabile a los
tributos, es que lo producido
de ellos, salga a los mismos
que lo pagan, y a sus natu-
rales, por que quando anda

y buelbe a ellos mismos
Saluendore, unos, y dando
en otros, de un mismo Reino
o Provincia, por mucho
que den ley queda mucho
pues toma a su poder, lo
que dieron, que si biern
unos, se empobrecieron
otros, Amigos, Parientes,
y verunos de aquellos, se
enriquecieron, cuya abun-
dancia, se hade tomar, e
comunicar precisamente
y entender a los demas

87
a hora, o muy brevemente, lo qual sera pasando nuestra riqueza á los extranjeros, y no habiendo camino por donde puedan volver, á nosotros para que la tomemos á dar, y siendo la hacienda la substancia con que abastaba este Cuerpo publico, en fin se sustentara, mientras adubiere la sangre por los miembros, se él pero si se le saca, se todo, y se para, á otros sujetos

7

59

es forzoso, que a este a quien
le toca, pexeca, y seaca ve,
y con esto se junta que con
las Guerras, se ha perdido el
trato, y Comercio, y cerrado la
garantancia con que podian
pagar, y contribuir; y assi
certifico a V. M. que esta
de manera, que qualquier
cosa, que se les añada, sobre
lo que tienen, no lo podran
pagar, sino con sus hijos, y
mujeres, y que si aun no se
alibian, con el trato, y Comercio

les crece la sangre como
con mantenimientos nuevos
para que puedan dar seella
por falta, de esta parte aca-
ban tambien.

Las necesi-
ades de Car-
illa

} Y para esto duplico a v. M.

mande se considere, que estos
Reynos no tienen fruto de
que no tienen necesidad, que
si algunos hai que compran
y saquen de ellos, los extran-
geros, son pocos, como la
Lana, la Val, y Leno, poco
Aceite, algun vino, de

la costa de Andalucía, y
otros tales puertos, y algunas
mercancías de las que nos
embían de la India, y que
por estos no nos dan en re-
-no cosa de substancia, ni
provecho, lo que quieren
y llevan de nosotros, prin-
-cipalmente, el Oro, y Plata,
por que las Guerras, y Na-
-ciones Extranjeras no gar-
-tan otra cosa, sien pues
esto así, y no viniéndonos de
ella como digo, Oro, ni Plata

ni cosa de provecho, y duracion,
sino que se consume cada año,
y ganandose, en nuestro sustento,
y en la India, los frutos que cosemos
claro es, que donde sale mas oro,
y plata cada año de lo que entra,
y donde nuestros frutos, y habitancia
comvertimos. en esto, para que
vaya, y se lleve a los extran-
geros, que muy en breve
se ha de venir a consumir
el Cuerpo, que sustentaba

con esto, que por apretar
don mas esto, que lo que
v. M. gaura todos los años
fuera de su Reino, y lo que
se distribuyen, en trabajos
gala y inutile de la Provin-
cia extranjera, y lo que
viene cada año. Mas Indi-
as, alavemos, que es mas la
salida, que la entrada, y
que asi vamos labriando cada
dia como la Araña, lo que
sacamos de nuestras propias
entradas, y que duraria

esta, que nos acabamos, y
que si v. M. tiene muchos
Reinos, como por ahí, y solo
de Castilla, y su cercanía
handa llevar las cargas, y
gastos de todos, vien se he-
chana a ver qual estara
y que se le ha de acabar (e)
de despoblarse, o ver albia-
do, que su fidelidad, no pora-
ra de aqui, que antiguas
vez ha sido la paciencia
en la Provincia de España
con los Reys, y señores, y

61
cion Amigo, que reciben,
y reconocen, pero por el mis-
mo caro merecemos quanto
queremos dejar, y otras con-
sideraciones muy profundas
que v. M. mire por ella,
y por su conservacion, y
que en otras Monarquias
todos los Reinos contribuyen
para la conservacion de Gran-
deza, para la Cavera, y
natural de ella, como es
justo, y vemos en lo natural,
pequeno Mundo del Hombre

15
y en la Muerte la Cabeza
en la que travaja, y da para
los demas. Es alimento, con-
sejo que lo es, que los Pueblos
sirvan a su Rey, y en
particular, los de España
à los susos, que le deben
tanto de conservarlos en
Paz, Justicia, y Religion catò-
lica, pero tras esto como esta
es mudança, y para se de
Monarquía de un soberano.
à otro, y mas de un viejo, à
un Mozo. sermo que se

conocida, y tenia acostumbrados los hombres a su obediencia, a otro que aun no le conocian, y por esto le figuraron como ley viene mejor, a el cumplimiento del Appetito, y se save el peligro, que los Cuerpos humanos tienen, pasando de un extremo, a otro, de tiempo, o en lugar, y conforme a la alegría de un estado, la conveniencia sola que han tocado los negocios de el

Suelen bastar, para que se
sintente, la Monarquía
mientras vive el Príncipe
abituado á mandar, y que
quando este se muda como
Planta tierna, todos Cobran
esperanza nueva, y me-
tenden mejorarse, pareci-
éndoles, que pueden pedirle
gloria, por no estar bien
asentado el Señorio, dame
que pensar mucho, viendo
á v. M. merced entre ta-
les cosas, y dificultades, y
acuerdo me, que fue justísimo

y necesario, y ordenado por
el mismo Dios, lo que gartó
salomon, en su templo, y
con todo el Pueblo de Israe-
litas, áon que huo, y se le
presentaron las necesida-
des de su Príncipe, no pu-
do sufrir muchas de huido,
y no he podido de dejar
de escribir esto á V. M.
aunque parezcan dices
son algo ofensibles, pue
son daños vitos, en muchos
Reinos pasados, y presente

82
y comentado alguna vez
en estos, y que no en valde
se permiten las Historias,
la Relación de ellos, sino pa-
ra que sirvan de aviso, y
de exemplo á los Principes
veridicos, y así como no es
Prudencia temerle todo,
así no lo es el menospreci-
arlo todo, y es justo, y ne-
cesario, que haia algo que
represente á v. M. todas
estas cosas, que no puede
con Saviduría sola compe-

entenderlo todo, obra propia
 de solo Dios, y que por esto
 no es seguro atribuírsela
 à ningun hombre mortal,
 y mas ahora que la Pe-
 -dumbre se tantos reposos
 sobre la perdida, se tal
 Padre, y dolor se ella, no
 puede dexar se ocupar mu-
 -cho su entendimiento. Este
 es el Estado de los Reinos
 que tiene V. M., y natu-
 -rale de los reducidos, à
 los may breves Ayuntam.^{tos}

que he abarcado, & marre-
na, que los de Flarvey son
los revelos Enemigos Pu-
blicos, y los demas sin duda
lo son secretos, asi por los
exceios parados, como por
el contagio del trazo de los
pimientos, y por las lenas
hennadas, a que se han afi-
cionado, y don profetado
algunas de aquellas Pro-
vincias, y con quien los
demas han planicado mu-
cho tiempo. Los de Italia

y Portugal, son tambien
Enemigos secretos. Los de
Aragon se tienen por ofen-
didos, y asi los amigos de
esta Corona, atados por
son las Indias, y los Reinos
de Castilla, por maior q.
a los primeros nombrados,
si algunos no quisieren
comentir, que se llamen
ni tengan por Enemigos
secretos, alomenos seran
naturales, embidiosos
de Nueva Granada

y de que de mi nombre á
esta Monarquía, que se
declaran como enemigos,
en viendo la ocasión, para
cumplir sus intentos.

Flandes} Me parece, que pare
por las cosas de los Estados
de Flandes, y como todo este
Papel se funda en el ser-
vicio de V. M., y comien-
zo, y he de acabar por él
no me conviene, el amor
que tengo, el callar nada,
y mas quando me yerben
tantas cosas en el Pecho, sobre

este proposito, que cari ten-
 -drá por infidelidad, no
 deca alguna, antes se pagar
 á los Reinos extranjeros
 bien que no me aseguro mu-
 cho en el fondo, y sustancia
 xello, por no haver mereci-
 -do ser saveedor, el secreto,
 y del supeto, sobre que se
 fundan como he dicho, may
 por lo que el vulgo dice y
 jurpa xello, y por tocar
 tambien á Persona tan
 grande, que el hablar

como quiera en tal ma-
-tericia podria ser ofensa,
y peligro. y el punto este, en
que veo, y conosco los daños
demuchos, que se pueden
temer, en el segundo el es-
-tado presente del Mundo
y no me atrevo à decirlos
todos, y los remedios ven-
-daderos, y ciertos, o no los
alcanzo, o no puede deter-
-minar à decirlos, por no
tratar de los principios

tal viene a ser el sugeto
 y tal mi fortuna pasada,
 y presente: En fin Señor
 el Rey nuestro Señor (que
 en Santa gloria haia, re-
 numis aquellos estados, a
 lo que se dice en Señora
 Infanta, y **Su** descendien-
 -te, para aumento de su
 casamiento, reservando el
 título de Duque de Bor-
 -gña, que desde el tiempo
 de mi virabuelo ser. M.
 posee la Corona de Francia

7 el ser Maestre del Fovion
orden fundada, por el buen
Phelipe Duque de Borgoña
esclarecida, y estimada
por su predecesores, y sube-
sores todos de V. M., para
renunciacion, dice que apro-
bo V. M. viendo Princi-
pe con juramento, y que
la aceptó la Señora Infanta,
y que todo esto, fue por dos
consideraciones, la una por
casar a S. A. con el Principe
Archiduque Alberto

8

68

Pimpollo esclarecido de la casa
de Austria, cuya combinacion
como documento verdadero de
esta Monarquia, amo tanto
el Rey, Nuestro señor Pa-
dre de V. M., y con mucha
razon, como tambien le
amara otro qualquiera
Principe Prudente, por
que camandose la Infanta
con qualquiera otra Fami-
lia, y sangre, no quedase
la de Austria sin claridad,
y gloria presente, y se

obscurecedere con otros nom-
-bres Vaxoniles. como hemos
visto en otras tan grandes
cosas, deveso divino ser. M.
y pretension prudentissima
pues los hombres son Mor-
-tales, y todos sujetos a de-
-saires, y accidentes, y por
esto la subcesion es incierta
y que echo este Caramiento
turreien estados propios
y hereditarios con que
subtentar. su Exandera

y la de su generacion, por que

69

sin esto se acabavan muy

presto los nombres, y Fami-

lias, y no vienen a vermas

mas que burlas, y menos

precio de los que las como-

cen, y que despues oyen

hablar, y leer de ellos, y

que se movio esta eleccion

S. M. entre todos sus herre-

manos, solos ellos en el

todo del Mundo de la Ca-

sa de Austria, y Española

por todos lados, por la

Personas y virtudes de aquel
Príncipe dignas verdaderamente
de tan digno casamiento
(que así esta Capitulado)
y digno de S. A. y que fué
servicio y obediencia de tantos
años, más propia de Hijo, que
Sobriano le hicieron merecedor
del nombre de tal. La otra
consideración, dicen que fue
(el vulgo no ha secreto
en que no se meta ni discar
(so

emque no quera tambien
dar su largo) por que dis-
currio V. M. con pruden-
cia, (que en cosas tan gran-
-des no hai mas que contin-
-gencias y dicursos) siendo
solo Dios, el que vove lo ci-
ento, y como que tierra y
mierente lo pasado, y ve-
-nidero, y que habiendo du-
-rado en aquellos estados
la Guerra, con la rebelio-
-ny de treinta y vn años
con la destruccion de la

riquezas, y sangre de esta
Monarquía, y no desabrimos
endo con todo este poder
reducia en su botín, y par-
vino durando todavía algu-
nos en su rebelión, y otros
mudándose en una obedien-
cia, fría, y disimulada
y los menos bueles á su
fidelidad antigua, quedan-
dore ahora Príncipe de su
sangre, y que le diere su-
cesores, nacidos, y criados
en aquellas Provincias

712
se reduciere en el todo, y se-
rian Amigos de esta Corona,
negocio mas seguro para
su Grandera, que tenerlos
por miembros, embolun-
tarios, y con animo de
leal, pareciendole tambien,
que con esto, hallarian el
todo con menor costa
de su renta, y que como
que variaron, para que
fueren grandes sus pro-
piedades, bastarian tam-
bien. estando en Paris,

y soniegos, para que lo fueren
los subterrores de su Hija, y
que aquel seria un semi-
-nario que oieie serien so-
-lo que Dios no permita fal-
-taren a S. M. a Espa-
-ña, y su Monarquía)
para que asi no faltare
en ella por muchos siglos
rey descendiente de la
casa de Austria, por Saxonia
que esto es lo que pueden
hacer los Príncipes, y

su Consejo, con toda
la prudencia humana
procura la perpetuidad de
su Casa, y nombre, por mu-
chos verosimiles, y con-
tingencias, dejando lo demás
a Dios, y mereciendo la
aprobacion de su divina
Providencia, conservarle,
y guardarle, su religion
y fundandose en la segun-
da consideracion para
saber, que fue Prudencia
Romana, en dar heredes

57
propios, naturales con reco-
nocimiento à Roma, à la
Provincia, que no podrian
sufrix, o por la costumbre
echay à Reies particulares,
o por su natural, capaxey
solamente à aquella ma-
nera à Gobierno, los
Gobernadores, y Ministros
Romanos, y conociendo q.
no havia mas diferencia
para los Reinos à España
àl Estado, y trabajo, que

tiener a hora con aque

73

lla Provincia, el venidero

de su Governador, Sugeto
don temporal, habiendo

en todo lo demas la misma

correspondencia, y una gran

mejoria, que es la manifa-

el conservacion suya con

esto, y sermenos gasto para

su Corona, y con menos

envidia para sus veci-

nos el señor de ellos por

menos temido, y menos

poteroso, y con todas

estas consideraciones

27
tan Justas, y Prudentes,
y por que lo pasado, y pre-
sente parecen. prometian
buen Suceso en lo venidi-
co, el Enemigo comun
baliendove de la malicia
humana, antiguo Minis-
terio de Muñana, o puesto
a opinion del vulgo en
los Conatos de nuestros
Varallos en estos Reynos,
y de los Naturales de
aquella Provincia, que
no aprueban esta

renunciacion, y Casamiento

to, y digan, que aquellos

Citados no gustan mudar

el Señor, y se quejan de que

se les haia dado otro sin

su voluntad, y parecen

siendo tratados como es-

clavos, aquien no se le

pide licencia para ven-

ganlos, y luego los engran-

derzen los decoros, y move-

dorey de esto, a quien a

ellos mismos, y quanto

a esto de la Grandesa

no sin Taxon diciendo, que
sin el Condado de Borgoña
son diez y ocho Provincias
tan estruadas de los Roma-
nos, y por suia conveniacion
denomaron tanta Sarr-
de, propia, y extranjera
y que ahora enuerran en
vi doscientas y cinquenta
villas cercadas, y mas de
cientos y cinquenta que
tienen privilegio de tales
y mas de setenta leguas
de circunpexos, señal de

su abundancia, y grandezas q^e
califican, y tambien con
la Guerra han sustentado
tantos años. dixer. que no
handa quedar ellos feuda-
tarios al Rey de España
ni con reconocimiento de
Dominios de ella como pu-
blican que queda, y no su-
fixian que su Parraje
sea Varallo, pues hasta
aqui ha avido Monar-
cha, y por aqui sierr-
bran otras consideracio-
nes, y causas de descontento

75
y sobrecarga, premios, y mer-
cedes que havran llegado
ya á los oidos de V. M., y
añaden, que á los reyes
que se conquistaren por fu-
erza de Armas, bien puede
hacer su Príncipe lo que
quiere, pero á los que
ellos han visto, y son leales
no es justo haga menos
caso, que á los de otra mem-
bros de su Monarquía, ni
los aparte de ella, como
podridos, e inútiles. Y

sin precio, ni estimacion, y
 haga merced de ellos como de
 conquistados, y de los demas
 Parallas de estos Reynos, dicen
 que no han sido su corte,
 ni Grande, Saveroy, de
 esta renunciacion, y Carami-
 ento, y asi aunque lo tienen
 por suyo, y conveniente en
 toda consideracion de estado
 no lo apruevan, pero echo
 sin Consejo, dolendose o abo-
 menas fingiendose que se
 duelen, como sino recibieran

daño lo pasado, y esperar
provecho lo presente
y que sin su voluntad, ni
ganesen, no se aparte de
ellos un miembro tan prin-
cipal, y que sin ayuda de
nuestras ligueras, y el
amparo de nuestra fuer-
za, como hasta aqui se
queda, con meno poderio
de peligro de ser nueva por
los Enemigos, o reveldes
propios para nuevos
daños, y Guerras nuevas

y que fuera justo darle cu-

enta en el Casamiento, q^e
con facilidad podria darle

perj. y vnos, y otros, avnj^e.

temeraria, y maligantemente

se atreven a pensar, que

esta renunciacion, extra, y

Capitulada con tanta Pu-

dencia no hade tener efec-

to, y tras esto pasan con

tan mal fundamento, y

otros mil juicios temera-

rios, y sobre la disposicion

de la Penona de la Senora

Infancia, mas sin conveni-
encia de esta corona, y de
que sea abominable, muy
poco Meier tra (tal es la
constancia, y vivecencia
del genero humano, que
con muy pequeña ocasio-
ny aprueba hoy, lo que
ayer no apruvo, y por
el contrario), y ala ver-
dad lo que yo creo de todo
es, que los naturales de
aquellos de aquellos es-
tados, no reciben digni-
-to de la mudanza de

9.
del Señor, sino querían

78

ellos quien lo eligiera, por

parecerles, que con esto se

obligaban, y sujetaban

á su voluntad, y traxan con

como iguales fuero, natural

derecho de los hombres, redu-

cirse á la igualdad anti-

-gua, y aquel natural

común de todos, y en el

que creó la naturaleza.

La á todos iguales, y mu-

-buje de esto, por la

85
enemistad que se que tie-
nen aquella Provincia
con el Govierno, mando
y nombre Español, como
today las del Mundo,
como el extranjero, y
que no hai Parillos que
deseen Rey proprio, y
tener parte en el nom-
bramiento de tal, y per
suadome de lo por exem-
plo, que muy pocos años,
hantey han dado de sí
en esto, y mas de una

llamando por señores á
quienes no podian por la
leyes, divinas, (humana)
y de la gente, pero tal es,

que pudieren aun quitarlo
nexus, y quitarlo (unli-

-gacion conocida & comuni-
-dad revelde) mas que es me-

-nesta buscar, aumento,

para creer esta verdad

de su animo, pues ellos mu-

-chos no la embren, que

me dicen, responden que

no quieren mudar de

Señor, y que si le ha de
mudar, que solo defen-
-cosen, que los defienda co-
-mo si huviese otro me-
-jor señor, ni pudiese haver,
ni de sus fuerzas, y aderen-
-cia, sino que piden lo q.

Saben, que no se le ha de

dar, por quedarme con

libertad, y menor Paralla-

-je, no sabiendo como es,

no podré decir lo que sien-

to, aun que lo callare

que no es muy justa que sea
en Provincia, que reco-
nocen á otros Señora-
chay menos Poderosos, y
que el daño si ellos pote-
yeren bien, y semellamente
que se podria recompen-
sar con los derechos de
la defensa, y proteccion
y cosas de esta, que quedan
á nuestro cargo, y mas
que este bien es cierto, y
prezente y forzoso

de aquel Varallase venido no
incierto y voluntario. como
se ha prouado en otras
Naciones, mas propinquas,
si ellas lo han visto en
algunas de las suyas mismas,
que no ha duda que tales
reconocimientos no duran
may que la fuerza de uno,
y otro, y la conveniencia
de ambos, piden, y conuenien
y crea v. M. que quien
no admite, es por que desea
lo infinito, y espera buena

18
oracion para executar lo
aun que medien quando
lleoue aqui, que esta ya re-
civida la Señora Infanta
y jurado en su nombre
el Serenissimo Duque Al-

-berto, y que con esto parece
que cesan aquella oracion-
-mej de la voluntad de los
citados leales (pues de los
reveldey, no hay que tratar
si quieren, o no quieren
que aninguno querian
sin duda), no he querido

18
quitarla por que v. M.
la vea, y por lo que pueda
importar adelante haverla
sabido con el conocimiento
y la satisfaccion de ella, y
si fuera cierta esta ad-
mision, y juramento may
cierta quedaria mi opini-
on aver lo que se deve ha-
cer en este caso, y en quanto
a los de España aun que los
sientan (como dicen) pa-
sara facilmente por este
daño, como (Conduxcan ser)

conozcan ser esta la volun-
 tad de V. M.; que es como
 los daños de esta de membra-
 cion, estan lesos, y los prove-
 chos commentanor. a haver
 luego, y se restituirá el comer-
 cio antiguo, que enrique-
 cio a muchos Españoles
 y no vean estos communirse
 sus riquezas amontonrey
 sus hijos a millares sin
 provecho, propio de la pa-
 cificacion de aquellos esta-
 dos, como hasta aqui passan

58
por los demas, livianamente

que el Pueblo señor, pocas

vezes surge, ni se muebe,

sino por lo presente, y

que segun la traza que

llevo en este Papel, no devie-

ra parar de aqui en este

punto, ni tratar del re-

medio de las cosas, hasta aca-

bar de poner el estado de

todas ellas, con todo esto por

que ya esto es como miem-

bro vacado de la Monarquia

de V. M.; quiero añadir

Solamente cito en general,
lo que hallo ser convenientemente
a' el estado que tienen
las cosas de V. M., y es
que su juramento, y pala-
bra, y las ordenanzas de
su Padre, justas, y Pruden-
tes, no es bien violarlas
tan apresura, ni sin causas
urgentisimas, que lo hagan
licito, por que importa con-
servarlas, a su reputacion
que a' esta, y a su gran
Christianidad, conviene

que tenga efecto el casamiento, y con la grandera que el suito, tengán tal Hermana, tal Fio, y Primos y tan trabado, y benemérito de España, y bien mirado y querido en ella, que no levante à v. M. contra si con nuevas Revoluciones y nuevas enemidades, y a ofender, que para vivir largos años, con el descanso y sosiego, no se que sean demandados la que hereda

con tan grande estado, ni
por que ha de haver con-
sejo, que quiera cargar
á V. M. en nuevos cuy-
dados, y en fin tenga este
punto por justísimo, y
prudentísimo Consejo, el
seru Padre, no solo no baia
contra él may, antes lo
execute por los medios
may blandos, y huabes, y
afectuosos, que hallaron
todos los que saben el se-
creto de today estas cosas

18
y conforme a el estado pre-
sente, y muy despues se ha
visto conuencido a aquellos

estados jurado, y a hora

pretenden otra cosa, seria

dar Caua a nuebo in-

comueniente, y guerra

que mas pueden, y deuen

imaginarse, que decurre

y Suplico a v. M., que

por esto, que he dicho, se

acuerde del Caro del Rey,

D.ⁿ Vancho, Hijo del Rey

D.ⁿ Fernando el Magno

glorioso Progenitor suyo
que por queixantax la vo-
luntad, que su Padre, en
lay manday de su Herma-
nos, avn que no admitiday
por el, antes contradichay
por temer todos los Reinos
de su Padre, por sujos
conforme, à la ley de los
Sodos, y para la obreuban-
cia de la Religion de l Jura-
mento, avn que sacado, con
engaño, y echo, por los An-
tecesores, no quiere causar
à v. M., con mal exemplo

que uno, por que se quan
observantissimo es de la
religion, y este venia, el de
los Sodomitay, que havien-
doley dado Dios la tierra
a promission de los Hijos
de Israel, y mandando
los que marquen su po-
tredorey, y viendo los Sobo-
mitay uno de ellos, y te-
niendo su poder, y favor
que tenian de Dios, acu-
dieron a Josue, Capitan
de los Israelitay en

abito disfrazado, como se
viniexan a tierra muy
remota, y con esto binie-
ron a hacer Paz, y con-
federacion, con el que se
prometio no matarlos,
y lo juraron asi tambien
los Principes del Pueblo
de Dios, y aun que despues
supieron que hera de los
Pueblos que habitavan
de la Ley prometida, que
havian de habitax entre
ellos, que el Pueblo murmuraba

de esto, queriendo lo acabar
como a los demas, se le
convino la vida por la
religion. El juramento
aun que sacado por enga-
ño, asi lo mando Josue,
y que viviesen al Pueblo
ya el Altar del Señor, se
contax Madera, y haer
Agua, y de esta manera
vivieron los Gabaonitas
entre los hijos de Isra-
el, sin ser ofendidos de
ellos, hasta el Reino de Saul.

que contra esta Promesa
 a Josue, y juramento de
 los Principes del Pueblo, ma-
 to a muchos de ellos, como
 que lo hacia por el bien
 de los hijos de Israel, y
 de Juda, (por el bien de los
Hijos de Israel) y por
 este Pecado embio Dios
 tres años de Hambre con-
 tinuo en Israel, en
 tiempo de David, el qual
 sobreviendo Dios, se exalta la
 causa llamo a los Sabonitas

18
y les dixo que pidieren la
satisfaccion que quovieren
del daño recibido: ellos di-
xeron que no querian por
ello oro, ni plata, sino se
quitar de la tierra la me-
moria del que los havia
oprimido, iniquamente
y que les diesen ver de el
descendiente de Saul, para
crucificarlo, entre los
David, y ellos los mataron,
y con esto cesó, la hambre,
exemplo bastante, para

10 88
que temamos romper los
juramentos & nuestros an-
te pasados, aun que su obser-
vancia, pareca contra la
conveniencia del estado quan-
to may los Principes &
los secretos sabran mejor
los medios, que conbienen
para aientar, y confirmar
lo jurado, y para no seguir
los animos de algunos, que
lo traian echo mas segui-
endos a la mayor parte
que de su voluntad, con todo

88
es lo que quiero decir a v. M.,
brevemente lo que se me
ocurre de que el Serenissi-
mo Príncipe Alberto no
salga en esta ocasión de
aquellos estados, como quiera
y que quiera, que se traía
de hacer sellos, por que
su ausencia, y este discon-
tento nuevo, no se declaren
los ánimos removidos, y
alterados. Que vaya la
Señora Infanta allá, y
que allí se celebre, el caram.^{to}

que ademas de la conveni-
 encia pasada, á no ser
 bria esto de obligarlos
 á que recavan, y ámen á
 los señores Pretenores q.
 ningún medio humano hay
 tan fuera de lo (ve ve)
 por experiencia, para
 engendrar entre iguales
 amor, y amor, y el mi-
 mo amor entre mayores
 y menores, como el trato la
 vna, y la merced, y
 así amado, que le obliuen

18
a esto mas con beneficio
que con amonazas, porq.^e
los primeros son ataduras
fuertes, y duraderas, y la
segunda, flaca y debil,
y no se haga caso de lo que
se puede decir, que se pier
de autoridad, que quando
se trata de grandes mate
rias de estado de pax y de
confederaciones, y otras
tales, la Prudencia de la
Politica Romana, (que
sin duda fue la maior de

toda las Naciones, como
 tambien su Monarquía
 me ha enseñado, que en
 las resoluciones no tienen
 los Principes, que traxer ca-
 so de cosas vacuas, y aparen-
 tes, sino de la que tubieren
 ser, y sustancia, y si im-
 porta (como sin duda) q.
 este Casamiento tenga el
 efecto, que aquellos Estados
 se soniequen, que sustentan
 ten aquellos Principes, que
 España escuse. la costa

que con ellos tierra, siendo
un efecto tan principal este,
por todo lo demas se ha de
pasar, por no dexar de álen-
tax lo may com beniente, q^e
con estos remedios, y lo que
may v. M. vera adelan-
te, espero un felicissimo
subreso de la ejecucion de
su prudentisimo Padre
y ultimamente digo a
v. M. que vera esta
obra, con que mas in-
dinara asi todos los ani-
mos de los Príncipey Christianos

no mandare en ello maoria -
 nimo, no ambicioso liberal
 y que no sera codicioso de
 los Estados ajenos, quien
 de esta manera, reparte
 los suios, y esto me basta
 haver dicho sobre tal
 punto, y aun me parece
 que he mostrado poco mi
 animo con decir tanto.

Estados
 extrang.

De los Estados extrangeros
 tambien es justo decir
 algo, antes de venir a tra-
 tar de los remedios, que
 hallo por las Historias

11
y exemplos pasados para
los inconvenientes, y daños
que puedan resultar, y
proceder de tal estado de
corax.

Divisione
de ellos
por su
calidad

} Todos los Principes ex-
tranjeros, divididos entre
especies, teniendo respeto de
v. M. y de sus Reinos. Enemi-
gos publicos, y secretos, en
Amigos, es natural, que si-
endo tales bien podian
luz con los Enemigos, pues
en buena fortuna no

tendran necesidad de ellos
 y en malo, tan enemigos se-
 ran, como los declarados
 por que el Cuerpo de ellos
 vienen dividida, y querran
 tambien su pedazo de
 parte,

Francia

Francia hasta ahora
 poco hera enemigo publi-
 co, y aunque un Princi-
 pe habiamos de llamar
 Amigo, por la Paz nue-
 bamente Capitulada en-
 tre esta Corona, y aquella

59
con general contento de
ambas, todavia no me pa-
rece amistad segura, y
aquel Principe, y sus Pueblos
tenen por enemigos vece-
ros de esta Monarquia
y no mas amigos que an-
tes, salvo el nombre, y
havex cerrado las Guerras
y parado la obligacion
de ellas, si por alguna cau-
sa maior, no vuelben a
renovitar, como lo han
mostrado. en la conitancia

de la Guerra, paradas
 todavia sus Pueblos, estan
 llenos de Hombres, y aya
 que su Principe con
 haver sido admitido por
 el Principe, y con esta
 nueva amistad no quita
 poder hacer discursos, so-
 bre esta su nueva incli-
 nacion, no el que tengamos
 por sospechosos a los Pueblos
 por las veytas contra-
 rias a nuestra Ley, que
 tienen estirpacion vexo

similmente por enemigos
nuestros, por el natural
sacido de Ambay por el
qual no aborrecen res-
pecto de la vecindad, y de
la antigua competen-
cia de aquella Corona,
y esta por embidia, que
nos temen por su Grande-
za pasada, y la nuestra
presente, por que el Rey
y todos los de la sangre
que algunos seellos, antes
y ahora siempre muestran

otra cosa) eitan temerosos
 a nuestro poderio, y desearon
 e verle abatido, y postra-
 do, como ofendidos seel
 en haver favorecido a sus
 rebeldes, y alimentado la
 Guerra Civil en aquel
 Reino cosa, que ayan los
 mismos, que recaven aquel
 favor fueran, mal, y abo-
 xecen, y mas el dia que
 midan de opinion, y te-
 niendo no quiera esta
 Monarquia hacer lo

19
mismo en otra ocasion
y quedarlo de todo punto
condividix aquella en
Provincia, o ponerle fre-
ye a extranjeros, o que
no sean de la sangre, sino
dependiente de nuestra
grandesca como parece
que lo deseo en la rebuel-
ta parada, y esta causa
quando se viene a enten-
der, y considerar, rompe
y quita toda la demas
obligacion, siendo comun

universal en ellos el
 día que pierde cada uno de
 las mayores esperanzas
 de ser Rey, por lo qual es-
 tavan obstinado, y que-
 riendo todo, y qualquiera
 por enemigo que pare-
 ca suyo antes que á el ex-
 tranjero, y esto es de reo na-
 tural, por que en lugar de
 la primera esperanza per-
 dida cobrian otra, se que
 algun día les vendra la
 vez, ó alomenos tendran

79
mas parte en el conuindo
y Paxeinte, que en el es-
traño, y con quien nunca
dependencia tienen
y aunque parezca que
la Pretension es aquel
Reyno, sobre algunos
estados que por esta Coro-
na, y lo particular de
Ney, que hoy vive han
quedado sosegados con la
Capitulacion, y en que
se remiten a Justicia, sus
diferencias, toda y entre

Freies poderos, y que no
tienen superior, que lo ha-
ga quando, arada esto
ala medida, de la fuerza
y del poder, y las faces
mas embuen el fuego, q.
le matan, y no periera
el de Francia ocasion si
sele ofrece, para ocupar
lo que llaman sus, dema-
neda, que por toda esta
consideracion, y la ofen-
sa comun de los Freies
que pretendian, que

han recibido de esta corona
y haver favorecido a sus
reveldey, no tengo esta paz
por tal, aunque asi la ha-
yamos llamado, sino por
tregua, o suspension de
Armas, mientras el uno
o ambos, cobran fuerças
y buo, se camian de soniego,
y en lo secreto tengo ha-
aquel Puntape, por tan
enemigo de la Grandeza
y soniego de V. M. como
lo heva antes, y que por

lo pasado tendra deies, y
exemplo en ello, para pro-
curar su daño, y ofensa.

que no se
puede fiar de
y confes.

Cesara todo lo sobre
dicho, nunca los Principes
deven hacer tanto funda-
mento en las Paces, y con-
federaciones con otros q.
no funden, mas su poderio
y estimacion del en las
propias guerra, Vique-
za, y conreso, que en aque-
llas, ni en su favor por q.
lo contrario (es proposi-
cion certissima en estado)

28
arrogancia mucha flaqueza,
y los Principes vecinos,
y may quando poderosos
fueren durante la Paz
o confederacion con ellos,
es prudencia tratarlos
como Amigos, y recatarse
de ellos como Enemigos,
y estar sobre si como
si cada dia pudiesen
venlo, y descubrirse por
tales, maiormente quando
lo han sido ya, y con
ofensas gravey, que tra-
cen la amistad, nueva

11.
como reconciliacione
97
y por esto firmes, y durade
ray con la memoria de
los daños pasados, tam-
bien es de advertir que
aquel Reyno esta pe-
-gado a todos los ser. M.
de la Corona, de Aragón, de
Navarra, de Guipuzcoa, de
el estado de Milan, y de
de Flandes, de manera que
siendo estos, Cervera, Brach,
y pie, ser. M. si con
ellos, quisieremos formar
un cuerpo entero, viene

79
a tener el Françeſ, el lugar
el corazón por ſuio, y no ſolo
esto en la tierra, ſino aſſi
reſpeto en el Mar Medite-
rraneo, ſiendo ſeñor de los
Puertos de el, y de los parados
para Italia, el Príncipe de
el eſta pobre de diuerſos,
pero en lugar de esto el ſeñor
de un Reyno, continuo, y
no dividido, y ſeparado,
ſus miembros, en eſtados ex-
tranjeros, que los hace muy
poderoſos, y de mas facil con-
ſervacion, es abundante de

Guerra, y disciplinada en
Armas, y Guerras Civiles, tan
largas y continuas, y el esta-
codicioso, y aun menesteroso
de Guerra extranjeras
que las haia en España ó en
Italia, que libra su Reyno de
hombres sediciosos, y buscar el
dinero, que le falta, y ocupan
su gente, en Espiritu in-
queto, para que no le albo-
roten su Cara, por que no
tienen los medios que no-
sotros de las Indias de Flandes

89
y a Italia, para sacar de
ella los Pobres vagamundos
y delinquentes, que son el
sugeto de los Alborotos, y
es cosa muy sabida de los
que tratan de esto, que la
demaniada Gente, de los Rey
nos, sino se ocupa en Guer-
ras, y conquistas de Reinos
extrangeros, y reparta, o
queda en ella, es forzoso dar
en Guerras civiles, ni en
en su favor la inmediatecion
de Italia, como ya hemos

dicho, y la opinion de Guen-
 ueno, y soldado que puede
 mucho para las nuevas em-
 puestas, y ser llamado de ella
 para las nuevas confederacio-
 nes, que se quisiere hacer
 en nuestro perjuicio, que
 ya senos con la abolucion, y
 nombre de Christianissimo
 que ha recuperado capax
 todas ellas.

Inoalare
 ma

Es enemigo publico nues-
 tro, para la religion, fox-
 tissima Causa de enemistad

79
y asuicio de los Prudentes la
mas poderosa e quantos ha
en las Naciones, y que mas
dura, y perpetua Caiua
tenga, que lo demas de ella
y las Caveras de todo su Govi-
erno, no reconocen la silla
Apostolica, ni la Iglesia
Romana, por lo que nos
han favorecido ofendido, no
solo en favorecer los rebelos
de los Estados de Flandes, y de
las Islas, sino tambien en
las Indias, y ultimamente
en la misma España por

100
la necesidad conque viven
a ser Covardos, y no haver
a otros, a quien Rovar, sino
a nuestra Gente, y Navios
por la costumbre, que ya
tiene comunmente de esto
por el miedo conque viven
no solo de sus delitos, sino tam-
bien de lo que se ha Publicado
y se sabe, que por esta Corona
se ha deseado la conquista
de aquella: el pobre de dimeso
si le quitan los fobos no
confina con Reino Nuestro

por que es Isla, y solo por la
Navegacion se comunica con
ellos, y especialmente tiene
correspondencia con los es-
tados de Flandes. La pro-
teccion de los Reinos, y confe-
deracion con alguna de las
Naciones Septentrionales
asi por la ventaja que ellos
profician, como por el temor
comun de que echa España
señorio de aquella Provin-
cia, no cometiera a las
demas.

Escocia y Escocia no trato de ellas

avunque fu Principe no sea

catolico, por que no tiene

guerra, ni Armada cono

que ofendamos solo es de

consideracion para inquietar

la Inglaterra, por la

pretension, y vecindad sua

de heredar aquel Reino.

Alemanes y De los Príncipes, y Ciudad de

libre de Alemania, y de

las Naciones septentrionale

avon que unos, y otros fueron

de los apartados de la Iglesia

catolica, y son enemigos de

esta corona, no hay para que
hayan sellos en esta divisi-
on puey q' tememos confede-
racion con ellos por nuestro
juicio, nos daran lo que
suelen otros, ya nuestros
enemigos tambien, o estan
tan apartados, o son cada
uno de por si solo, estan
poro poder, que vino el li-
gandose con una nuestra
Potencia, imitando seella
o para defensa suya, o se
algun aliado, ya a cuya

caída tomar por su propio

102

daño, hai poco que temer

su insulto, y es cierto que

nos dexaran como los demas

Empera
dor

El emperador asi por

el Persense como por

la Guerra, y el turco, y

ayuda que recibe de Espa-

ña, o por el estado que tie-

ne su señorio, mas puede

temerse por Amigo nues-

tro, que por neutral.

Italia

En Italia son enemigos
nuestros, los mas Potentados

de ella, como ya he dicho
yaon que algunos dellos
tengan amistad publica
con nosotros, tampoco qui-
tan de nuestro Imperio, ni
el paz era de que se puede
fiar mucho en quales que
ra Revuelta que haia, o
viento que se levante con-
tra esta Corona, en ellos
entran Venecia, y Coro-
va) Genova como republi-
cas que aborrecen, ente-
ramente el Imperio de Prin-
cipes

163
absolutos, y los demas Señores
de aquella Provincia, que
se reunian sin duda el van-
do mas poderoso, demarre-
ta, que quando les quexa-
mos dar mejor lugar, los
havemos de tratar Natura-
les, y asi Enemigos, y los
Neutrales, que muden, su
amidad, o enemidad, de unos
otros Subditos buenos, o ma-
los, tan como Enemigos
haviendo sea tratados, como
si lo fueran Publicos

prueba larga tenemos en
esto, sacada de la Histo-
ria, que jamas los Prin-
cipes Italianos fueron
enemigos firmes de algun
Principe extranjero, mi-
entras la necesidad, o inte-
res suyo no les fuese á ello,
y mucho mas necesario
es esto en Venecia, que es
de los Principes maiores
de aquella Nación, y
que aspiran á la libertad

desta: Outros Principes ex-
 tranjeros aplicanla asi,
 que quando viene a asunte
 la Guerra, ni se declara por
 ninguna parte, como lo
 tiene de costumbre, entrara
 sin duda ala presente con
 el que mai pudiere, saca-
 de todos estos el de Saboya,
 y Parma por Amigo, y
 deudo desta Corona, y si,
 entre los Principes la obli-
 gacion de Parentesco es
 vinculo, duradero, que

artay verez hemo vuto
que no; pero contra tan
grande movimiento, y
contra la inclinacion de
los demas, seran peque-
ñay fuentes, y mas serbi-
ran para cevar a el
enemigo, que para dete-
nerle

Florençia y A elde Florençia sin
duda, y sin ninguna limi-
tacion le tengo por ene-
migo secreto de esta
corona por lo que tengo

dicho. y de suerte que en
 Italia tenemos pocos
 Amigos, y estos Flacos,
 y de poco poder, y muchos
 Enemigos Neutrales, q.
 son como Enemigos, y en
 poderosos.

Cerca del
 Pontifice

El Príncipe, despues
 que admitio la reducion
 del Rey de Francia, le
 perdonó, y le abolió, su
 Embassador, sin comu-
 nicacion a España, bien
 ha declarado su intento

que como eclesiastico quiere
ser mediavero, y no mo-
strarle parcial, ni contra-
rio, ni ya no llevara su
Patria, y lo que aquella
amo siempre a Francia
y la antigua pretension
de Roma, se bolbera
grandeza, y sobre todo la
propiedad de los Neutra-
les, que es con esto quereme
hacer señores, o arbitros
de todos, y asi parece, que
de él, si se revelarian las

cosas, no se puede esperar
 socorro, ni favor cierto
 sino quando mucho, que
 viva de apaciguador, y
 que con esto escusa, que
 siempre tendra para no
 declararse, y el que se arri-
 -me a él fuere mas pod-
 -roso, como lo mas vezes lo
 hemos visto, que lo han
 echo los Pontifices para dar
 Hombre en los efectos, y
 hombre en las Pretensio-
 nes como los demas, y con
 esto se sustentavan la difere-

errud, que tiene sobre sí
la jurisdicción con España
y la del feudo; Napoles,
y obispado de Sicilia, que
si empieza la Guerra, que
no sacamos algo de ello,
por necesidad, y en fin co-
mo Principe temporal, y
electivo, y que su mayor gran-
deza, se funda en los Prin-
cipes temporales, y electivos,
aündara siempre aque-
traia muchos, y no querria
que sea Monarcha abso-
luto de todo, por no depender

del de todo punto, y que con
 los Preerrogativas, diferentes &
 su voluntad, no sea mayor
 su autoridad ni poder, q.
 si consideraciones humanas
 pudieran tener algun poder
 o lugar, en admitir a enmi-
 co, y concederle la abolucion
 esta fue la principal.

El Turco y El Fuxco, aunque tan
 Poderoso, y Enemigo, por la
 Religion, que como he dicho
 es una de las fuertes Causas
 de la Enemidad, cae mas mo-
 desto, y con asegurar la &

101
contra de Italia, queda pro-
veido contra su violencia
y mas que a hora el y la
Nacion Septentrional
les tienen ocupado las Due-
rras de Unghia, aunque
siempre se ha de recelar
que se valdran de el nues-
tro enemigo. Inoalate-
na, y Francia, y si lo fuere
para que nos acometa por
Italia, para divertirnos.

Los Mos- }
os. } Los Moscos, y sus Prin-
cipes, Fer, y Maxmicos

eran muy cerca de nosotros,

108

enemigos tambien por la

religion, y aon que no gente

a proposito para conquistar

en ningun tiempo, y mas

en este, y en las Amas que

ahora se usan, es de mal nom-

-bre, y aguerso para España

yenella esta llena de Moxi-

-cos, tan devotos, y aficionados

a los huos ami juicio, como

quando profetaban su

mala Ley publicamente, y

que aunque se presenten

parezca que viven sorcados

Siempre como descontentos
y a mala secta, grande pro-
curax bobber a' ella, y ba-
lense a qualquiera ovari-
on que haya para ello, y
enfim ovedientes mientra
huviere Paz, y de leale, y
muy temidos si hai fue-
rrax civiles, y revuelta ex-
tranjera, que es quando los
oprimidos, (y como quierax
que sean, y lo estan) levan-
tan la Cabeza, y muestran
su mal Cammino.

Este es el estado que tiene
 el Mundo, a tiempo que la
 Magestad, y Rey nuestro
 Señor ha faltado, y cesado
 con este la corruente, que
 tenía tomada. todos los me-
 gocios, que suele batar para
 tener en pie las muy que
 brada Monarquias, y
 estando ahora todos los hom-
 bres, muy atentos, y cuidado-
 sos, en escudriñar, conside-
 rar, y atender la inclina-
 cion, el Natural, la fuerza

Pol
y el animo. V. M. para
Govername con el conforme
alo que monitrare hallar
en ellos, y suplex de esto a
V. M. traer esto, por los ex-
cerivos gastos de las Guerras
paradas, se halla muy car-
gado de Deudas, muy em-
penada, vendida, o enage-
nada la renta de su Patri-
monio, y de manera que en
este ultimo Decreto, y paga
en el medio general, con
se podria afirmar que

todas las rentas ordinarias
 que pagan los vasallos
 a la corona, ninguna cosa po-
 sehe, ni goza v. M. v. uno
 que estan repartidos los
 redditos de ella entre los Na-
 turales, y extrangeros, y
 aun no bastan para pagar
 y cumplir, lo que el Rey
 Nuestro señor devia, con
 lo qual se halla imposibili-
 tado, se hace merced de
 aliviar a unos, sin cargar
 y opresion a otros, que es
 negocio de mucha considerac^on.

Los Reinos Naturales de este
Reyno de mas de lo que he-
dicho de las cargas, y Tribu-
tos, vicios, y Pleitos, que los
han empobrecido con este
Decreto ultimo, han que-
dado sin substancia, por
que como sus ganancias
e intereses, no han sido
tan reales, como las de los
extrangeros, y Personay
de Negocios, interesados en
en la paga, que se les
hace, conforme a lo

medio general, apenas han
buelto à recibir su Capital
y ero en fuegos & que no se
puede valer, por no haver
ya dinero, en que comen-
tarlos, haviendose sacado
todo para las Guerras ex-
tranjeras, con esto, y con
haverse acostumbrado los
Hombres de Comercio à los
arientos con los Reies, por
su necesidad, y agerax
en esto tanto, que ningun
genero de ganancia recorrefe
ponde con tanta ventaja

con tanta ventaja, y a se-
guir aquella manera de
negociacion de Dinero Seco;
Todos los Mercaderes
menores, como es notorio
y ordinario, y era el comen-
cio, y para las mercanti-
as en este Reino, muy dis-
minuido, y acabado, siendo
el que los enriquecia, y
dava el comercio, a mayores,
y menores, andando en ello,
y ocupandose muchos, que
todos participaban de sus

ganancia, reducido a ahora
a poco, y sin provecho co-
mun, y por la misma ra-
zon la renta de M. M.
que verdaderamente pro-
ceden el trato de las
mercancias, y derecho
a ellas muy bajos, y que-
bradas, y que cada día lo
estaxan mas, por que el
dinero, ni paga tributos,
ni paga alcabalas, que
como señores de los animos
de todos, aun en sex libras
de los derechos Reales, quere

mostrar que lo es, y en lo
peor, que queriendo, que
se cobren todavía los mis-
mos, y habiendo por esto
venia à cargar esto
sobre los herederos solos
de España, y sobre sus
Labradores, y salin, y pa-
game de los frutos, solos de la
tierra, vienen à ser muy pe-
sadas, y graves de sufrir,
que si vacaran el trato
y se repartiéran, entre
Naturales, y Extranjeros

como solia ser, y aun may
 diop a v. M. que con tan-
 tos atajos, y necesidades
 proprias de un Reyno, no-
 torias, y considerable, aro-
 dos, no se como no se tra-
 llara el Credito de V. M.
 para proveerme de Dime-
 ros en los Reinos extranje-
 ros, y las Guerras de ellos
 como anticipadamente,
 como hasta aqui se hallo
 a que quando bien lo tra-
 lle, hade ser de la manera

que los necesitado dando
un ciento por uno.

Supuesto pues, que esta
noticia es cierta, y su ob-
servancia necesaria, y
conveniente á el estado q.
v. A. tiene, que ha de
membrar escuá la Sue-
-xay como Príncipe nuevo,
y como tal componer tam-
-bien los humores de su Reino
y de los estranos, que tan
diferente estan, y para
de contentarse de todo

y que se comienzan a des-
 tomar, y aunque no se con-
 ponen luego por la fuerza
 que tienen los reuelos en-
 tre los Principes grandes
 para prevenirse contra
 ellos de la misma suerte, q.
 contra las otras vintas, han
 de recurrir a V. M.

gaitos, y exercitos nuevos
 que no puedan llevar sus
 freinos, ni las Ayudas de
 sus Pueblos, y con una gran
 quesa haci (que es lo peor)
 que empobrezca los Reinos

111
propios para enrique-
zer los agenos, y que conque
de tributos los suyos para
conquistar los agenos, q.
las conquistas venian no
se han de hacer sino por
sobra de riqueza, y gente
propia, o por excusar ac-
ometimientos agenos, y
parar la guerra a sus
tierras, o por vintanias
o por vengar injurias re-
cividas, y aun que haia
ofensas algunas de ciertos
enemigos, que merecan

este deseo, antes de meterse
 en tales empresas, se
 debe considerar hasta donde
 llegara el gaito de ella y
 donde, y como se debe cum-
 plir, creiendo siempre lo
 peor, y por que camino
 se puede hacer con mas
 facilidad, y satisfaccion, y aun
 sobre todo, entones se ha de
 procurar, quando no se abien-
 turen los estados propios
 por que en guerra se la
 lo mismo se ha de proveer

211
en Nuestra seguridad. y
uego tratar de la venganza,
y esta regla conduce mucho
mas a el acierto de las Mo-
narcas, que como tienen
mas que perder, es neces-
sario que entren muy
de pacio en las conquistas,
ni aun propias, no las tra-
gan empeñar en aquellos
con lo que no puedan valia
y que haian de desax, des-
pues con de autoridad su-
ya, que nunca los Principes

Grandey dice mi Maestro
se deben dexar llevar tan-
to de la pasión, que atien-
dan may a la venganza, y
cumplimiento de esta, que
a lo que conviene a la con-
servacione de su Estado,
que jamay, tubo subterro por-
pero resolucion echa con
pasión, avn que este año-
sane a la empresa, y
conquistay por su codicia
o venganza, ha vido mo-
ca donde se han perdido.

todos los Monarchas, y
esto ha procedido de faci-
lidad y su convesion,
y hallarse despues mas em-
penados, de lo que devieran
y obligados a seguir por
su reputacion, lo que les
esta mal, que fuera su-
to consideraran primero,
y por no dexarlo asi en
confusion, quiero que V. M.
sepa lo que tengo aprehen-
dido de los parados sobre
este punto, y es que quando
el Principe, quiere empezar

13. 117
alguna cosa de grande im-
portancia, hade discurrir
y pensar antes muy parti-
cularmente, que es lo que
quiere hacer, y si es bien
hacerlo, y como se solia ha-
cer, y se podria salir con
ello, y pensando con sus
fuerzas, y la que tendria
en la faccion con la ageray,
y que hade estorvar su
dignio, y todas las demas
circunstancias, necesarias
hasta el buen fin del negocio
por que intentandole, y no

saluando con ello, no le sea
causa, de infamia precepto
singularissimo, y que encierra
en sí quantas consideracio-
nes puede hauer, para ha-
cer segura la resolución
de quantas Guerras y paces
se ofrecieren, con mo-
destia para admitir la
una, o meterse en la otra
y mucho mas da lugar lo
que he dicho a v. m. que
comienza a hora, y que
esta a tiempo se pueden

entrar, y no entrar en
 la empresa, al menos
 procurarlo así, y despues
 si se veniere. hacer se
 tenga la cuenta con los suos,
 y con los extraños, y con
 el mismo vulgo (que es
 fin el Fiscal, y alguna
 vez el Vez de los Reies
 del que lo intento; receitado
 y forrado de sus Enemigos
 con que no solo ganará la
 opinion de Modesto, que
 aun en los malos puede



mucho, pues aun animarà
à sus Varallos, que con su
Hacienda, y sangre, le acu-
dan, y vixian, y adbierto
à v. M. que aquellos
razones magnificas, y re-
may & apariencias gran-
des, que nadie se hizo Mo-
narcha con estos recelos
y Cuentas, y que Cejar, no
solo fuera el que se atre-
viera à parax el Rubicon
y otros may Modernos, q^e
quiza alegan, son enga-
ñosas, y no convenientes

a V. M. que tiene gran-
 -des Reinos: que en algunas
 lugares le toca la conser-
 -uacion de ellos, con la qual
 sera arbitrio de todos, y
 dara, y quitara Reinos
 a otros, y quiza si los pre-
 -tende para si los perdera
 todos, por que los muy re-
 -motos, se conjuraron con-
 -tra el, y aun los muy cercanos
 y que si siguen unos, a
 otros, tienen dificultad
 en conseruarse, quanto

911
mas los aparrados, de len-
guas naturales, y diferentes,
y asi Tevan, hizo aquello
como que no tenia que per-
der, ni mas que la capa en
los hombros. Alguiso, que
supo tanto, y tubo tanto
despo por clausula en su
Testamento, que se enrecha-
ren los terminos del Impe-
rio, Romanos, sabiendo quan
dificultoso, negocio hera go-
vernar un grande Impe-
rio, compuesto, de diferentes
Naciones, y como bien esto

el imbitivissimo Cesar Carlos
 Quinto Abuelo de V. M.
 y Señora Nuestr^a, que dio
 Reinos, y Señorios a otros
 ya con sin Reconocimiento
 que pudiera tomar para
 si, y esto lo hizo, con tener
 exercitos exercitados, y
 victoriosos, antiguedad de
 Reino, y otra parte que
 callo, por que no merezco
 alavante, y no por otra ra-
 zon sin duda, por que no
 quise hacer odiosos, ni q^e

se conociere, que querria ofren-
dir a todos, y ser Señor de
todos, y porque todo no se
ligaren. contra el efecto na-
tural de la ambicion de cubi-
erta, la qual no era ya tan
estimada que no hai Nación
que por el de ella, no ve de-
dese de estar sujeta a otra, q.
es la razon fundamental, de
donde procede que las Monar-
quias Modernas, no haiar
sido, ni sean tan durables co-
mo las Antiguas de manera

que no solo por necesidad,
sino tambien por convenien-
cia esta bien a V. M. apagar
el Mundo, y hacer se pona
a los Reinos en Paz, y en-
triguexelos por esto, y de rem-
pennancie asi, y no se conquistar
los agenos, y hacerse odioso
con esto, y meter la Chris-
tiana en revuelta con
los peligros procedidos de
los duos propios, que tengo
representados a V. M. que
los Imperios le sucedieron
y mai legitimos, y aientados

151
oy establecidos, por tanto si-
glos, tienen quanto a su dura-
cion, algo de Republica y de
manera, que con solo continuar-
los, y quitar las ocasioness de
todos vicios, y flaquezas, y
caida aterra, crehen se tra-
cen Grande, y que es muy
grande Texno, caminar
en ellos a pueras, como en
señorios temporales pues
es lo que hoy no pudiera ha-
cer v. M., hara uno de sus
subcesores, que dure por mi-
Uares

de años.

122

Siendo, pues la Paz nece-
saria, y convenientemente decretado
de V. M. y conforme a las
Señes de el será bien con qual
seru enemigos, la haia de
procurar por que con todo
no es posible, ni quando lo
fuese lo tendria por se-
guro honroso, y provechoso
y para no dexar a V. M.
en duda, avn que ninguna te-
nia segun mi opinion la
prudencia del Rey Nuestro
señor, antes de su muerte, conociendo

sin duda con ella el estado
de las cosas aunque yo tengo
representado a S. M., y
haciendo muy bien todas
las reglas en el enveñado de
v. A. todo lo que debe
hacer en el caso, que teniendo
do tres enemigos principales
cerca de sí, y en confinios de
sus vecinos, que han, y po-
drán ser los movedores, y
removedores de los demás
humores malos, y en su efecto
los dos extranjeros de Fran-
cia, y de Inglaterra, y el uno

de propios, conociendo lo que
le importava, no dieron may
tiempo en la Guerra con el
Rey Enrique, y al fin de
su dia por dexar esto menor
que hacer a V. M. y no pa-
ces con el, y renuncio todo
los Estados de Flandes en la
señora Infanta su hija ma-
yor para su Dote, y ordenó
que caiese como esta Capi-
tulado con el Serenissimo
Principe, Archiduque Al-
berto, y en las Paces se movio
prudentialmente, por

terrelyas por honrras necesa-
rias, y provechosas por que se
hicieron por un Príncipe Ca-
reza de ellas, sobre el qual
nosotros no tenemos el cono-
cimiento de Caua con un
Rey, que por esto mismo
es de nuestra (impresion) pro-
teccion, y quien si lo quere-
mos considerara no nos ha
ofendido, sino recibido ofensas
de nosotros, fueron paces necesa-
rias, por que esta en medio
de nuestros estados, y aunque

pobre de duros, rico agente
de guerra, y apropiado para
remover los humores de Ita-
lia, y meter la guerra alla
para alimentar las resolu-
ciones de Flandes, y hacerla
que duren, y crezgan, y aun
para inquietar algunas
de las Provincias de nuestros
Reinos, mezclada con el mal
humor, Perruque veloso, y
mal soldado, y que ha sido
mey, por merced de la fortu-
na, y como garrado por ella

151
lo aventuraria facilmente
y a tal manera fue necesa-
ria la Paz con el como se
ha visto en este discurso.

que demostre
ion se hade
hacer con
Francia

La que la conservacion
de la Paz con Francia esta

aventada, que conviene a
V. M., deve hacer para
que se comuniquen en todas
las ocasiones que se ofrecie-
ren nuestro mucho conten-
to, y satisfaccion de esta amij-
tad, y ordenes particularmen-
te en sus Reinos, que en el

tratamiento de los Vasallos
 de aquel Rey, en obras, y
 en palabras (pues los malos
 no suelen ofendernos) sea
 de los mismos de esta Corona,
 y mejor que asi lo signifi-
 que luego a el Principe, y
 a todos los Potentados, y
 Príncipes Christianos, y
 agradeciendo a el primero
 haver sido Autor de ella, q.
 con esto obligara al Francey
 a su obligacion, viendo q.
 todos han de defender lo que

lo que apruevan, y esto qui-
-tara los recelos, que podri-
-an tomar de esta paces
echay entre los mas podero-
-sos, como de medio para
liga, y su destruccion, repar-
-tiendo entre si y ella los
viensy agenos, y mas si aca-
-so se han echo sin comu-
-nicacion suia, y que desta
manera los han de meter
en sospecha, y procurar q.
se rompan por qualquier
camino, que puedan como
cosa necesaria, para su

conservacion, que setan
grandes cosas Señor, crea
v. M. que a todos combie
me dar cuenta, sino al tra-
cerlos por el secreto de ella
y por causas, inconvenien-
tes, y dificultades agenas y
procedidas de una particula-
res, y prerrogativas alome-
nos despues, de executada
por que de ninguna ma-
nera tengo por acertado de-
clarar a los demas Potentados
Christianos, . Cruzados, y Secor-
no sea que sospecho de lo

que dió, y sentido de el
menor precio, se elijan ellos
entre sí para defenia, y aun
quizá para ofensa, y si el
Francés ha echo esto, y le ha
dado cuenta claro es, que es
necesario de nuestra parte
por que no gane solo su volun-
tad, con aquella nuestra
xamor, y confianza, y sino
lo hizo en su vida esto el
Rey, nuestro Señor, y lo que
luego dixé puede atribuir
a mi grande enfermedad
y escuarse con ellas, y a los

14
Principes Poderosos, qualquiera
ya escusa se admira por no

romper con ellas.

Quiere re-

queven la

confederación

ref

127
De camino sera bien reno-

var las confederaciones, que

tiene esta Corona con todos

los demas Principes, y Repu-

blicas, la que le servira de

que le conorca la Provin-

cia de V. M. y de su Consejo

que atiende a todo, y que

nada olvida de lo mucho

que hai que proveer, en

tan grande Monarquía

servira de enserenar amor
en todos, y viendo que se hace
cuenta de ellos, y que se estima
su amistad, y se vive de poner
respects en ellos, por no que-
brarla acabada de hacer,
o renovar, ni en perjuicio
suyo ligame con otros, y bal-
dra mucho esta confianza
para que sabiendo esta re-
novacion, temer haver no-
vedad en parte con una prin-
cipe tan provehido, queriendo
la propia, y agerar, y en fin

(que baya para que se haga)

esta es costumbre antigua
aun de los particulares quan-
do quedan señores de las
cosas necesarias, reconocer,
y visitar los Amigos del
Padre, y ser visitados ellos.

Una Grande
baia a Fran
cia

Sera necesario que v. M.

señale un grande de los
Reinos, y congratulame con
el Rey Christianissimo so-
bre el contento de estas
pazes, y confirmar la tex-
tada aentrada por
ellas entre las dos Coronas

851
con grandes ofrecimientos
y Palabras muy magnificas
que los Rey dan, y escuchan
muchos, sin obligarme tam-
po como los particulares
por ellas, y en fin obran mu-
cho, y soniegan, mucho los
animos, y que este sea pru-
dente, magnifico, lustroso,
liberal, largo & espinitu, q^e
no se emvaxare con el tra-
to de aquella Nacion, tan
diferente de la nuestra, y
que en la misma Lengua

como dice, sepa oír, respon-
-der, y satisfacer, sin embo-
-jumento, ni sumisión, y
-don se se trallare, que hu-
-viere citado con aquella
-gente, sería más apropiato
-pero no por eso se escusa por
-odioso error ella, o con su
-Prey, que sería calidad, de
-mucho más daño, y quiero
-decir a v. M. pues viene
-aproposito una regla pa-
--ra este, y los demás embra-
--osores, que sean fieles

921
a quien los embia, y bien
quitos, a quien los hade oír
por que con esto negociaran
quanto, y como quisiere
y por lo contrario no saldrán
jamay con cosa buena, no
sele ponga a V. M. delante
de los ojos, para no revolver
de esto la autoridad de ex-
-patria, y sea el primero que
lo comenzo a finjá sea nom-
-bramiento de su Padre, publi-
-quese, comiencere, a poner
en orden, prevengare, parlere

detengame, y apresurame, con-
 forme alas ocasiones, y como
 ella hicieron tambien los
 oficios, que no hai duda, sino
 que esto tambien, se publica-
 ra, conveña, por toda parte
 y la misma fama como fue-
 le llevara a Francia, y
 mas adelante, y aun los dese-
 chara, si acaso se ha tardado
 la publicacion de las paces
 u otra cosa tal, los habia
 enfuado, y apresurame, a ac-
 guar a v. M. que no

los ganariamos en esto por
la mano, sino que barrian
ya nombrado otro, que ven-
ga a dar el perame, y facer
el mismo oficio, que digo a
v. M.: y aior que llegaria
primero, que el nuestro
maiormente, que con proce-
der, con la Puidencia, que
he dicho, cerca todos los
inconuenientes, que pue-
dan representarse, esta
embaxada particular
(que ella ordinaria no

hablo ahora, que se via
 no acaban jamas este
 papel). se vivira se conve-
 ran la Paz, y de saber los
 designios de aquel Principe
 al acierto, pues sabemos
 que no hai tales espia co-
 mo los Embassadores, y
 que con se devieran pro-
 curar ocasiones semejan-
 tes para saber el acierto
 y mas sin peligro de de-
 confianza, vaia, el tal
 Personaje advertido de la

181
condicion, y facilidad de aque-
lla gente, y de sus tierras, y en-
gaños, para que no se de se
conocer, y penetran en ellos,
ni descubran el intento que
lleva, o derrandosele, que no
diga, ni escuche de contentos
ni revelos, que no es tiempo
este para desconfianzas
ni para dar tiempo a ellas
y sepa de los designios de
v. M. lo menos que sea
posible, por que con esto podrá
decir menos, con ocasion de

Amigo, & Criado, de Mexica-
 dex, o colon semejante, lleve con
 sigo un hombre experimen-
 tado, y que sepa de negocios
 de estado, que penetre todos
 los secretos de aquel Reino
 y el estado presente de él, y
 el contento, o descontento de
 sus naturales, sin que parez-
 ca, que se quiere hacer, pa-
 ra conformar con ellos lo
 que supiere de ellos se pueda
 v. M. Governar en lo de
 adelante. Tentar tales perso-
 nas, cerca de todos los Embaxadores

de tales Príncipes, son seguras
de importancia para los
negocios de estado, y de esto se
valieron los Antiguos que
siempre los embiaban en
su nombre a Reinos ex-
traños, por que los Príncipes
que llevaban con Caroplas
embaxadas, como maiores
ya quien se mira mas, y
el quien se tiene mas cuida-
do, y recelo, son de mucha
vanidad, y brio, y no pueden
tratar, ni conformarse. El

esto sin mucho peligro, seg^e
se entienda en vicio muy su-
getos, a engaños, y traiciones
y a fiarme de los de aquella tie-

rra, tan presto: tengo por

negocio mal seguido de los

leales por que fueron, y

de los rebeldes por que

no quisieron purificarse

con la oracion, y han de per-

der el nombre de tales, ga-

nando el de buenos a su

reino, con engañarlos y

hacer esta finca por su

Príncipe, cosa en que podía

dar mas de dos exemplos

en la historia antigua

y moderna, y aunque quise

convenia no embiarte

juramente con el Peron

le mudo, sino antes, o des

pues que alla la tomase con

renglones de M. y quelle

vare su instruccion y adve-

timiento, conforme a lo

que save de las cosas de

aquel Reino, y que solo

el tal Peronaje. y él, su-
 preien la causa suida,
 y crea v. u. que esta fue
 de sex tantos provecho, q.
 no en vna, sino en muchas
 Peronaj, se aventura poco,
 por lo mucho que se gana,
 vna sola vez, que se acien-
 ta; y el memento conde-
 ran mucho, que esta preven-
 cion no se gaste en el mo-
 do de hacerla, ni en la pu-
 blicidad de ella, y que sobre-
 todo no se entienda hay

ciudad de parte de V. M.
en esta ocasion en la perso-
na que embia, sino que
el tal Grande haga como
otro, sin nueva curiosidad
en lo exterior.

Tanto el
Embaxador
que viene
de Francia

Sobre el tratado de la Per-
sona que embiare el Rey
de Francia a este officio, es
necesario considerar mu-

cho, por que con el no es
justo que V. M. haga mas
que su Padre hacia, salvo
a quello, que como mas

mucho, y nuevo le fueren
mas permitido a el uso de la
razon, que tambien las mu-
danzas extraordinarias
de los Principes causan rece-
-los en los que tratan con
ellos de engaño, y de divinu-
-lacion, que es punto muy
peligroso, los Ministros,
y conseranos de V. M.
lo suplan con el regalo
y acosimiento que le hicie-
ren, que asi lo vi yo hacer
y oyi que se hacia antigua

132.
mente, y con esto los embia-
ban contentos, sin que los
disgustare. La Magestad
de España, tan contraria
o alomenos diferente de
la suya, sepan estos a lo q^e
son aficionados, y enri lo
entretengan, y ocupen, q^e
es medio con que sabemos
mas de ellos y de su animo
y ellos sabran menos de
Nosotros.

Preveny. n. } 2 por que romper, o
q. guerra } no romper la pace, entia,
defensiva }

o no entrax en la Guayana
con los vecinos muchas ve-
ces viene a ser necesidad
may que eleccion, y asi fue-
le dependex de nuestra
voluntad, sino de la suya
tambien, y de la de su am-
bicion, y que como he dicho
no es seguro fuisse tanto
en las Paces, y confedera-
ciones, que con esto se mu-
estra flaqueza, en el re-
celo, que se mostrava

130
en las prevenciones que
se huvieren de hacer, para
en caso de que se rompian
y que de esta se pueda fiar
menos, que de la otra Na-
cion, por la inconstancia
y prevención Francesa
que los antiguos conocieron
y exageraron, y nosotros
hemos visto, y probado, no
quieren que la Prudencia,
y maña de estado
ande sola, pero digo que
en todo caso, combierre

15. que esta sea la primera 137
y que con ella se acuda co-
mo se ha dicho y dire a
la parte que convenga
y que juntamente se ponga
con esto manos a la obra
y prevenciones para ella
por que esta Providencia
vale mucho para templar
estos humores, igualarlos, y
refrenarlos, y que tambien
la acompañe la Prudencia
militar, la qual en la
metaphisica se llama, y por

481
maior, en parte tambien
de los estados, y uno, y otro
hacen, que cada uno tema
su conservacion, y no quite
de aventurarla, maiormen-
te, que lo que dixise de la
Prudencia Militar, no
solo servira contra los re-
celos de extrangeros de
Francia, y otros, sino tambi-
en para el sosiego de los
estados propios, y asi el
primer lugar, do en esto
en poner grandes Caveray

de Guerra emel Gobierno
y Plaza de Italia, y en
la demas fronteras que con-
finan con Francia, pero
de ello tengo poco que tra-
tar, por ser cosas muy sa-
vidas, y usadas en semejantes
ocasioness, y que no entoda
son buenas, mas misinos
Gobernadores, tampoco trato
de lo seguro, que es que se
vieren, y con creasca de
nuevo los tercios que tiene
v. M. en aquellos estados

801
y mandolos executar con
particular cuidado, ni de la
tercera que se fortifiquen
las fronteras contra los
enemigos, por que no pa-
rezca, que adbierto cosas
tan menudas, y notorias, aun
que como digo, en lo mas
no son fuera de la proferi-
on que yo hago, y tam-
bien es necesario de farlo
por que no parezca, que
acaso se olvidados los que
tratan de esto, y dar a entender

que no son buenas cave-
 -zas, las que hai en todas
 partes de praxiente, pues
 se lo contrario, y que la
 gran prudencia de sus conse-
 -jeros. y Ministros, tiene
 prevenido esto, y cosas ma-
 -yores, mas en lugar de ello
 aunque sea superfluo, quie-
 -ro solo decir a V. M. por
 la regla general, y muy im-
 -portante, y para que arde
 con las demas mañanas de
 estado, y como parte de

984
ellas, a exemplo de lo que
he leído de algunos Grandey
Preiy, y capitanyes, que con
soloy estas prevenciones, y
espanto de ellas, acabaron
sin sangre, aun sin tra-

bajo grandes empresas.

No a bonny
a la mili-
cia

Particularmente de
la Milicia, y la faborez-
ca, y honre los Profesores
de ella, como si tubiere,
y esperare Guerra, que esta
sera cosa, que le causara
fuerza, y que pueda valerle

en la oscuridad y ella
 sin esperar a buscarla
 quando ya la tenga sobre
 su Caverna, y que lo haia
 de procurar, con incorno-
 dedad, y pueria, y que es la
 cosa, que mas daño ha cau-
 sado en los siglos pasados
 y presentes, y granjear la
 reputacion, y respeto con
 que refrenan sus Enemigos
 secretos, para que no seatre-
 ban a moverse, ni ligarse
 en daño de V. M., que no

conocente ambicioso, le
hara amable a los Na-
turales, y extrangeros,
y el verte Amigo segun
de Guerra, temido de ellos
y muy viendo que comienza
el Imperio con tales mues-
tras de Providencia en todo
que es lo que se mira, y con-
sidera mucho en los Prin-
cipes nuevos, y lo que ley
hace venerable, a todos
y la misma cuenta, se ten-
ga con la Galena de

141

Napoles, Sicilia, y Geno-
veza, que traera a sueldo
y que anden auxiliadas
como deven, y con las fuer-
zas necesarias, a fin de que
algunos, que con esto care-
ceran mucho de los Previ-
dios ordinarios, y siendo
señor de la Mar, no solo
lo pudiera en esta, sino en
la tierra, y tendria como
armas, contra la violen-
cia de los enemigos ordina-
rios, y con reprimir las ma-
lay intenciones de los Enemigos

secretos, o Amigos aparen-
tes; o reconciliados, que
no aborrecen su grandezza
menos que los primeros, y
si cosa esta, que siendo pa-
ra su defensa, y en nombre
de ella, y combiniendote en
provecho, y acrescentamien-
to de su natural, su-
ferran de ganar estos

Reinos.

Acerca
el tratado
en Roma
en la sede
acante
? huviere

Y volviendo a lo q.^e son
Junta y Provisoria de
Estado, a fin que tenor por

ciento, que los Ministros
 Sr. M. que lo fueron de
 su Padre, en esta matre-
 -ria, tendran advertido
 este punto, que de industria
 he guardado para el fin:
 no quiero dexar extraerlo
 de la memoria de Sr. M.
 y es que asi para la con-
 -servacion de la paz y Tran-
 -cila, como para deprimin
 sus designios, y oprimirle
 tambien si quiere, acorre-
 -ter nuestros Estados, y aun
 que para las cosas de España

comviene mucho, terren
gran cuenta con los Re.
ma, y con el Pontifice, y
colegio, Caverna de la Igle.
sia, y religion Christiana
y que demas, de que por esto
deve v. M. a el nombre
de Catholico, ampararla, y
terren con ella particular
conrespondencia con el res-
peto justo, puede tambien
mucho ayudando, o con-
truyendo, a qualquier Prin-
cipe, y sin el qual Florencia

y los demas, y aun Venecia
 no se han de jurar, ni
 declarar en Francia, ni
 contra v. M. con el recelo
 de la Religion, y poder de
 la fuerza temporal, y
 espiritual, conque ya
 cita el Pontifice, y se que
 en Francia tenemos grande
 experiencia

El segundo punto ha de
 ser en las vacantes de la
 silla Apostolica, y eleccion
 de Pastor de la Iglesia, en
 que no me atreviera a

811
poner mano, sino de/arlo
todo a la disposicion divina
sin meter en ello medios
humanos (como fuera su-
to que se hiciera) sino su-
piere que algunas relacio-
nes que el Rey & Familia
trata, ya de esto, y sus Mi-
nistros, y los que de aqui
adelante tendra en la
Corte de Roma han de
procurar con su devoto
y dependiente, que la elec-
cion sea de Persona suya

144
y que es permitido defen-
derlos por el mismo Cami-
no que nos acometeren,
y así señor, será justo q^e
la Penoria, que v. M. tu-
biere en aquellas vacan-
tes, que en su tiempo se
oficiaren, mire, y conoza
la calidad, y condiciones de
los propuestos, para tales
y procure siempre que
tengan parte en la elecci-
on los aficionados a la
Corona, y que no la tengan

los dependientes de aquella
no procediendo en este ju-
icio, por solo los actos
Publicos, y manifestos
à todos. ni con las muer-
tras de nuestra edad, que
suelen fingirse para
salir uno con sus inten-
tos, favorecido de ambas
partes, sino por lo inte-
rior y secreto, valiendo
se para ello de todos los
medios humanos, que
las ocasiones, descubriran

mejor que yo sobre pin-
tan, especialmente, de
los que fueren dueños de
corazon de tale Penonay
pero procediendo con el
recato, que se deve en ma-
teria tan delicada, y
sobre todo, aunque pa-
rezcan Amigos, y Depen-
dientes de España. mande
v. M. que se guarden
de hombres, ambiciosos,
inquietos, y de fama gran-
de. que son Penonay de
grande Penamientos

y que para brecharlo
y satisfacerlo, siempre
metieron el Mundo en
rebuelta, y los Príncipes en
discordia, que el descubri-
se contra uno no sea
de manera, que obligue
a nuevo sentimiento
y por acaso contra nues-
tra voluntad, sale con
su pretension, y siempre lleve
la mina puesta en el ^{to} mundo.

A la Religión, conservación
el Doniego, A la Christianidad

extirpacion de las here-
-gias, y confusion de los
Infieles, y que con esto se
merezca, que Dios ayude
las trayas, y deseos de V. M.
y que su Prudencia se
comunique a su Consejo.
-ros, que estos dos son los
preceptos sin falta de la
conservacion, y aumento
de los Señorios, esperax
en Dios, y proceder valerosa-
mente, de manera, que no
todo se dese, estando nos

ocionos, y marchitos, es-
peranza, y flojedad, ni
nadie prenia, que puede
haver Prudencia huma-
na, que baste sin favor,
a conservar los reinos.

La que he acabado con
las cosas de Francia, y que
de Camino se ha dicho
algo de lo que toca a los
Principes extranjeros
quiero pasar a el segundo
enemigo de esta Corona, q^e
son los reuelos de Flandes

6. y en esto, lo que aquellos es- 147
tados traían de quedar en
la Señora Infanta, y en
su marido, que es lo que
he tenido por mas justo
y conveniente, y mas en
el juramento, y admision
echa por ellos, segun me
dixen, o que se traia de mu-
dar algo en esto, que no
creo, pues ya en su redu-
cion, y sosiego, pues depen-
den de esta Corona, por
merced de V. M. y por

quien los ha de poseer, y
a quien le importa, que
aquella Guerra se caben
y su hermano la gozen
quieta y pacificamente
mande V. M. advenir
el suito, necesario, y prove-
choso, procurar con ellos
Paz, como se ha dicho con
el Francey, y que no vea
Guerra la que los sorreove
sino medios de reduccion
y beneficio, por que en fin
lo ha dado como a su

148
Partidos, y son propio y par-
ticular patrimonio de su
Abuelo, de quien por esto
no se deve, ni puede pretender
acabarlos, sino conservarlos
y reducirlos, por que no sea
todo contra miembros
que los medicos mismos,
se tiene por imprudencia
y son remedios falvos, pue-
con ellos a el fin se acababan
los Individuos, es necesa-
rio, pues no han a pro-
vechado la Guerra, y la

811
Aunmas, y el rigor etantoy
años, ante ellos los han en-
durecido, y encajado sus
animos, mudar remedio
para su reduccion, como
lo hacen los Medicos aun
muy poco sabios, y experi-
mentados, y que no conocen
los daños, sino quando ya
los ven a el ojo en las
enfermedades temporales
(con quien tienen mucha
semejanza en todo la)

al Animo), que donde
 no aprovechan, ó ven que
 dañan la medicina apli-
 can la contraria, con
 ella sanan los enfermos,
 que lo mismo el muer-
 tex, que se haga con los
 animos, de aquellos estados
 enfermos, y de enfermedad
 tan antigua, y de espexa-
 da, que en lugar de la
 se le aplique, la clemencia,
 y en lugar de la sangre
 que se le quita con Aunay

y Castigos, las mercedes,
y veneficios, por que en
este mismo sugeto & animo
cañados he leído yo, que le
aconsejó Libia a su Mari-
do Augusto, aconsejado
con la mucha conjuracio-
-nes que se levantaban
cada dia contra él, se lo
mismos sugetos, y rendidos
a su obediencia, y espe-
cialmente con la de Tito
anio de Pompeyo, y hacien-
dole mal de matarlos

150
a todos, por que no por eso

se averguenava, y por no

quedarme sin Varallo, y

no tenido por bueno per-

donarlos, por que no se

atrevieran otros, que

en esta Congosa le dijo Si-

bra, que mudare la Cura

pues que no le havia bar-

tado, para averguenarse el

lixo, que havia usado

que provare la clemen-

cia, y Aquinto lo hizo ori-

pendono a Lima, hizo le

Concul, y gretiole enru con-
sefo privado con particu-
lar amistad, y trato coriel,
y con esto de alli adelante
ninguno se confuso tray
contra el, y si aquel con-
sefo, puedo ser bueno en
la confuraciones particu-
larez, quien podria afir-
mar a v. m. que no sea
mejor, y menos conveni-
ente, y mas necesario en
la revelacione Publica
embefecida, y mas & donde

151

se traxa de la reduccion
de estados enteros, y may
tales estados; y en fin
de este conueso resulta el
provecho que se puede es-
perar de tal medio, que
sera sin falta, reduci-
los, y sonegarlos, por que
dian que sus derechos, y deli-
tos los hagan obtirados,
y la desconfianza que ten-
dran por ellos, y la ofen-
sa echay a esta Corona,
con todo eso se puede es-
perar facilmente. Su

por haverme mudado en
el ofendido, por muchisí-
ma manera.

Con Inga
latexa

Con Ingalatexa que es
el tercer Enemigo, no es
honroso, necerario, ni pro-
vechoso, hacer Paz ni
seguir á la que se tiene
por que esta Corona esta
ofendidísima de aquella,
y es Cismática, y contra-
ria de todo punto á
nuestra Religion, y por to-
do esto no se puede nunca

para de nosotros, y seme-
lante parey con poca ve-
gura, no tenemos necesi-
dad de ella, por que en
solos dos parey nos
puede hacer daño, y
remover humores, en
Flanoy, y en Indias, y
por lo mismo que no puede
vivir sin andar en corso,
no es provechoso hacer pa-
rey con ella, por que no
pueden durar, sino qui-
tarle, esto con fuego, y

571
tapar el carner. Su ma
la obrar, y para que
v. M. y su Reino vivan
con cuidado, y merced
enemigo como este que
si por toda parte fuere
con Paz tambien no po-
dríamos con los vicios
perder, y daríamos con-
tra nosotros mismos (na-
tural antiguo y todos
los hombres e Imperios
Guardes) como Roma quan-
do acabó a Cartago,

y seria gran deauthoridad
de esta, y del Imperio de

153

v. M. que estando tan
ofendido huviere paces con

ella, sin mayor satisfacci-

on de los agravios pasados

y de la Religion Christiana-

-na, y no quiero tratar

de hora, si conviene o

no de V. M. el conquis-

tar aquel Reino, para

si, y para su Corona, o

sera mejor conquistarlo

para algun Inglez catholico

821
de la sangre, que es el mo-
do seguro de conquistar
la Provincia (de V. M.)
enemigas Comarcas
por no se hacen odioso
a los demás Príncipes, y
obligarlos á que se junten
á impedir sus progresos
y disminuir su Potencia,
por que para este tiem-
po habra despues, y oca-
sion de tomar la re-
solucion, que muy con-
benga, en que siendo Quito

154
S. V. M. tambien me
atreveré a decir, el pro-
vecho, y contra que puede
haver, por que ahora
basta proponer lo nec-
sario para el estado
presente, y asi me atrevo
a decir, que la Guerra
que se ha de hacer en
aquel Reino, no ha de ser
como hasta aqui, con ex-
citos, y Armadas en forma
y conquista, y para sur-
tirle de golpe con esta

Corona, que es negocio di-
ficultoso por muchas con-
sideraciones, y de mucho
gusto, y no sea para Prin-
cipes del Reino nuevo
y como v. M. entore en
el don que le aseguran
foragidos, y rebeldes gen-
te engañosa por los Prin-
cipes que creen, pues
por un grano de intere-
suis, que esperan aben-
turar un quintal de per-
dida de qualquier Principe

que llegan sino, que esta -155
enfermedad, que ha en-
trado despacio, y poco a
poco la Curamos de la
misma suerte, puer no
aprieta, ni es mortal (q.
es segun el genero de Me-
dicina) y no levantamos
mas los humores, y gaste-
mos el cuerpo mas con
apreuxar los remedios
no pongamos solos en
todo el Mundo, con ver-
ny en tale muestra

221
de ambicion, que a hora
es tiempo de seguir la doc-
trina de los prudentes,
que haze embuir v. m.
todas sus inclinaciones, y
afectos que miran todos
con gran cuidado, para
que no sepan todos, por
donde han de convertirse

como se haze sus deseos.

razes con in-
alacerrala
una

} La Guerra pues, que
quiero, que se haga a
la Inglaterra y las
Poderosa, por lo que ha

Novado, y por la secreta q^e
profecía, y por los mismos
sílos, y por la misma tra-
za que nos ha perseguido
y como a Plaza fuerte,
que la comparamos, y
tomemos por base, y
no por fuerza, remedio
may facil, y mas seguro,
y menos costoso. Acordan-
do nos de aquel exemplo
desertorio de los Cavalleros
vien notorio al mundo
con que monitro, y probó

571
su exercito, que aun el
flaco puede contra el fuer-
te síle acometer, y pelear
poco, apoco, y que no hai
rio tan crecido, ni Ono
que dividido en Arroyos
se pare fuertemente, perdi-
endo su primera furia
y grandera esto sera con
que V. M. mande ax-
mar siete Galeones el
porte, y forma, que parecie-
re a estos Ministros de
Guerra, (que ami nome

17
foca, may que la Meta

157

finica, y consideracione
de muy comeros á los experi-
mentados.) Navios, en fin

tales, que sean conveni-
entes para pelear, ofen-
der, y defenderse de los

Enemigos, muy bien ar-

mados, Armillados, y abaste-

cidos, y con muy buenas

cabezas experimentada

y prudentes, y con mucha

gente de Guerra, Marine-
ros, y Armilleros muy

practicos, pues los tiene

101
v. M. en la Provincia, y
en Vizcaya, y los tendrá en
estos Reinos suyos, si los
favorece, y ampara, y desca-
bre su inclinacion a Guerra
de los mejores, y mas leales,
que otro ningun Rey Al-
canta como lo fueron ya
en los siglos pasados. De
esta se bayan veis esqua-
dras, la vna maior guarde
el estrecho del Mar Oc-
ceano, para quitar a las
Naciones del Norte, el

para y trato con Levante
 y contra aliados Navios
 el para, que con las Galeras
 de España, estando subordi-
 nada a su General bien
 bastan: la otra cinco
 Equadras saliendo lue-
 go a el principio del Ve-
 rano de los Puertos de Espa-
 ña que sean mas apro-
 posito contra todos los Ma-
 ruy de Poniente, y septem-
 trion, y limpien la Mar
 de Comercio Ingleses, y de

los estados revueltas, y de
qualquiera otros que tengan
figura, y nombre de tales
y asi siendo principalmente
te en los contornos de la
bora del Carral, algunas
de ellas con que veran las
Armadas de V. M. señoras
de todas aquellas Provincias
que tendra en aquellas par-
tes donde recolebre y en los
mas vecinos de España, que
asi hade ser forrosamente

quitando a los enemigos
los Navos, y estrechando
las mercancías, y trato de
que sustentan, que dependen
de mi voluntad, y licencia, y
en fin reduciendolos en muy
breve tiempo, a que no pudi-
endo salir de mi territorio
como cercados, o se unan,
o se coman unos, a otros
y vean las ordenes que se
dieren a los Generales, y
cajos de Armada, que
hallaren los muy Curados.

en la Navegacion de aquellos
Mares, y Nación, que mas
conviene, para alcanzar
el fin de estrecharlos que
pretendo. Que baxante
haver sabido por los
preceptos sacados de la ex-
periencia universal de la
Historia, que este es el
mas cierto y seguro de
castigar a los enemigos,
reducir todos los Valles
revelde, y poner leyes a
los estranos, y aun ser

Señores A todos, por que
 digame qualquiera may
 Curado en esta materia,
 si Inglaterra no Prova,
 si las Islas no maturan, ni
 tienen sal que vele, que
 da quitar por este Camino,
 o bendexele alomenos, por
 el precio que se quisiere
 y empobrecerlos con ello, y
 cobrar lo que ellos han
 Novado, que han de hacer,
 en que se han de ocupar,
 ni de que han de vivir,

ni ellos divididos, ni todos
juntos, ni tienen poder,
ni fuerza, ni dinero pa-
ra hacer Armadas, q^e
pueda contraditar a esta
ni competir con ella, y
quando lo hagan, ya no
podran andar en corso, ni
novar, y valdraley muy cara
la defensa, y a el primer
año que no tengan pro-
vecho de su Navegacion
aque vivien tan acos-

161
tumbados, sería forzar
que coman de sus hijos, y
propias Carnes, y esta ma-
-nera es de Tracen Guerra
a Cousarios, y Ladrones, no
es nueva, sino sacada de
la noticia que tengo de los
antiguos, y de lo que ellos
practicaron, y experimen-
-taron en semejante oca-
-siones, y con razon, pues
es cosa muy natural de exa-
-se una cosa, por el mismo
camino que se hace.

modo de
favorecer
la Armada
y provecho
de ella

En la Fabrica, y apuesto
de esta Armada mande
V. M. que se proceda

con grande presteza, y dili-
gencia, de manera que an-
tes que entere el verano
siguiente pueda echarse
a la Mar, y valia acon-
so. con espanto de todas las
Potencias comarcanas, que
no estan echas a ver tal
presteza en la ejecucio-
n de España, y esta es mi
to, y es cierto, que el Príncipe

162
Mucho con la presteza de
la execucion; y con la
diligencia de los negocios
espanta a sus Enemigos
y les quita el menor precio
que podrian tener de su
molestad, y novedad.

Esto se puede hacer con
que todo lo necesario, se
ordene a un punto, y se
execute por Ministros
convenientes y expertos
a un mismo tiempo, con
pena, y premio particular
de los decaidados, o flojos

o ciudadanos, o diligentes:
Que de esta manera he lei-
do yo que los Romanos en
su primera Republica, y
despues pudieron salir con
grandes empresas, y hacer
en brevissimo tiempo gran-
des Armadas, fabricando
los Vasos desde su princi-
pio, y en especial Scipion
que por no dar lugar a
ofensas, no quiso traer
exemplos mas modernos
que en Luarenta y cinco
despues, que se conto la

Madera, fabrico, y echo.
a el Agua Setenta Galeras
de las de aquel tiempo, y
acavan de saber una vez
por experiencia, las
Naciones extranjeras
que España, puede si
quiere ser presta en las
execuciones, y que el dize-
no, y la industria xinoe-
nio lo puede todo, y con
esta Armada tendran
a M. oprimidos a los
enemigos, Pobres, y Hece

821
suados, y con esto tendria
su tierra segura, y en
algunas de ellas escusara
muchos Preuidos, y de mucho
gasto, y costa, que aun en
los mismos Naturales sin
ven de enmendarse de con-
fianza, y aborrecimiento
diciendo, que no son, ni
se tienen sino contra
ellos mismos, y en quales-
quier Reino de los fueros
que suceda algun movim^{to}

tendra el Socorro y reme-
 dio en la mano sin bus-
 carle, en la necesidad, que
 es propio de Medicos im-
 prudentes, y si este año
 no se hiciere señor de
 sus Enemigos, seralo de
 los venideros, que ya sa-
 vemos, que quien fue se-
 ñor de sus Enemigos, seralo
 de los venideros, que ya
 sabemos, que quien fue
 señor de la Mar, lo sera
 de la tierra, y esta gente

acostumbrada a el tra-
-bajo servira a v. m. de
que si tubiere necesidad
de ella en las Indias, y si
fuere necesario acudir
alla con fuerza, o par-
te de ella, en qualquiera
otra ocasion que sea, de Em-
-prios, o Parajos, no la
habe hacer de soldados, Vi-
-fros, ni que ante los
acase, y lo mare la mu-
-danza de la tierra y
las incomodidades de ella

que la violencia de los ene-

165

migos, sino digárame lo

que hicieran de ello en esto

que se trata a hora

de Puerto Rico, quanto

importaria á la reputaci-

on Española, poder acu-

dir en sabiendo el daño, á

el remedio de él, con parte

de esta Armada, y Gen-

ter que es el rey de los

efectos, que puede saberse

de ella, y por el qual no

hay precio, que huviera

contado, que no saliera
bandato.

Deley V. M. la maior
parte de la Prera, y aun
todas, que en su Reino pa-
saran. ya era enemigo-
ze, honrados, y favorez-
cados, y vendi la gente, que
porei dentro de breve
tiempo, y que la inclina-
cion sera Príncipe a
una cosa dentro de breve
tiempo nuestra produce
muchos Amistadores

que todos pretenden ser
o parecer su semejante
por ganar la voluntad
y en fin tengo por cierto
que con esta Armada
que segun me dicen, la
India suven, o servirán
para su ~~tiempo~~ tiempo, y sequi-
dad, con que se puede traer
tenora v. n. seguro su
reino, y fisco, y abundan-
te, que es antecedente
y necesario para ser

Señor de los Españoles, y
proceda a par en el cami-
no natural, que el que
despues se ha de defendi-
do su casa, baia a comba-
tir a la guerra, y en este
punto sera tambien con-
veniente que se mire
si sera bien de dexar Ar-
mas en todas las costas
de España a Vallas
de V. M. por su cuenta
de los mismos Navios de
tal porte, de forma que
andén en curso contra

Ingleses, y reveloy. de N. M.
 y de los Principes sus Amigos
 que esto turpiaran la
 Mar, y se enriqueceran
 sus Reyallos de N. M. y
 sus Reinos trasero, que
 es lo que verdaderamente
 hace mas rico, a el Prin-
 cipe que mas Ayuda, pue-
 de recibir de sus Pueblos
 en sus necesidades, y esto
 es como que el Turco, se
 puede decir, y no
 ocupa en conservar su
 grandezza mejor, y con

este emperador de que habló
ynglaterra, digo me dicen
que por este camino hace
su Armada, y nos aco-
mete, y destruye, nuestras
costas, y Valles, casi sin
costa propia, y no hade em-
barazarnos (sino de sus
comodidades) ser cosa que
usen los Principes siendo
vuenos, pueden aprobar
los vuenos, y dar la auton-
dad con usarlo ellos,
Que tampoco me espantan

para desah de poner a v. m. 168
dos inconvenientes que
suelen representarse en
este punto, el uno, que
van sujetos por andar
divididos, y mal armados
a ver presa del enemigo,
por que esto se excusaria
con la orden que se le diere
y con el poder de la Armada
que he dicho; el segundo
que hacen a toda hora
por que esto tampoco, se
puede creer, ni temer

821
con los Varadores de N. M.

y se remedia con las penas, y

cuidado de mi Mayor, y

Ministros a quien tocare esto

mayormente, que prevenido

el remedio necesario, y que

se pretende: que cosa haya

en la tierra sin inconveni-

ente, y daños particulares

y estos siempre se recompen-

sa con el dano publico sobre

esto, pues mande v. M. que

se mire, y lo que he dicho de

la Armada, se execute, que

con ello se criara v. m.

169

de los exercios, el parto de
ellos, y de las peligrosas con-
quistas para Monarchas
y mas Principes nuevos, que
una perdida sola puede des-
componerlos como hemos lei-
do de algunos en nuestros tem-
pos, y en nuestros Principes
por que la de dicho son
Principe, facilmente mue-
ben a los que a los aborre-
cen, que se revuelben contra

el, y mas con Reinos dividi-
dos, en que puede mucho la
reputacion, y respeto de la
Majestad, y no se yo quien
aconsejara a V. M., que
entraque su Grandeza a
la fortuna, o cosa hablando
Christianamente, pudiendo
convenirla, sin error, y
hacer que dependa de su
Providencia, y estando con
esto sin necesidad de nuevos
exercitos, no temobera

los humores seruy Reinos, y
podran decañar de tributos
sembrera que en una nece-
sidad le puedan servir de ven-
taja, y decaño, y para lo
que ha sido Providencia Divi-
na que haia sucedido esta
mudanza, en principio del
otoño, y luego en invierno, quan-
do los animas con el tiempo
se ban estrechando para
entre tanto que este, y aque-
llos se alargen, y discurren
no siendo el Invierno apro-
posito para Guerra, ni

revuelta de V. M. con su
prudencia, y la de sus conse-
jeros, haga las prevencio-
nes necesarias para que los
humores de este Cuerpo, no
se descompongan y alteren;

Precepto Ge-
neral del
Gov. de Es-
paña

Prevenido ya de lo que
toca a los Enemigos, y

asegurando de ellos, que con

esta Armada, y la Milicia
que luego dexé, tambien le

temerá la Francia, como

por cosa no imaginada de

un Principe Moro, y nuevo

171

se ocupó en tales cosas, y
revuelto de tal manera, sus-
to será, para no decir al-
go de lo que toca á el Goven-
no, y conservación de todos
los Reinos de V. M. de que
esta compuesta Monar-
quía, y aun que lo primero
que en esto suele advertir, y
con razón es el respeto de la
Religion, y uso de la Justicia
y de las demás virtudes mora-
les, y aun en lo que princi-
palmente V. M. deve temer

delante de los ojos, para con-
servar sus Reinos, y veros
preios. de sus Varallos, y señores
de sus Enemigos, y esto es tal
suerte, que no hade haver
razon de conveniencia, ni
provecho aparente (que
verdadero, y cierto no puede
ser) por el qual quebrantan-
ta la Ley Divina, y Natu-
ral, y la Razon de la Justicia
sopera de hacer su tierra,
sus Reinos desdichados, su
memoria breve, o mala

y caer en la amemoria, y
 efecto del Castigo de Dios
 que tiene dicho que por los
 agravios, y por las injurias,
 por los engaños, y por la
 afrenta del Reino, de una
 Nacion, a otra, con todo lo
 no me quiero detener en
 tratar de ello, ni el mostrar
 a V. M. el provecho que con-
 seguridad, en la observancia
 de la Religion, asi por que yo
 se que mi mismo natural
 y la memoria buena de

877
sus paradojos, se han imbi-
nado, y movido a ello, como
que por ello esta tambien ins-
truido, por doctrina de libros
Maestros, excelentisimos
y que sabe, que con esto ha
merecido la Excelentisima
Caja de Austria el Sovexano
Imperio, que posee, y que
por el mismo Camino que
este se adquiere, y con los
Años se conserva, y que en
ello alcanzan a v. m. el
amor, y respeto de sus Vasallos

y Amigos, que es lo que tra-
cen perpetuar las Monar-
quias, mas en lugar desto

que es muy general, quiero

suplicar a V. M. que es en

el ~~to~~ de la Justicia, y las

Virtudes que templan la

amargura de las exequiones

se acuerde con Doctrina

de Teno fonte, de cuyo provecho

por su observacion, y dano

por lo contrario, tengo gran-

des testimonios, advertidos

y sacados de las Historias.

El Príncipe
como ha de
proceder
en los cas-
os, y merce-
des

que lo que fuere guerra
de ebucion de cortadumbres, cas-
igos, rigor, sangre, muerte,

todo esto lo cometa a otros

sin que jamas se entienda

por consulta, o junta, parti-

cular, que para los nego-

cion haga que valen, ni

proceden en su inclinacion

voluntad, ni motivo, sino

que ha vido fuerza, y ne-

cesidad de la ley, y efecto

del delito, y necesario, asi

para el conego publico

entendido así de aquella
manera, y asegurado por
su Ministro, y que lo
que fuere gracia, y merced
salga, y proceda de su mismo
albedrío, y mano, sin que
por las premisas, ni dependi-
encia, y sello se pueda, una-
guisar, ni premitir que
proceda de la voluntad de
otro Ministro, o Privado
y suyo, y que aquello, por
el da, y quita la merced
sino que es obra del ánimo

y de la inclinacion de V. M.

y que no es la pena, ni Cas-
tigo, y con esto, y con la cle-

memia en los Casos que en

las leyes de la Conservacion

y de la Justicia, lo permiten

usada por su boca, y re-

conocida por V. M. y

de su poder, alcanzara uno

de los atributos particula-

res de Dios, como deo, ra-

ty verey a los hombres

mas en fin, algunos, que

como los Reinos todos lo

son de los cuerpos de v. m.

tambien lo sea de los ani-

mos, y el nombre de Senor

que tiene algo de honor,

y de irrefutable, por ser

correlativo de Esclavos,

recombertiva en el de Pa-

dre Optimo, Maximo, con

el qual arregunaria yo a

v. m. que sera amado

temido de Ma. Varallo, de-

scado de los primeros en

vida, y honrado en muerte

ya en cierta manera
echado menos de los segun-
dos, que si bien aborrecen
a el Poethodon etal vir-
tud, amarla, y admirarla
en qualquiera que la cono-
ca, y lei cause reverencia
suia.

Para los Premios por
unico señor en la tierra
por gracia divina, y como
tal ha reservado en ella
para si solo este nombre
no deve permitír, que
reconozcamos otros señores

indignos de tal nombre, ni
 que las penas sean de
 sea sin Fuerza, ni Modera-
 dor, que v. M. solo dispon-
 ga de los premios, gracias
 y mercedes, y de v. M. los
 reconocamos, y de los Mi-
 nistros de la Ley, y de la
 fuerza de ella, las penas,
 y los Castigos, que qualquie-
 ra Ministro no siendo
 mas que un Arcabuz muy
 pequeño y aun quiza no-
 tado de la Agua de clemen-
 cia

111
y liberalidad, que era, y
prouerue parescer fuente de

ella, (que aun en cuenta,

materia merecian estos

la pena, defendida la Ma-

gestad, como quien vixu-

pa la preeminencia real,

y que el aborrecimiento

que causan los castigos

el rigor, y la sangre que

han todos quitaxle de si

y pormente a sus Principes

siendo lo primero conueni-

ente a Preij, y lo segundo

de Tucey, y excuriones de

Justicia por no decaer esta
suerte, y que siendo impo-

sible, o alomenos subcedien-

do muy pocas veces que

no amemos a quien nos

hace bien, y merced, y abo-

recemos a quien nos hace

daño, se permita que los

maiores lo truequen, y qui-

ten a el Principe, lo prime-

ro, y por ello le dan lo segun-

do, sino que los Principes

solos dispongan a los prime-

ros ellos solos (Como lo deben

sex) sean tenidos, por los
señores, y dipendances. Elas
mercedes, y de ellos volo se reco-
nocan en las persecuciones,

en las penas y Causas, la
fuerza sola, y necesidad de
administrar justicia (como
en se hace en compañía

de Ladrones) y declarada

por medio y disposición de
sus Ministros, y si alguna

cosa de la mano, y voluntad

de los Principes, la moderación
del rigor, y la esperanza
de su Juerey. 27

conseruados, y el remedio y
 satisfaccion de sus agravios,
 y para esto solo ha de saber
 el las causas de d^a. y ver
 las sentencias, que los Jueces
 como hombres alguna vez
 puede suceder, que se deservan
 llevar de los efectos, à que to-
 dos los hombres vivan
 sueros: en fin que vall.
 en la justicia no ha de ver
 mai que un celador de ella
 y desagravio de los excoerros
 de sus Ministros, y dispen-
 sador absoluto, de gracias

mercedes, y benignidad Real
que si bien para esta es ne-
cesario el bien, y ayuda de
sus Concejeros, a quien muy
facilmente acuden los Me-
nores a significar sus meri-
tos, y necesidades, y que me-
jor, y con mayor claridad se
pueden informar, de ellos
y de su verdad no siendo po-
sible que v. M. los cono-
ca a todos, y lo sepa todo.

Hame entendido tras
esto que se haga de manera
que a el fin solo a v. M.

le devan, y que enmendan,
 y vean, que el v. M. quien
 lo da, y quien los desagra-
 via de las conultas de agra-
 viada de estos como de los
 excusos tambien en los ne-
 gocios de justicia de los Mi-
 nistros de ella, cargando o
 despenalizando, a todos
 los que entendiere, que quie-
 ren usurpar este amor
 y parate a aquel aborre-
 cimiento.

de la Junta
 de la Union

Bien se que en esto podra

parecen a alguno, quiero
proponer a v. M. que
seria bien escuian la junta
Mayor donde bienen apa-
ran today las consultas
de Justicia, y de mercedes
primero que lleguen a
los ojos de v. M. intro-
ducida por los grandes
enfermedades, y mucha edad
el Rey Nuestro Señor
por haver criado la Cam-
ara de su intro duccion, y
por que esto se llevara

las gracias, y amor devido
d V. M. y aunque tra-
bra bien que decian sobre
esto de lo que el Pueblo dice,
los Ministros, y conseje-
ros todos que aquel no la
quiere, y esto la aborrecen
y todos desean que V. M.
sea solo, el que veñox, y el
reconocido por tal, y a quien
se deven las mercedes, y los
desagravios sin que parez-
ca que tiene compania en
el Reyno, a quien los demas

deven temer, y respetar, ni
quiero por ahora sin man-
dado particular mereame
en eso, y que la experiencia,
y las quejas particulares
descubran brevemente a
v. M. los inconvenien-
tes, y daños de ella, y aun me
dicen, que ya lo ha conocido
y remediado v. M., que no
será pequeña satisfacción
en mi Cuidado, y trabajo
havere encontrado mi
pensamiento (seame lícito

decirlo asi ala costumbre
& los escritos Antiguos
con el de v. M. y hallado
la razon de el.

que no haia
consulta &
Justicia

En lugar de esto queno
decir, que este precepto se
saca tambien que deve v. M.
excusar las consultas & la
Junta & Justicia, salvo de
aquellas que tuviere en
op. de merca de estado, sino
dejar a los Jueces, que libre-
mente procedan en ellas, y
libremente las Publiquen

que tanto poderio tiene
v. U. y otros cuidados en
las materias maiores sin
quererle aplicar todo asi
y d'los secretos de su Camara
que si bien parece que
esto porre respeto en los Jue-
ces, para que procedan
con entereza, tambien les
quita la libertad etale
en las sentencias, como saben
que el Principe, y sus
privados, o Juegados, han-
de juzgar, lo que ellos hacen

, a crecentara, y diminuy-
 ray los ageray, a on admiten
 y no admiren nos, conforme
 a lo que aquellos desean
 y crea v. M. que para
 lo que no bastare la re-
 ligion del Juramento, y
 el Toriogo de la Comuencio
 para proceder en las Causas
 conforme a la Ley, que
 no bastara el conueltarla
 con v. M. ni obrara
 may, que hacer que se
 baian tras de lo que conuie-
 nen, a la inclinacion de

v. M. y de los que tubiere
cerca de sí afecto malo
y de los menores que han
poro que los sean.

Que se ha de
observar en
las consultas
e do.^a que
se hicieren

}. Si alguna cosa par-
ticular de Justicia por
lo que he dicho de estado
se huvieren en fin de con-
sultar a v. M. mande
advertir en ello tres cosas:

La una, q. nunca ni en
inclinacion, ni deseo par-
ticular en el fin de la cau-
sa por que los jueces pro-
cedan libremente. La otra

que no lo comunicuen con
hombres de aquella pro-
fesion, que sean Amigos
o Enemigos. Mas parte, ni
de los Jueces (necesarios) mis-
mos, por que no coloxen
aquellos Corazones apa-
rentes, ayn que falva en
la aplicacion, lo que de-
seasen que se haga. La
ultima, es que no mude
por ninguna Causa, sino
en blandura la sentencia
que conuitaren los

88
Tueses, sinva aquella con-
sulta seque por el respeto
del Príncipe, haian mirado
con mas cuidado, pero de seley
libres con el voto, y no quie-
ra parar asi el cargo de
aquel juicio, que dice Dios
habeo rex superiusimo, el
que se tome á los jueces pa-
ra contener los de que
administren Justicia en igu-
al castigar á los malos
y premiar á los buenos, cum-
ple con el, y las sentençes, no

se yo que hade haver quien
aconrese a v. M. que de
Rey se convierta en Jue
y de Principe en particu-
lar, y como tal se debe lle-
var de lo efectos a que
ellos se rinden, y sugeran.

Que no haia
Justicias Par
culares en
las causas

Ultimamente se saca
este precepto otra ad-
vertencia que suplico a
v. M. mande que se
mire la conveniencia de
ella con mucho cuidado, y
que se execute siendo de

181
su servicio, y del Público,
y del descargo de su con-
ciencia, y esto es que cuere
todas maneras de Juntos
para las Causas Públicas,
y particulares, o toquen
a V. M. principalmente
te, o no le toquen, sino
que loy de sen correr en
los Tribunales ordinarios
que tiene secretados desde
su primera instruccion
para aquellas materias
que de entos resultaban

muchos provechos, y dixe
 algunos, que de Brevenre
 seme ofrecen, dejando lo
 demas para mas la rep
 ducirio. No vivira v. m
 tan ocupado en negocios
 de Justicia, y mas de carga.
 da su Comienca, con dexar
 a su Tuece, a quien ha
 tenido satisfaccion, para
 ponerlos en tal lugar, q.
 la admintian absoluta-
 mente, sin consulta suya
 como he dicho, sino fuere

181
en aquellas causas, en que
haviendo mezcla de estado
que las tales bien sea
conveniente, que conul-
ten a V. M., pero sin

sacarlos de su corriente ordi-
naria, ni ocuparse en
todas, de ellas al Consejo,

que vea cuian son, que
cada uno vea, y juzgue
los puntos de su Arte; con
esto no gantará el tiempo
en cosas no necesarias, ten-
dré el que fuere merecer

para tratar, y resolver

las puestas materias de

Guerra, y Estado, que prin-

cipalmente son huia. En

Perrosna, y En Entendim-

ento, y de oficio del Rey, se-

ran mas breues los nego-

cios, y con menos gaito, mo-

lencia, y ocupacion de los

que los tratan, no travién-

do de negociar con Perrosna

de diferencias Tributales

y esto acudirian mejor, y

con may puntualidad, a los

181
e cada uno, no estando
divertidos, ni ocupados
en oficios ajenos, y sobre
todo no será V. M. ocu-
pado en esta dilacion, y
por el subcero de los tales
negocios, que sabiendo de
tales puntos se atribuyen
ordinarios a su gusto, y
voluntad, y muy contra
su servicio, pues es justo
que haya de ser mas grave
que aunque publico haya
de pagar por algunos, pero

debe acuarre de las que
 procedieron de cosas va-
 rias, y aun sin fruto, y
 que de ninguna manera
 les tocan, y aun ha sido
 esto Doctrina de Principes
 Prudentes, que no es bien
 meterse en ellos en la re-
 solucion de todos los ne-
 gocios quitandole de su
 corriente ordinario, lleba-
 do quizá de la ambicion
 de particulares, por que
 este medio querien tener
 mas parte en ellos, con

181
que su Puntipe sea Dueño
etodo, aunque con eso le
hagan mas aborrecible, y
esto lo hace sin duda con
las Juntas. y Consultas que
ha suplicado à v. M.
que no permita, y no le
permudan al contrario
con decir, que todos los
Jueces lo son hijos, y que
no en banco son diferentes
Tribunales, sino para que
cada uno trate de sus
negocios particulares

por que no todos pueden
 ser buenos para todo; tam-
 bien con esto seran los ne-
 gocios, mas bien entendi-
 dos viendo visto, y juz-
 gados por aquellos que
 tienen experiencia, y co-
 nocimiento ordinario de
 tales materias, y no por
 Perros, pueitos, y nombra-
 dos de Nuevo, que por
 ventura en la vez pri-
 mera, que aon han
 oido hablar de tal negocio

881
con que cometen mil De-
mor. y exccios. vire para-
bles. y no le parezca á
v. A. que es cosa esta
de poca importancia, por
que es vna ley que muy
ofender el animo de sus
Reyallos. y aun la que en-
trega la libertad de los
Tuccees particulares de
aquella Caua, para que
procedan, en vna manera,
y de otra. como imaginan
que esta mejor, á quien los

nombro, o huzio nombros
 prefiriendoly a los demas
 y sena por, v2 acaro se
 huereie echo por ero, y
 quando su entereza no se
 vinda a estas considera-
 ciones (negocio difficul-
 -toso) o alomenor el
 vulgo cree, que si la s
 Penonay a quien tocan
 la Camay, lo afirman div-
 -diendo, que no en balde
 se sacaron el camino
 ordinario, que lay de mas

181
llevar, y pues ellos, no lo
han pedido, y deseado, no
fue por bien, ni provecho
suyo, y tales pensamientos
y discursos, deve v. M.
procurar mucho, que se
excusen, y no dar oca-
sion a su Varallo para
ello como una grande se-
milla se pora aficion su-
ya, (por no decir aborre-
cimiento) y descontento tam-
-bien del modo que go-
-verna, y pues v. M. ha

confiado el Rey Reino
 a sus Consejos, y Jueces,
 no tiene por que descon-
 fiar, despues Rey leon
 y conciencia para este,
 o para aquel negocio par-
 ticular, sino es que traia
 alguna causa, interin vea
 para ella

Hacia Mi-
 nicia ordi-
 naria en
 bito / n.º

Desp con esto lay mathe-
 mias de Justicia, y buelbo
 alas de Guerra, y estado,
 que tocan a los miembros
 desta Monarquia, y

110
digo que lo primero que
v. m. prevenga sea
como tener en sus Reinos
gente de Guerra preve-
nida en toda ocasion, sin
traventa de andar mendri-
gando quando se ofrezca
y esto sera contentar en
los Reinos de España una
Milicia ordinaria, q^{ta}
es exercitada qual tubie-
ron los Romanos, y los
Ingleses medien, que lo
hicieron quando el año

191
e 88 temieron nuestros
Amada, y apaxatos, pa-
-ra no meter en su defen-
-sa Gente estrangera
y que se abra despues á
Maiores como hemos
visto en nuestros Reinos,
á las Personas cuia fueren,
y á los Governadores, y
Corregidores de ellos, y las
demas Justicias, que confor-
-me á la Gente de cada lu-
-gar, y á su Calidad, y ocu-
-pacion, haga vna eleccion

de Soldados, desde diez y
siete à quaxenta años
que sean convenientes
para la Guerra, y que
los dias de fiesta se exer-
cien en las Armas, y uso
de ellas, y en el orden de la
Milicia con blandura, y
regalo, y con persuasiones,
y Privilegios, mas que con
espartos, penas, y Castigos
y valiendose para ello de
los Religiosos, que se lo per-
suadan, y no casando se

por que no correspondia
la obra, á las esperanzas
sino continuando, y por-
fiando hasta salir con
ello, que esto no será peria-
do á los lugares, ni á los
vecinos de ellos, dando veley
algunos privilegios extra-
ordinarios, que sean de
substancia, ni á los demas
tampoco que sean fuera
el Cuerpo de la Milicia
teniendo á los de ella bien
disciplinados, y sin que

381
cometan excero: En fin
que sean soldados en las
Armas, y vecinos en la
obediencia, y mas aun quie-
ro que el Publico lev de
alguna manera ayuda
se costa, para no vexlos
à el nuevo exercicio
que es el mas eficaz me-
dio para salir con esto
à que he oido, que tan-
ta vez se trata, y nun-
ca con efecto sera este
tributo perado de llevar
à los Pueblos, quedando e

como se queda en un Pax. 193

tricular, y no garantirme

sino en aquello para

que se da, ni en efecto lo

empobrecera por andar

siempre en un mismo

Cuerpo, y en qualquiera

ocasion hallara v. M.

apunto y como soldados

viejos Españoles quinien-

ta o setenta mil, que acom-

-bien toda las Naciones

Comarcas, y que de toda

se pueda servir para defensa

891
etodos sus Reinos, y
para reputacion de ellos
y los demas con alguna
ventaja mas de la ordi-
naria para Guerra ofen-
siva, quando sea necesa-
ria hacerla a algun ve-
cino, y con la esperanza de
Cario, y de la conquista que
qual haia de ser esta
para la mayor grandeza
y sosiego de España, y
algún dia viviendo se

v. M. Sello, pienso
tambien hacer, un Reglamento
qual mi ingenio, y direc-
cion lo produxeron, y
v. M. quando haga la
visita general, que fue-
-ra dixere S. M. Reinos fa-
-vorerca, y honrre estos
matriculados, y vera como
con esto mueve a envidia,
y competencia, el mismo
exercicio a los demas, y no
los contradigan, con que
es Armar a los Pueblos

111
y darle lugar para q.
levanten Cavera, por que
demay de que de esto, se ofen-
de mucho la lealtad Spa-
ñola en engaño manifi-
to, para todos los Princi-
pes de Subreccion, no enten-
der, que no son la demay
ni el exercicio de ella
lo que hace revelar a sus
Pueblos, que ante los enre-
ña, el respeto, y Grandera
de su Maory, sino la
necesidad, la infamia, y

los malos tratamientos
y antes esta Milicia se-
bia, ocupar, y entre-
tener el vulgo, para
que no se dexasse con
otras imaginaciones, y
pensamientos, no trase de
la calidad de los privilegios
ni de la cantidad de la pa-
ga, ni del modo del exer-
cicio, y orden de esta Mil-
cia, ni de la Arma, que
para ello hade haver en
los Pueblos, que sirven

para este exercicio, y
para ofensa, y defenra,
de mis Enemigos por que
tendra v. M. muchos
maestros del Arte, q^e
lo sepan mejor con su ex-
periencia, y practica de
otras Naciones, y tambi-
en por que no se acabara
jamay este discurso, ni
la traza que llevo, sino
fuere procediendo, en el
por mayor.

Asegurado con esto v. M.

de sus Enemigos, y provee
 rida, sin garto propio,
 fuerzas con que defenderse
 de ellos, y ofenderlos, y no
 me he contentado, con lo
 que dije en general de
 la Clemencia, y adminis-
 tracion de la Justicia, seria
 bien descender, al parti-
 cular, y decir algo de los
 Reinos de V. M.; divididos
 y unidos para tener so-
 segado su humores, y
 que no solamente, le temran

180
por la Bandera de sus
deu y estas muestras de sus
providencias como à Rey
y à Señor, sino que le amaran
respeten, y reverencien
como à Padre, Gobernador
por los beneficios, que re-
ciben, y gozan, y procuran
la conservación de su Señorio
de que no han visto otro
mejor, ni may suave medio
unico, y verdadero, de la
perpetuidad de los Reinos
en si, y en el Señorio de una

familia que no es probable
se comencen, ni duren con
la desigualdad de miembros.

197

trios.

Para Italia
y para los
Grandes de
ella, y de su
corte

De los Estados de Italia
que ovedecen a V. M. pro-
cure traerse de bajo de los
colores que combenga, todos
los Grandes, y señores de su
corte, para esto se usará
el color del nuevo Reyno, y
los que se movieron por
el tratamiento, que hallaron
y la Nueva, y fama de esto

y del quito de su Príncipe, q.
embarcacion a su Provincia,
esto le serviran de Grande-
za, y de Rehenes, y de enri-
quecer la Cavera de su Rei-
no, gastando en ellos su ren-
do, y Patrimonios de con-
ce, es su entendimiento,
su genio, y su Nacion, para
servir de ellos, y ocupados
en diferentes Ministerios,
y lo que dijo de Rehenes, es
tan cierto, que aun quando
sale un Príncipe, nuevo a la

198
suele llevar, y es bien que
lleven todos los Grande, y
señores de sus Reinos por
que no hallen Caverna, los
decontenidos, por de esto
hai ordinariamente en
todas partes, y en la Paz
es jurto que se haga lo mis-
mo, para que no haia Gue-
rra, pues corre la misma
razon, y por esto se suele
decir, que á los Pueblos, que
viven sujetos á un Principe
por miedo, y no por amor

891
seley hade dar lugar pa-
ra que puedan hallar lu-
-gar con que revelarse, por
que si topan con ella fa-
cilmente descubriran el
animo, que tienen a noveda-
des, y quitandole los Grandes,
y señores, delante de los ojos,
sin esto la Plebe, mas deve,
que hace, y ve todos estos
Grandes que v. M. tubie-
re, vivare, y honrralos,
y ocupelos, en aquello, para
que fueron buenos, y

comvenientes, y tratelos
de manera, que parezca
Rey nuestro, solamente, y
señor de ellos, y de esto ven-
drá a formarse de muchos
como un Reino solo, y mas
si en los officios de su Casa
y Camara tiene todas las
lenguas de su Monarquía
que den entrada, y favor
à los Naturales de ella para
que como desfavorecidos
no pidan, ni quieran Rey
natural, que es la opinion

7deseo de todos los Reinos
siendolo v. M. de esta ma-
nera de cada uno de ellos.

Saque Sol-
dados de los
Reinos de
Italia

Tambien si durare la
Guerra de Flandes (que
yo no queria) seria bien
que en los mismos Reinos
de Italia, con esta ocasion
se levantara alguna gente
de Guerra, por que ella
serviere de limpiar la tie-
rra de hombres iniquos,
y facinerosos, y de nuevas
fuerzas en Flandes, donde

solo hade menester exer-
 -cicio de extranjeros, hasta
 que enten reducidos, y hallan-
 -dole fuera de su tierra, y
 a disposicion del serenissimo
 Principe Alberto, serviran
 a v. M. de Prehenç, o
 prenda de Amor, y res-
 -peto para los deudos, pa-
 -xientes, y Amigos, que de-
 -jan, en sus Prouincias.

Itaque

Cararnientos
 entre los de
 aquellos M^{nos}
 Señores

} Trave con cararnientos
 } los unos Preinos, con los otros

que estos Parentescos entre
Personas Nobles valen mu-
cho, para voregar, y traer
de muchas Provincias, y dife-
rentes voluntades: digánde-
los Romanos, por este medio
metieron los Sabinos, en
medio de la Ciudad, y digan-
me lo mismo los Cartagi-
nenses, y lo que estos hicie-
ron en el Caramiento de

Escuse los Sophonius, con el Rey Sifan.
gravios de } No convierta v. M. que
en Valallo, } sean maltratado, ni de la
de agrabi }

gente de Guerra, ni de los
 Governadores, y hallen en
 v. M. y en sus Minis-
 -tros Audiencia, y remedio
 facil, y breve de sus agravi-
 -os, y clemencia de sus Te-
 -nos, que estas dos virtudes
 en los Reinos bien templa-
 -das, y mezcladas con en
 los Reinos son agradables.

No eche
 Tributos

No le eche Tributos de
 nuevos, que con esto alcan-
 -zara dos cosas la una
 que no mudando de vida

108
y nato en peor, no les pa-
xerca, que han mudado de
Principe, la otra que quando
vean que en el (Reino) prin-
cipio del Reino, que son
la grande necesidad, no
la cargan e esperan mejor
estado en lo venidero, y no
quexan porovar nuevos
Señores, y con daño de las Sue-
ras e anterrano.

Fenga tam-
bien Arma-
dos Galeras } Fenga v. M. las Gale-
ras ordinarias en las
costas, ordenando que estas

202

Sean en numero completo
y que estas anden bien. A
madas, y no como a hora
que me dicen, que tienen
mas nombre, que sex, ni fu-
esta de tales.

En las Fronteras, y Castillos
de aquellos Reinos, no hai que
advertir a S. M. pues nin-
guna cosa hai mas notoria
que servir el Ciudadado, y
fuerzas de los para que
no se descompongan, ni decla-
ren los males menores de la

Provincia conquistada.

Hombres y Religiosos } Fenga v. u. mucha

Cuenta de honrar los re-

ligiosos, por que ademas

de la Ley Divina, a que era

sujeto, y que deve mirar

mas que toda las cosas de

la vida, y lo que en esto deve

imitar a su claros Pro-

genitores, que por sola

virtud han merecido oran-

deza que dexaron a v. u.

y sus subcesores, y aora es

conueniente, en hacerlo

arri, en qualquiera razon
& Estado, por que sin una
gran parte de la republi-
-ca, y con los ^baxientes, y
Amigos, la mayor pueden
mucho con el trato, y con-
-cimiento, & todos, y respeto
que vale tierra, y Credito
que vale da por no alre-
-zar, y sonegar los Reinos,
y son aquellos en fin, por
cuyo medio se puede saber
mejor las inclinaciones

naturales y generales, y
con particularidad de las
Provincias, que es cosa de
mucha importancia para
los Principes, por que con
ello pueden refrenar los
Pueblos con tiempo, y con
valerle el remedio nece-
sario contra su violencia
y servirle cada uno lo que
es bueno con su in-
clinación, sabido por me-
dio tan fiel y seguro, y
estos son los que jamas han

204
desado. & temen gran par-
te en las conjuraciones, y
revoluciones, que siempre
se encubren con nombre
falso de religion, y liberos
siendo antes destruccion
suia, y temen menos que
perder, por eso, y por no
temer hijos, yriendas estables,
y que no hallen en quales-
quiera parte que lleguen
son mas osados, y poderosos
en las rebueltas, y asi lo
hemos visto por experiencia.

en todos los tiempos y
con honrraslos y favorecer
los, y admirar sus coniepos
tendria v. M. una grande
prenda en todos sus Reino
y un gran medio para
su conervacion, mezclan-
do siempre los de una pro-
vincia en otra que sirven
grandemente con esta pa-
ra la ourenencia de serado
y los que han tratado
de esta materia han ran
visto grandes efectos de Religioso

y lo que han importado a los Reinos, tementos aficionandos, o contrarios.

Para Indias

Para las Indias que se lo que me queda de los Reinos divididos, y lo mas principal, para la gran-dera de V. M.; de mas de lo que importara para el medio de los insultos de extranjeros, y escusar los danos, impedimentos, y contra tiempos, que de ellos recibimos, en el Camino, y en

en sus Cortes, y lo que sen-
bixia tambien para repre-
nar los insolentes de ella
y de las mismas herrexas, la
Amada que digo, y la
nueva de ella, cuyo escudo
caixa sobre Enemigos,
y Amigos. Donde cada enti-
endo, que bastara pa-
ra v. M. grande hacer
una, que no se haga pa-
ra tener toda aquella
Provincia contentisima
y sossegada, que v. M.

embie Personay Grande

206

y de Grande prenda, hijos

de mugeres de Castilla: y

lo segundo, que hade hacer

que puedan ser remilla

sugera á los Alborotos

no siendo como no es posi-

-ble, contentar á todos

informado con prudencia

y savida su inclinacion

los mismos, que van á esto

los ocupan en conquistar.

Remedio honesto provecho-

-so y seguro, para limpiar

la tierra de gente sedicio-
sa, que o no conquistará
nuevas Naciones, acaba-
rá con la Guerra, fin
para procurar, y desear
qualquiera de los dos q.
sea, y esto se haga por con-
te, y cuenta de V. M. que
verá tal efecto, como el que
ha dicho, muy barato me-
rito para qualquiera que
se pudiese, y esto es lo que
obran las (Naciones) ora-
ciones como en los cuerpos
humanos, que avn que

12.
Lleno de mal humor pocas
veces se descubre, o manifiesta,
causando en enfermedad
sin proceder alguna ocasion,
falsa, o verdadera,
o imaginada, sino elle-
gando a tal extremo q.
a suio se acave, y perexca
el sueto.

Este Papel tenia escueto
quando supe que v. M.
tracia lo mismo que en el
diop, y en otras cosas no
quiere quitarlo, por las
razones que en el. expreso,

que sirven para otros
casos, y por que causa gran
de aliento para trabajar
en su servicio.

Leopí ya puer a los Reinos
unidos que v. M. posee,
y el modo que hade pro-
ceder con ellos, ante toda
cosa v. M. deve, comen-
zando por lo de Aragón
y pasando en el de Portugal
y donde luego muestra, de
lo que hade hacer, así
para que se entretengan

con la esperanza, con la
 vovita muy necesaria, con
 firmara los animos de
 su Pueblo, y con era pre-
 sencia, digna verdadera-
 mente de la Dignidad
 Real lo inclinará a mi,
 que la modestia, el buen
 tallo, y la brevedad
 son parte muy dignas
 de un buen Principe, con-
 que se hace amable a el
 Pueblo, y con verte, tratar-
 le, y decirle sus agrados

108
y recibirá el remedio de ellos
grangearán su afición
y sabrán, que tienen Rey
y el Rey que ha de merrecer
-ter moverlos, con vista
a servirle.

Quiero que v. M. co-
mience por los Reinos es-
tranjeros, y el de Aragón
a por estar cercanos
a los Enemigos, como por
ser el número de los ma-
decontentos, y por esto muy
necesaria la brevedad del

remedio. Y creia v. M. g.
no hai exercito mas es-
pantoso, ni Polbora tan
horrible, ni por otra par-
te Janabe mas Poderoso
ni Purga tan universal
para purificar los animos
dañados de los Pueblos, como
la presencia, y vista de sus
Principes, como avn en
medio de las reveliones, y
Motines, y con remedio
de ellos, experimentaron
Emperadores, Antiguos

808
y modernos, y mar churo,
y nuevo ofendido por ellos
que le temen como si le
hubieran ofendido, y en-
peran del suceso
dia, como si fuera de otro
el agraviado, que luego
demuestre el hijo a Portu-
gal, y a camino brito a
Castilla, por que le vean,
y conozcan sus Pueblos.

Como ha de } En Portugal para
proceder } algunos dias por ser
con Portu- } Reyno, que me barm te
gal en }
particular }

ha jurado con esta Corona,
 que ha perdido poco ha
 su Rey natural, que
 se duela de ello, y aborre-
 ce el Imperio Castellano
 y que desea la mudanza
 como tengo dicho, y que
 tambien por la Guerra
 de Inglaterra, y acudir
 a las costas extrangeras,
 e aquella parte, esta
 alli muy a proposito con
 esto, y con visitar aque-
 llas Provincias, y tratarlo



esta alli muy apropósito con
esto, y con visitar aquellas
provincias, y tratarlos asumo
do les pareceria v. M. Rey
Natural, como lo es, le
amaban, y acabaron de
perder la mala voluntad
de este Soberano, y no les
perderan el respeto por
la reverencia, y veneracion
que causa la Magestad, y
Persona Real, biendole pre-
sente, y conociendo el bien
que reciben de su asistencia



y la dema Corte, y Cerando ya

los daños, de cuiya deigracia

sevalen. contra nuestro se-

noxio, por que es cierto, y

grave, cosa que aquel

Reino, que sustentava King

y los tenia ricos, no lo consu-

ma. en conservacion las ren-

ta y propias, pero me di-

cen. que mas de quinientos

mil pesos mas de la de Castilla,

que si esto dura y esto nos

hande costar, los Reinos a re-

gado, a esta Corona, mas

viene v. M. a sex tubu-
-tario, que no hay sello
ni es posible, que pueda ser
durable en senorio leor-
-tino, y por tubicion como
aquel, sino lo parece en
todo, y se trata como tal
y mas pudiendose excusa
con respeto a los muchos
de aquellos Presidios con la
Atamada que he dicho, y
gente a guerra, y socorro
de ella.

Castilla } Dejo esto por a haora
 para desplegarlo mas en
 otra oracion, y para los
 Estados de Castilla la nueva,
 esta, y principio del Im-
 perio Español, que ya he
 dicho a v. M. que los divi-
 do en quatro con los qua-
 les me parece que proce-
 da desta manera.

Eclesiasticos } Con los Eclesiasticos, y
 religiones regulares ha de
 gobernarse v. M. hon-
 rando los, y favoreciendolos
 como dije en otro proposito

que esto bauta para su ten-
-taxlos, y danosley bueno y
Prelados, y superiores, que
con su exemplo, los imiten
á la virtud, y los reflexen,
y moderen, que como no
tienen Hacienda que no
sea Temporal, decia que
siguen muy (que bueben)
que mueben la rebuelta,
y que de lo que reciben se
gracias, y no por reverencia,
mas facilmente dan qual-
quiera cosa, que los otros

que lo han de dar de lo que
 fuere suyo, o de sus Padres,
 lo que ahora contribuyen
 por gracia de los Príncipes
 ha cesado, y si en
 alguna cosa es necesario,
 hazerlo así, mucho mas
 de lo que procede de la Zele-
 sia, pues aquello en que
 se gasta es lo que licito se
 lleve:

En los Grandes, en los No-
 -bles, y en el Pueblo, la orden
 que puede haver para

515
para poseer los animos
y afición de todos, es de mayor
de la virtud, que decia hon-
rando á los Grandes, y vi-
vendo de los Nobles, no
cargando de nuevo la Ple-
be, y haciendo que todos
gozen de la abundancia, y
bien de la Paz, y no pue-
ben la estrechez, y malez
de la Quexa, sin temer-
lay, que tres cosas son las
que hallo excitar, que cau-
san lay revuelta, y Guerra

populares, y quales tres
contrarias, las impiden, y
sumentan la Paz, la entre-
chez, y falta de cosas ne-
cesarias para la vida, no
comunicarse la honrra, y
oficio, entre todos los ca-
paces de ello, y por que
leyo costumbre, suelen te-
nerlo el ser favorecidos
unos de otros, y en confu-
sion de esto sepa v. M.
que el Príncipe nuevo (que
como hizo Alessandro)

entra Moro en el Reino
deve proceder humanamen-
te con el vulgo, y granje-
arle con razones, y pala-
bras apacibles, y Obra
buena, y favorecer con
privilegios, y mercedes,
los que son la Caverna, y
fundamento de su Mo-
narquia, por lo qual no
pareca por los peligros
de la Mudanza, parecién-
dole, que solo ha mudado
el nombre, pero no la

Memoria Real, y acuerdo-
me en este proposito, de lo
que hallé escrito del Cerro
aquel Gran Principe, y
liberador, que havendo
acabado de conquistar
aquella Provincia de Fran-
cia, xiquivimas en Torres,
y que hasta él no havia
recivido el Lugar de la vex-
bidumbre, que honrrando
ala Ciudad con privile-
gios, y haciendo grandes
mercedes a los Grandes, y

no echando tributos nue-
vos, conieruo facilmente
en paz con aquel estado
la ovediencia mejor que el
parado, la Provincia
de Francia, Canada, y de
fallecidas con tanta Sue-
-ria. Sue tambien los
menores saben, que el que
esta bien, no es bueno mu-
-dame, ni nadie comienza
Guerra, Alboroto, y rebuel-
-to, sino con esperanzas
y deseo de mejorar.

215
Grandes y Mas por que todo esto
va dicho en General, que
no particularizarlo may.

Que v. M. llame a los
Grandes, que en fin tienen

el segundo grado de Lugar
en Republica despues de

v. M. que los honre, q.
los meta, en negocios, que

los ocupe en los officios de su

casa, y mayores de su Reino

todos, que con esto guardara

la Cabeza a la Plebe, por

que ellos ayudaran, a la

conservacion del Imperio,
en que tienen parte, pues
no hai duda, sino que esta
fundado en sus mismas fuer-
zas, y el Pueblo, y tambien
son los mejores para los
servicios de su Casa, y
maiores del Gobierno por
su tico, y en la Grande-
za heredada, son obedeci-
-dos de los menores de meiori-
gama. Que no hai duda sino
que hai hombre que se dede-
-ña en obedecer a los mejores
y esto solo es el vinculo durable

23.

216

que puede haver de fe. y
liberada. en los Pueblos, no
contradigan estos los deor-
denes de algunos, que quiza
proceden de no culpados,
y mai teniendo por espe-
riencia, que estos fueron
los que quebrantaron la
Caveza, aquella Bestia
descomedida en el siglo
de nuestros Abuelos, y
que aun que por eso que-
dan obligados, a intentar
la misma opinion, y esta
fue costumbre de los

215
monarchas antiguos,
que procuravan, que los
Nobles, de sus Reinos, y
los Hijos de los Grandes,
y ellos mismos, se cruien
y vivieren, y vivieren
en su Corte, para mejor
seguridad de la Persona
Real, con tal fe, y tale
fuerza. Sobre los demas,
puedi tanta Grandesa co-
mo la de V. M., o hay que
tanto mas se descubrixa
su luz, quanto mas en ellos

hubiere, conque acom-
pañare, y ser compaña-
do, y por que esto que
he dicho se ser lo Fran-
ces de Castilla, y de los demas
Reinos, podria tener una
dificultad, en que se repa-
rare, que no pudiendo
emplear, ni contener a
todos, sera forzoso quedaran
muchos que sobran, y en pun-
to de estado parecera tam-
bien, que es maior el daño
y peligro de esta ofensa

que lo que se puede gran-
gear con el beneficio, y
merced que se hiciere, á
los demás, pero quando
esto sea así, que no es, se-
ría peor que todo aborrecer-
can, que no algunos, y
á v. M. le faltare como
no falta el ocupar á todos
segun su inclinación, y
entendimiento, que
no bastaría emplear á
los unos, y entretener á
los otros con la esperanza

de lo mismo, y teniendo
 v. M. tanta necesi-
 dad de ellos, para las co-
 sas importantes, sin
 que dependa de su volun-
 tad, y jurisdicción, an-
 teteniendo ser remedio pa-
 ra darvelo, que no para
 quitarselo.

Nobles y De los Nobles hai poco
 que decir, que con ellos
 baraxan dos cosas: La
 una, que v. M. los honre,
 y se conozca, que vive inclinado

815
a su acrecentamiento
y los ocupe en los oficios de
su Prebenda, conforme a su
calidad, pues en fin en
ellos hai dos respetos pa-
ra servir, y obedecer
a V. M. de Narallo, y de
Noble, y asi tambien se le
debe la merced, y favor, y
sobre todo, que V. M. los
inclua en la (Justicia) Mi-
licia, que es su propio ofi-
cio, que con el han con-
servado la Monarquia

y repartiendo entre los
 que sirven en esta, y no
 entre otros. las encomien-
 das que se instituyeron
 para esto, que este es un
 gran secreto de la conex-
 bacion de los Imperios. Que
 haia premio conocido pa-
 ra la Gente de Guerra,
 y no se den, ni empleen
 sino en ellos, que esto les
 conuena en sus grandes tra-
 bajos, y los animara a
 servir, y morir por V.M.

910
y nada los ofende tanto
como por ver estos, en po-
der, honra, y acrecien-
tamiento de otro genero de
gente, que no sea de su
profesion, por que de or-
dinario ofenden mas los
verreficijs ajenos, que
que agradan los acrecen-
tamientos propios.

No admira }
Tributos }

Y sobre todo suplico a

v. m. mande que no

se escuche genero alguno

de arbitrios para sacar

dinero por este Camino

ó que el decreto que ducen,
 no valga á v. M., mas
 otros que ellos podian traer
 que valga, que pasan en
 demuccion publica, y por
 esto lo reprobó Platon en
 su Republica, mandando
 cargar á todos los Autores
 de ellos, sin diferencia, y en
 la razon, que para pagarle
 han de venir todos juntos,
 y quanto arbitrarios inten-
 tare la codicia humana
 á pasar en dinero, ó en cosa

que lo valga, y esto para
pasar a el Feitoro, y Camara
sev. N. hade salir deste
cuerpo publico de los Reinos
de España, que hacen Cave-
za a este Imperio, o por
un Camino, o por otro aca-
bame ya xentender, que
qualquiera que le saquen
la sanore, que se tuenta
en comun, y en particular
hade comunicarse, y acaba-
se. sentiria lo menos, y de
una manera, o de otra

será mas dulce la sangre,
y de menos dolor será,
que seotra parte del cu-
erpo, eccha con un mismo
instrumento, mas a él
háy x qualquiera parte
que sea sacandole toda la
sangre que tiene la aca-
bará, y así conduio, que
el desempeño sev. u. tra-
de sex no gaitando en Sue-
-tray extrangerar, ahorrán-
do xmu tenray, enrique-
-ciendo, y alibiando a sus
Vasallos, para que labren

109
tierras, y le puedan dar,
y servir, y no acabando los
y enpobreciendolos, aplicando
ari toda la hntancia que
tienen. No engañen á
v. M. las razones apa-
rentes, y menpueños fal-
sos, & los Arbitrarios, que
si considerá bien, y con
el animo libre, y como en
negocio & tercero, y que
no le tocaren quantos arbi-
trios, le propovsieren, pa-
ra su desempeño, hallará
que todos tienen, este fin

y paradero, fino es que
le ofrezcan algunas murras
y Ferosos, nuevos escondi-
didos en lo profundo del
Mar, o en las entrañas
de la Tierra, el mejor ar-
bitrio que se le puede pro-
poner a V. M. para la
Grandesza, y acrecenta-
miento de su Monarquia
es la Comerce, que no la
ponga en manos del acaso
y de la fortuna, que se
haya asi, y su Reino primero

que trata de la conquista
de los ajenos: y avn que creo
cierto, que los que aconse-
jaren a v. m. Guerra,
conquistas, Pechos, y Tri-
butos para ellas llevaran
el mismo intento, que yo
el servicio de v. m., y el
mismo derecho de Guandera
pero no me podran re-
gax (por maior que sea
la complacencia, que se tie-
ne en los Penamientos
y discursos propios, que

desean la grandezza desta
Corona, pero que la desean
aventurandola, y que tienen
algo del Perro de Hicopo, q.
dejo la Carne, por la som-
bra que se le figuró maior,
y que yo deseo, y procuro
la misma sin aventurarla
sino es que querian confe-
sar tambien, lo que me-
tieron a v. m. en nuebay
Guerras, y quisieren susen-
tar las conquistas viejas,
y le apartaren de la Paz

258
y viene de ella, quemen
por conyugente temente
en perrema recenida, y
estrecha. y metterlo
a traxa, y como aqeno.
Que he leido muchas ve
tes Guernas no acabadas,
muchas Parez no echas,
muchos Heñios no apa
-ciquados muchos revetoy
no reduados, muchas con
-quistas, no acabadas, y
muchas Monarquias per
-diday, solo por poner la

mixa en lo que he dicho,
 bien seguro, que a hora
 no corre esto de lo que ex-
 tan cerca de V. M., pero
 quia si en lo extran-
 gero, y en los Enemigos
 secreto, que desean su
 dominacion, y preceidad,
 por esto vale su grande-
 za, aomejandole cosas
 tales, con figuras de Ange-
 les se dice, pero yo por el
 contrario, y procuro en
 esto mis discursos, y adven-

temias, que v. M. de-
penda así mismo, y
este sobrado, y sin nece-
sidad de otro mas, que de
lo que ha de proceder de mi
animo, y voluntad, para
Grandeza suya, bien, y
decano de mi Parado,
yaon que en pago de ello
les confiero, que la sangre
Terve en la grandeza de
v. M. y le tenia lleno
de grande remaniento
y dignidad, de la gloriosa

esta de mi Progenitor,

2256

que le mueven, agrander

esperanzas, tanto Reinos

como potes, y tanto Va-

-sallos como le ovedecen,

con todo esto premio tam-

-bien muchas veces en

las adversidades, que le

podrian seguir, se comen-

zan a seguir Conquistas

y imponer tributos para

ellas, y gastar las rentas

de mi vasallos en Guerras,

y qual sera el dia, que

557
en que á los Ascendien-
tes de este Imperio, es
que entra nuevamente
reparado en muchos lu-
gares, y con Amigos, y
Enemigos, y calidad que
he dicho, y veo tambien
que en los penamientos
y traxas particulares
no hai como bolber á tray,
tomar, y dexar, de las cosas
como nos parece, pero
para los monachos
que comienzan Guerra

22
226
y conquistas tales, temeré
que no ha imedio entre el
supremo estado, y el de peña
deca que todo ha de contra
decir la servidumbre de Es-
paña, todo se ha de ligar,
y confederar contra su Po-
tencia, y con estos recelos me
incliné, á el parecer pro-
puesto de V. M. por mas hon-
orio, y menor sugeto á los
accidentes: Y por que no pa-
reca que me olvidado, de
lo que toca, á lo que falta
por medio de papa general

diop que de industria no he
querido hablar en esto de este
papel, por que la resolucion
que se deve tomar depende
de saber la cantidad, que se
le resta deviendo, y en que
se le havia de pagar. y
en que ahora deven a los
Naturales, y como se van
poniendo las cosas extran-
geras, por que de estos qua-
tro principios, sabido, enten-
dido, y considerado, hade
salir la regla, y razon por

donde se ha de resolver esta
duda, solo dije en general,
que todo lo que se puede ha-
cer buennamente para su-
tentar el Credito necesario
en adelante, y escusar ofen-
sas es bien que lo procure
v. M. enderezandolo todo
a favorecer la Mercan-
cia, que es la que sustenta
y enriquece los Reinos, y
por donde se saben las cali-
dades de los Enemigos, adelan-
tandola, aun que sea con

Supropia Hacienda, como
han echo algunos Prirripes
Aniquos, en semejantes
estrechezes, puer en fin to-
do para en servicio, y
provecho de. M. y no de
favoreciendo, sino hon-
rando a los Profesores de
ella.

Tambien sera justo q.
para grangear la volun-
tad de todos sus Señores, y
con esto traceme espanto
a los extrangeros (que

es el fin de tanta impor-
-tancia, y para tantos efec-
-tos, que ninguno para el
por muchos que sean me
parecen demasiados) haga
un Pardon general de todos
los Delinquentes, que no tu-
-vieren parte, y de las Per-
-sonas que tuviere deudas
con su Corona, como no en-
-cubran bien, que esto
haya de quedar para ellas
esta sea obra digna de
animo real, y que fuele
haceme en los principios

de los Señorios, para el efecto
que digo, y crea v. M. que
es mejor Medico, aquel á
quien menos enfermos se
le mueren, y esto no creo
que sea solo en España, sino
en todos los Reinos de v. M.
y sin Exencion de Personas
que con esto Reducirá v. M.
los fuertibos, poblará los Pue-
blos, Reducirá sus Armas,
quitará la desconfianza
de la mala comiensa (que es
semilla de rebelion), y será

alavado, y amado de todo
pues como lo hace Dios
haxa dado vida à todo
que es la maior excellen-
cia, que pueden tener, y
es cierto que todos los
que recibieron vida de
v. M. se la bolberan
empleandola en un serbi-
cio, y tanto mas quanto
menos parezca, que lo
merecieron, y por esto opi-
nion la pondran enoran-
de a este Gobierno, y

155
Senorio, sin que se aqui
adelante puedan mal m-
temorados hacer odio-
so el Imperio Espanol
con aquellos placeres, q.
publican en ofensa suya
diciendo que es mexicana
ble, y que no save perdo-
nar, y esto enduxere mas
alos rebeldey, y por lo me-
nos se sabia ya que
hay algun año de Jubileo
General, Precepto Moral
y Politico de la Ley de C

Pueblo de Juxtael, dada
por Dijo, y por esto dioma
de estumame.

230

He reservado para
lo ultimo, una advenen-
cia que ha diaj que ten-
go guardada en la me-
moriam, por muy el serbi-
cio de. U., para dar
buen fin a este discurso.
con ~~ca~~sa, que sea de Paz,
y de Guerra, y avn lo may
exencial para lo efec-
tos de una, y otra. Que en
la Provicion de los Empleos

publicos, con honrra, o
sin ella, se lleve siempre
el nombrar los pueitos
el blanco, y la considera-
cion, en solo el negocio
que los tales han de admi-
nistrar, o se les encomen-
da, y no en la comodidad hon-
rra, y acrecentamiento
de los Proveidos, o quier de
quien los provee, que es
en una cosa, que ha perdi-
do, todo las empresas, y
negocios, que se han encomen-
dado.

Edado

á los ignorantes de ellos
por que qualquiera se
engaña. si premia otra co-
sa, por que los Principes,
pueden dar authoridad
y grandera á sus Minis-
tros, pero no entendimien-
to, ni experiencia, que
esto solo dá Dios, y por su
disposicion se le tiempo
desando obrar á la natu-
ralera: Y pues v. M. tie-
ne tantas cosas que dar
y tantas que promover, y
tantas por que mirar

183
y ninguno hai tan aporabi-
do de la Naturaleza, que
no haiá nacido, con algu-
na virtud natural, con
que pueda ser bueno pa-
ra este, manifestito, o pa-
ra aquel, pongale en
aquello para que lo hizo
conveniente el Cielo, y
no muden por su devi-
gnos particulares los fue-
nos, con que se estragan
los Cavallos, aprendamos
de la misma naturaleza

y de su prudencia, que de
suio produce, y cria un
fruto, y en otra otro. con-
forme a la Calidad que tiene
de Sequedad, frio, y Calor, sin
mudar esto imitemosla
pues, como Madre, y Se-
ñora, y en cada tierra eche-
mos la simiente que le
convenga, para que de
fruto, y no queramos em-
brax trigo en Galicia, y cen-
teno en Castilla, Campo, o
extremadura, por que
si tal hacemos, lo perdemos

585
todo, que la Galicia no po-
dría cuajar el Trigo, y cam-
pos, y Extremadura con-
sumirian el Zenteno, y
gastaríamos la tierra sin
provecho, y mudando la
simientes no servirian,
y aprovecharan todas, y
esta es la principal par-
te del oficio del Príncipe,
y en lo que mas le pueden
servir sus Privados, y
confereros (a quien sería
forzoso, que se fè para

ello), que demudó el to-
do efecto, les propongan
para los oficios la Perro-
na que convengas pa-
ra ellos, aplicando el tra-
bajo, y entendimiento de
cada uno, el ministerio pa-
ra que fuere mas apropo-
sito, por que así como en
los miembros del Hambre,
Con gran misericordia de Dios
que en las cosas ordinarias
y cada día vemos, y toca-
mos, nos da muy exemplo

para las grandey, y que
poray verez no viene a las
manos) estando dispuesto
por la naturaleza, cada
uno para su exercicio, es
grande absurdo mudar
ley de su officio, y de hombre
los convierten en Monstru-
-os, o en figura de ellos co-
-mo andan con las manos, y
Cienos con el Pie, y otras
tales, asi tambien se han de
haber entre si los Varallo
respecto al Príncipe, y

su servicio, y quien no lo
 hiciere desta manera
 sera causa de daños, y de
 confusion del Rey: Val-
 -game Dios Señor, que por
 un vestido, que tiene mas
 que el uso presente, y mu-
 -chay verze seon dia, y
 para toda la dema obra
 mecanica hallada en la
 necesidad del hombre, bus-
 quemos el mejor Maestro,
 y los mejores oficiales, y que
 para gobernar los Pueblos

185
regir los exercios para
administrar la Hacienda, y
para resolver los negocios de
estado, y en fin para todo
los demas officios, de mesmo
efectivamente, acia buena
administracion depende su
grandera, y sonidos, no pa-
rta, que barta qualquiera,
y que todos cumpliran bien
con quanto se les encarque
grande o pequeno, que sea.

No es posible esto, ni que
el mundo se gobierne, tan

acaso, que para lo menos

235

sea necesario mayor, muy

dado, y mayor estudio, y que

para lo muy baste menos.

Mucho pudiera entenderme

en esta materia, en tratan-

do el numero, y calidad de

los Condes de Estado, y

Guerra, y como los grandes

nacieron para los negocios

grandes, que no los emba-

razan, y Alborotan, y

que esto los aciertan mejor

y con mas satisfaccion de

los Pueblos, por su autoridad

532
y en la multitud de los oficios,
y en ser estos vendibles, y
á las Nauey de los Pleitos y
y permisionivina para
el bien y sosiego publico. y
en la division de los oficios ma-
yores, que no causa maior
cuidado, ni mas brebe, ni
mas despacho, y subreio en
los negocios, sino por veri-
tuda todo lo contrario, por
la trabazon misma de los
negocios, que dependen de
ellos, y por la competencia

entre los Ministros, pero
 no puede parar adelante, q.^e
 el tiempo es poco, y lo que
 he dicho a v. M. mucho, y
 lo cansará a hora de maña
 do, ocasión habrá en que
 se lo pueda representar, por
 casos, y principios genera-
 les.

Esto suplico a v. M.
 sea, y reciba con el ánimo
 que yo le presenté, y es
 digna paga del que vive
 con voluntad, y mas por
 haberse producido, en medio

de los dolores con que he
vivido tantos años, con
que suele haver animo
ni acuerdo para mas que
para quejarme, & que estoy
tan leso, que aun callara
mucho mas, si el silencio
no pudiese servir, & in-
dicio, ó confesion & culpa,
por que prueba de lo que
no es, ni puede haverlo. I
asi estos tan largos traba-
jos mios, me hubieran dibe-
tido

de manera que en algo no
me haia de mandado, vien
puede perdonar v. M.
por que es lo mismo des-
cubre la semblanza de mi
animos, o no conocida, o
no creida hasta a hora q.
ni lo que este pudiera en-
cerrar en si por alguna
consideracione del siglo
hasavido en cuba a v. M.
su mismo dueño, y señor
de todo, que con sola esta
merced me determinare

185
a trabaxar en adelante &
lo que fuere & en servicio
pues por entenderlo & en
esto, quise significarle a
v. M. & vino con mucha
brevedad, con la maior q.
he podido, para si alguna
parte acentase, para ser
buena, & provechosa a
su conservacion, pero im-
plicando a Nuestro Señor
que de qualquiera suerte
que v. M. proceda, &
Como quiera, que ordene

la extranjera todo sea
para aumento suyo y de
su Reino, aun que siempre
es bien que mande V. M.
que como Ingenieros, que
se llevan en los exercitos,
y expediciones para ayu-
dar las guerras, traia
entre sus Comiseros quien
discussa, piense, o trate
a V. M. mientras des-
cansa, o se ocupa en otras
cosas, no solo sobre los casos
presentes, sino sobre los

venideros y por suceder,
que atender solo á la presente,
el Médico muy ordinario,
nos, por que esto servirá
grandemente para el des-
canso, y para el aumento
de todo, será gran cosa
y servicio grande á la re-
putacion de V. M. y respe-
to á el Mundo, que por
todos caminos se deve pro-
curar en todo, y que todo
sus Vasallos, se alibian
para que V. M. descanse

7 siva como yoderep.

239

Doctrinas Politicas

que declaran, y Confirman

Mayor adberencias

al Diccionario parado

~ ~ ~ ~ ~
ya Salustio

El que acomesa á un Prin-
cipe sobre los puntos que

tocan á la conseruacion

del Imperio, no tiene por

que pensar de lo mucho

que en esto hablan Mur-

-muradores, y reprehensores

de obras, y palabras agenas

125
enque todo son faciles, y
montos, pero mucho mas
le pesara el haver callado
siendo el negocio de tanta
importancia, y enque el
esta obligado à poner de
su parte lo que puede,
por que o Camorra el Prin-
cipe por su Gobierno, o por
el Consejo, o por otra
mejor via el habrà cum-
plido con sus obligaciones
diciendo lo que sabia, y
ayudado de su poder.

con lo que fue en su mano.

2.^a Salutaris

En las resoluciones de es-
tado, no hai considera-
cion tan fuerte para
que se hagan en favor

del uno, como aquella pon-
donde el que ha de revol-
ben, se le pone delante
el medio del daño propio
y la esperanza del Pro-
vecho, que esto es lo que
a el fin, en el mal reca-
tado, y prudente Cuexa

7 yá dà valor à todo/ las
discursos, y fundamentos
que suelen hacerse en ta-
-ley materias, para irri-
-narle à un partido de mu-
-chay que se ofrecen de
parentesco, y palabra Ho-
-rra, y honrosa.

3a. Dìon

En la revolucion de
estado no se debe atender
à lo que nos propone la
hina, ni la execucion
de la venganza, ni de lo

que para esto, pide la co-
 -lexa, y el enofo, sino a lo que
 fuera mas provechoso, y com-
 -beniente a nuestra conser-
 -vacion, y aumento, que
 haviendo valido con esto
 y disimulado, lo primero
 se podra satisfacer a
 su derecho, y si ocupa este solo
 lo que el pide, enprimex
 lugar, para que la ocasion
 sea combeniencia, y
 provecho, que no le volbe-
 -ra otra vez facilmente

148
á las manos, y aun quita
nunca & donde proceder, q.
& lo primero se deve, aten-
der á autoridad propia
que á la venganza.

La Dión

En las materias & citado
deberé discursar, y hacer
reolucion en ellas por justo
y provechoso, y quando con-
curran estas dos circunstan-
cias, verdaderamente no
hai que temer, la execu-
cion solo que se propu-
viere.

5.^a Salutio

242

Dois cosas importan mucho
en los Conuejos de los Príncipes,
y Monarchas Grandes, que
haya mucho numero de Con-
sejeros, que voten en secre-
to por Tabilla, sin que
unos sepan, lo que votan
otros, esto minimo servira
aque se atreban a votar
con animo mas libre, sa-
biendo que hade ser secre-
to, y lo primero que en
los muchos haya, mas

diuda, y reinternia, para re-
sistir las aturias, y tiras
de los poderosos, y aun
mas servicio de ellos, por q.
si bien hubiere muchos im-
pedidos, y que no orientan
por esto, y por otra causa
de los congresos, que quedaran
todavia otros muchos q.
puedan servir en ellos, a
el Principe, y a la Republica
y tambien con esto se hara
un Seminario de Hombr
Prudentes, y experimentados

en los negocios a quien ve
den los Cargos, y oficios
supremos, como hicieron
los Romanos; y antes los
Princes de Macedonia, y en fin
por este camino se conten-
tara a todos los Grandes
de Naciones supuestas a la
Monarquía, sin que se-
an por los de la Cámara
de ella, los que lo traquen
todo, y se hagan dueños
de las Resoluciones de estado
o con peligro del Príncipe

por el grande poderio de
ellos, o con mucho daño de los
negocios publicos faltando
los que tienen noticias de
ellos, y no habiendo otros
que puedan ocupar su
lugar, por no tener cono-
cimientos, ni experiencias
de todas las materias que tra-
-taban

6.^a Dura

Para el comenzo de estado ha-
de escoger el Principe los
mas ricos, Nobles, y

bueno de su Reino, y de las

Provincias sujetas, que conve-

niendrán Ministros conve-

nientes, para todo los

Negocios, sin que en cada

ocasion, lo haia de merender

de nuevo.

7a. Dion, y Facito

El Príncipe mas nuevo

que hace del conepo de en-

tado a los Grandes de su

Reino, y a los mas Nobles

y Ricos del, y de las Provin-

cias que tiene sujetas

aregura mucho con esto y su
estado contentando á los Gran-
de seel, por que teniendo pe-
sonas Ilustres, y esclarecidas,
que le pueda servir de Ca-
vera, para alegramente por
la Calidad de su Gobierno, y
los grandes. viendo tambien
que se ha comunicado con
ellos el Imperio, y que tie-
ne parte en el Gobierno
le amaran, y procuraran
su conervacion.

8.ª Dion

El Príncipe, y mas nuevo en

la eleccion del conde de estado
 ni en la dignidad de su
 Reino, no haga cuenta de el
 numero, sino que comuniquie
 aquella dignidad con todo
 lo que hallare capaces
 o sean naturales de la Cavera
 del Imperio, y extranjeros
 pero subditos suos, y guar-
 dando la decencia necesaria
 para que no llequen a me-
 norpreciarse, o estimarse
 en poco, por que quanto
 may varones, huviere, con-
Osigo

tanto mas lugar tendra
de hacer todas las cosas en
que hai necesidad de munis-
tros, y con esto persuadida
a sus Parajos, que no los
teme, ni trata, como a es-
clavos, ni peon, que a su
naturalez, sino que comu-
nica con ellos su vienes, y
el mismo Imperio con lo
qual ellos con el maior cui-
dado a cuidar a su defen-
sa, y conservacion, como cosa
que les toca, y en que tambien

16,
niemen parte.

246

9^a Dion

No todos los oficios y cargos publicos se han de dar a los Grandes, asi como no conviene, que el dinero, Hacienda Publica, y exercitos se gobiernen, por una mano muerta, y persona, como por que (tambien) conviene, que los negocios Publicos, se traten, y administran por muchos que recivan, provecho de ellos, y se hagan practicos

de las cosas, y por que con esto
los Parallos; todo tendran
mas amor à el Principe q
-taran demuchas maneras
de los bienes publicos, que
viene a andar repartidos
Entre todos, y el tenor
siempre copia de Ministros
de que verivase, en qual-
-quiera exercicio, por que
la necesidad de ello no le
traga sufixa, y disminuira
la inolenia, y vicio de
vno. Yo Fucidades

Quantas cosas se requieren

en un consero para que
sea perfecto, que entienda
bien los negocios, que trata,
que sepa declarar bien
lo que entiende, que ame
á la persona á quien aconseja.
y que no se dese verre-
sela codicia por que el que
sabe, y le faltan palabras
para declararle, lo mismo
que sono supiere, y el que
tiene ambas calidades, pero
no desea el bien sera prin-
cipe, ó Republica, errátam-
bien ninguna cosa hablara

que sea en su provecho, y
el saber de que mas facili-
mente, se halla razón
con que aventar su parecer
y don que tenga lo parado,
ni se deve vencer de la codicia
del dinero, o cosa tal, por
solo este respeto. sera con
el vendible por tal precio
todo quanto se tratare, y
acomodare.

Y Herodiano

Es necesario en el Govier-
no de don Príncipe Moro
que el consejo de estado

sea de muchos Varones escla-
 recidos, Grandes viejos, y
 virtuosos, y que sin el voto
 y parecer de ellos, Comisarios
 no se haga, ni toque cosa
 al Imperio, firme, y durable
 y con Gobierno que agrada-
 ra a todos los estados de sus
 Reinos.

12 Plinio

El Príncipe en la elección
 y cargo de los oficios Públicos
 y en la gobernación, y promo-
 vación de uno para ser-
 birle o no servirle se él,

temerlo por malo, o por bue-
no, no crea, sino á la fama
comun de cada uno, y en este
ponga los ojos, y las orejas
para hacer semejante jui-
cio de él, y no atienda á la
aprovacione, y juicios, dan
destinos á los hombres
Sobre tales Penurias, ni á los
Aduladores susurranes, q^e
no acometen, no dañan, co-
mo la Abispa. sino á quien
los oye, y espera, por que me-
jor, y mas seguramente ve-

crea a todos, que a uno
 por cada uno en particular
 puede ser enoarrado, y en-
 gañan, pero ninguno en-
 gaño a todos, ni todos en-
 gañaron, a uno por donde
 es justo, que la verdad se
 manifieste a el juicio de todo
 el Pueblo, que a el parecer
 enoñoso de los Criados

13

Mamertino, y Judas, en

epistola Canonica

Los Ministros ignoran-

tes, y ambiciosos. de los

Príncipes no queren comu-
nicar, sin tratar con los
menores, aun que puedan
ser enmendados de ella por
estudio, o por experiencia
no admiten, ni escuchan los
advertisimientos que estos
les dan voluntariamente
ni convenienten, que entran
en servicio de sus Príncipes
por parecerles admirable
a su vulgo, que no venia
si de lo mismo tratasen
otros mas sabios.

En los Grandes Impenios
es necesario un grande visi-
tador, que secretamente
examine, el unase, la sta-
cienda, y los timbres de todo
sus Consejeros, y ministros
Reales, y demas Nobles del
Reino, mayores, o menores,
edad, y de toda la mu-
geres, y el trato de su casa,
y que conisa, y enmendado
con secreto aquellas cosas
que van al presente, no

no sean dignos de castigo si
se menospreciar, y dejen
creciendo, vienen a lex cau-
-sa despues de maior male
pero comunicando las de
-may importancia, que fue-
-ren en este mismo Principe,
y que este Magistrado sea
Perpetuo, por lo que impor-
-ta, que tenga larga ex-
-periencia, y conocimiento
de los negocios, que trata,
y que sea de los muy Noble
y virtuosos, aprobado por
tal demanera, que no este

251

Sugeto, a embidia, remore,
comperencias, ni indicio, que
es lo que podria hacer per-
judicial este juicio.

15 Salustio

La falta de Hacienda, y la
conciencia tocada del miedo
de sus maldades, son las dos
cosas, que principalmente
mueven el animo de los
Hombres Nobles para in-
tentar, rebeliones, introdu-
cir novedades en el Govier-
no, haciendose cabeza de
ellos, y hallarlas facilme^{te}.

quien los siga, si en la Ciudad
o Reino donde lo intentan
hai corrupcion de costumbre,
prodigalidad, y avaricia, q.
aunque son vicios, y ma-
les diferentes. entre si se
juntan extraordinario, en supe-
ro extrazado.

46 de Ciento Autox

Ningun Principe se fie dema-
siado, en la paciencia, y man-
sedumbre de sus Vasallos, haci-
endo juicio por lo que han su-
fido, que lo mismo hade

sucedex en adelante, por
que un Rio, temido en una
Peiguera, esta en aque terran-
so sonagado, y que parece
no temer fuerza, y conuen-
te, que un Estanque, pero
despues de comenzado a rom-
per la Peiguera, no hai cosa
que baste a detenerle, y asi
se deve considerar la Pleve,
antes, y despues, se ha de tom-
pido la Peiguera ela ovedi-
encia, y respeto en Principe
que es la que detiene su furor

525
i natural inclinacion, aco-
-xiēte, y mudanzas, y en
las de los Reinos son ordina-
-rias las excrecencias de los
humores, y alteracione con esto
los Cuerpos se manera, que
viēnen a romper la Per-
-quera de la salud, y el torie-
-ro pasado.

Y 7 Dion

El que se quiere hacer gran-
-de en una Republica, y
-aun el Príncipe, y mas nuevo
que quiere sustentan la

Monarquía, prouue gran- 253
gear el ánimo, y el amor de
los Estados, que constituyen
su República y Reino, y
con ningún medio le podria
alcanzar mejor, que con
otorgarley, lo que en el So-
vierno parado les havian
denegado, y con mercedes
y gracias de los bienes pu-
blicos.

18. Plinio

El Cuidado de la abundan-
cia publica era cosa que

mas amable, y famosa pue-
-de hacer a el Principe, y
darle maior gloria, igualan-
-dole con los que tienen
grandes victorias, y triunfos
para ellas, lo qual se hace
con abrir, y asegurar los
Caminos, y favorecer la con-
-tratacion, y extendela, y no
la estimar menos la Plebe
que si el Principe la sus-
-tase de sus mismas rentas.

19 Dion

Con ninguna razon se

perjudican tanto los Enemigos
de un Príncipe, o Mo-
narcha, con quien trahe gue-
rra, aque le ayudan, como
mostranley, que despues ha
alcanzado victoria de el
Desamparado, de todos vol-
vera la Armas contra
ellos, por la Calidad del de-
seo humano, inaciabile en
la codicia del Imperio, que
puesto sobre muchos, quiere
al fin ve estienda sobre todo
varon importantissima

para que el Príncipe que
nacare & conquistax Reinos
estrangeiros, no haga pa-
ra ellos mai fundamento
que en sus proprias fuerças
y ante imaginre, y crea que
todos los vecinos le han de
ser contrarios.

Lo. Duon

La enemistad con el vecino,
y la buena opinion con la
modestia, en el Monarcha
es causa que no se ayude
al oprimido & el coneso con

que se den fuerzas contra la
 neutralidad engañando fá-
 cilmente, en pensar que han de
 sustentarse mucho tiempo
 al igual en la Guerra con
 seguridad el que se está
 quieto.

27 Dion

Do cosas hacen fácil en
 un Monarca, que pre-
 tende la conquista de un
 Reino, que pretende ser
 hombre en Nación, y
 haver reinado entre ellos

su Padre, con reputacion,
por que con eso amaran aquel
nombre y Patria, y tambien
la hacen dificultosa, por q^e
por ellas le temen, y aborre-
cen ser extranjerico, y haver
sido lo mismo en otras Pro-
vincias, sobre quien tiene

Imperio maltratado & sus
Capitanes y Governadores:

22 Polviro

Para la conservacion pro-
pia, y para, que dure la
amistad con un Príncipe

le conviene a el otro, que
 no acave de todo punto
 a su Enemigo, por que con
 verne libre de aquel obsta-
 culo, no le sera licito proce-
 dex en todo por su propio
 causa principal en razon
 de estado, por donde combie-
 ne muchas vezes cuidar de
 nuestro Enemigo, contra nu-
 estro Amigo

23 Polibio

Persuadixie un Principe
 o Republica, que ninguna

cosa que intenten ser e im-
posible, y que con todo pueden
salir por su valor, y grande-
za, a aunque muchas veces
vengan alcantar, lo que
imaginan por su imagina-
cion, muchas tambien dan
en grandisimas Guerras,
y danos, y perdidas suyas,
y especialmente en las
jornadas, y empresas en
que tienen tanto lugar
y mano la fortuna, por
esto no importa cosa

aloutra, mas á los Príncipe
grandes, que apartan de sí
esta vana confianza, y
temeridad.

24. Fucides

La prudencia de un Príncipe
que se quiere apexivir
para una grande empresa
esta enpedir á sus aliados
y confederados, aquello q.
may facilmente le pueden
dar, y de que tengan mas
abundancia, pues entre
las muchas cosas necesarias

en caso semejante. ni una
habia, ni se daia, que no
tenga lugar, y aun estaria
esto muy conveniente para
las imposiciones, y tributos.

25 Thucides

Antes que se entore en una
Guerra es bien considerar
la incertidumbre de ella,
y quanto puede ser, y durar
por que la mucha osacion
de la Guerra suele sugerir
muchas cosas a la fortuna
y ascendiente de ella de

que estarian lejos, si pro-

258

cedieren consideradamente

26 Juicio

Los que entran en una Lue-
-ma sin consideracion, y
demasiada codicia, se re-
-ten en la otra primero
que se acomesen como han-
-de proceder en ella hauien-
-do de ser a quello lo por me-
-xo, y quando los debentur-
-xay los comienzan a apar-
-tar, entomey hacen conse-
-jos, y ponen el negocio

875
en consulta, quando ya
el daño esta recivido, y que
pudiexa remediarse ca-
minando derechamente
que hena haciendo prime-
ro como, que obrando.

27. Fucididey

Quando el negocio esta
entreo. es bien hacer re-
gocio sobre lo que conviene
por que despues de lo comen-
zado, no se puede bolber
atras tan facilmente
y esto en ninguna cosa

el de las consideraciones, q.
 en la consideracion de esta
 Guerra, y no entrar en ella,
 deviendo pensar que cada
 uno procura defenderse de
 la manera, que le ofende.
 xlv.

28. Thucidey

Muy de considerar son
 para comenzar una Gu-
 erra, la riqueza, y fuer-
 za del Enemigo, y las
 propias de donde puede
 y podemos sacar, la

vna, y las otras, conside-
rando, y discurrendo por
cada vna en particular.

29 Thucidey

Aquella fuerça, poder,
y riqueza, son mas ete-
rnes, que estan unidas
en vna Provincia, que
las divididas en muchas
partes, que tarde me-
reter mucho tiempo pa-
ra juntarse, y pasando
en ello grandes dificulta-
des, y estan mucho mas

sujeta a los accidentes
de la fortuna

260

30. Fugida.

No es bien comenzar
una Guerra con penosa-
miento & dexarla, en
caso de mal suceso, por
que no es honroso dexar
una Guerra despues de
comendada, y mas quien
ha sido Autor & movien-
ta

31. Fugida.

Ninguna consideracion

trase, que mas facilmente se revuelva, en Príncipe a comenzar una Guerra que la esperanza se acabarla con brevedad, y saliendo con esto no sabe mas que comenzarla, y dejarla por brevedad a su hijo y no se deve prevenir, que una tierra animosa, y acostumbrada a Guerra, se haia, esperar, ni quitar de ella como una perdida, se no

experimentado, ni un
261
discurso con tanta faci-
lidad, o vien en seruidum-
-bre.

32 Plinio

El buen Principe, y ani-
-moso, no hade temer la
Guerra, ni provocarlas,
ni provocar a ella, que
lo primero es a animos
flacos, y lo segundo a in-
solentes, y tiranos, y aque-
lla es indicio de fortaleza
y cito de moderacion, y

135
aun en lo Erremigos hace
tales efectos, que la fura-
lera los hace, que no
os en, pelear, y la mode-
racion que no querian.

3.3 Muerte

El Príncipe no deve admi-
tir, ni acoger los rebeldes
delo Príncipe, ni estor-
barles con mano armada
tomando su protección
por que haciendo de otra
suerte, acogiendo, y defen-
diendo a los que han echo

alguna maldad contra
su majestad, daría exem-
plo a los suyos, para q.
sepan que en ocasion
semejante hallará quien
los acosa, y defienda, y
establecena sobre esto
una Ley, que veno a ca-
caer mas sobre otro, y
tantos mas quando la
sallos tubiere, por que
mas ocasiones se le ofrece-
ran de caso semejante
y vin que pueda pedir
a otro, lo que el tubiere

echo antej comel la
mimra oracion.

34 Polibio

De quien esta deiterna-
do, y fuguibo de su patria
por sospecho de Crimen
de Magenta, sin esperan-
za de restitucion, bien
se puede creer que dira
verdad a el Principe
que le desierde en lo que
se preguntare, solo de el
depende su vida y remedio.

35 Plutarco

El Grande foragido con

Hijos, y muger en poder
 del Principe, o republica,
 contra quien hade servir
 y no es seguro, por que no
 hai constancia entera, ni
 sosiego, ni deseo de vengancia
 en el que llega a contraposo.
 mebre en el amor de los hijos
 no puede conuenido mi-
 ran, pues los Principes se
 fían de los tales

36 Plutarco

Miserable estado es el de
 un Grande forajido de

825
un Príncipe, que aconse-
je la Guerra con su Rey
a el que sirve de nuevo
por que si este sale con
victoria, no le quedaria
mas que el daño, y peyor
de haver destruido su Pa-
tria, y si es vencido el ame-
nacimiento, y verguenza
de que haia perdido su honor,
y porion dar tal pago
a el que le hizo bien, y
de haver sido Autor de
su desventura, en pago

de los beneficios recibidos.

264

37. Pluranco.

Lo que es justo, y provechoso
que el Grande foragido pre-
tenda en hacer paces entre
su Príncipe, Antiguo, y
nuevo, que vive, y el An-
tiguo estubiere mas superi-
or, esre bien le devenia el
nuevo, y este lo fuere tan-
to mas honroso, y seguro
para todo el medio de
la comordia por el qual

205
solo puede esperax, bol-
ber a su Patria, y nato
mas delectable, aun sin
esto sera para el traer
perdido salix con ello.

38. Curcio

El Prunipe es bien, que
se diferencie, y haga bon-
tada a los demas Parricu-
lares, en algun genero de
ciencia, que no sea co-
mun a todos, y que aun
esto traxa, que se le ten-
ga maior respeto, y

veneracion, no meno,

265

que por la dignidad Real

como seria la Academia de

Guerra y Estado, por don-

de tengo muy herrada

la opinion de lo que dicen

que el Principe ha de

ser ignorante de letras,

como que esta le hagan

mas obstinado, en tomar

el consejo ageno, como lo

afirmava Luis ante

de Francia, que lo

724
hicieron con Carlo J
Octavo su Hijo, por q.
verdaderamente los
tales querian un Rey
por Mademo, por quien
pudieran los Grandes
del Reino hacer su
voluntad, no teniendo
el Juicio, y eleccion, ase-
mefanza de la Estatua
de Alessandrio, delante
de la qual, como Superior
hicieron consejo sus Supe

morey.

266

39. Plinio

La huxia del Príncipe su-
tamente se cuenta en.

de los males irremediables

por que la superioridad

no se sabe la enfermedad

basta estar descubierta

el efecto se ella, o no hai.

Medico, que sepa, o se

atreva a curarla.

40 Plinio

La Dadiwa de los Príncipes

son Amigos, y Redes donda-
do, que con poco tengan
mucho, y que traen traen
de si todo quanto les toca
y alcanzan puei por un
pequeño bien, le damos
la vida.

Al Dion

Ma impiden los Enemi-
gos que ayudan los Amigos
para llegar uno a la Gran-
deza, que pretende, y
no solo por sexlos suos,
sino por sexlo unos, de
otros, hacen desear asi:

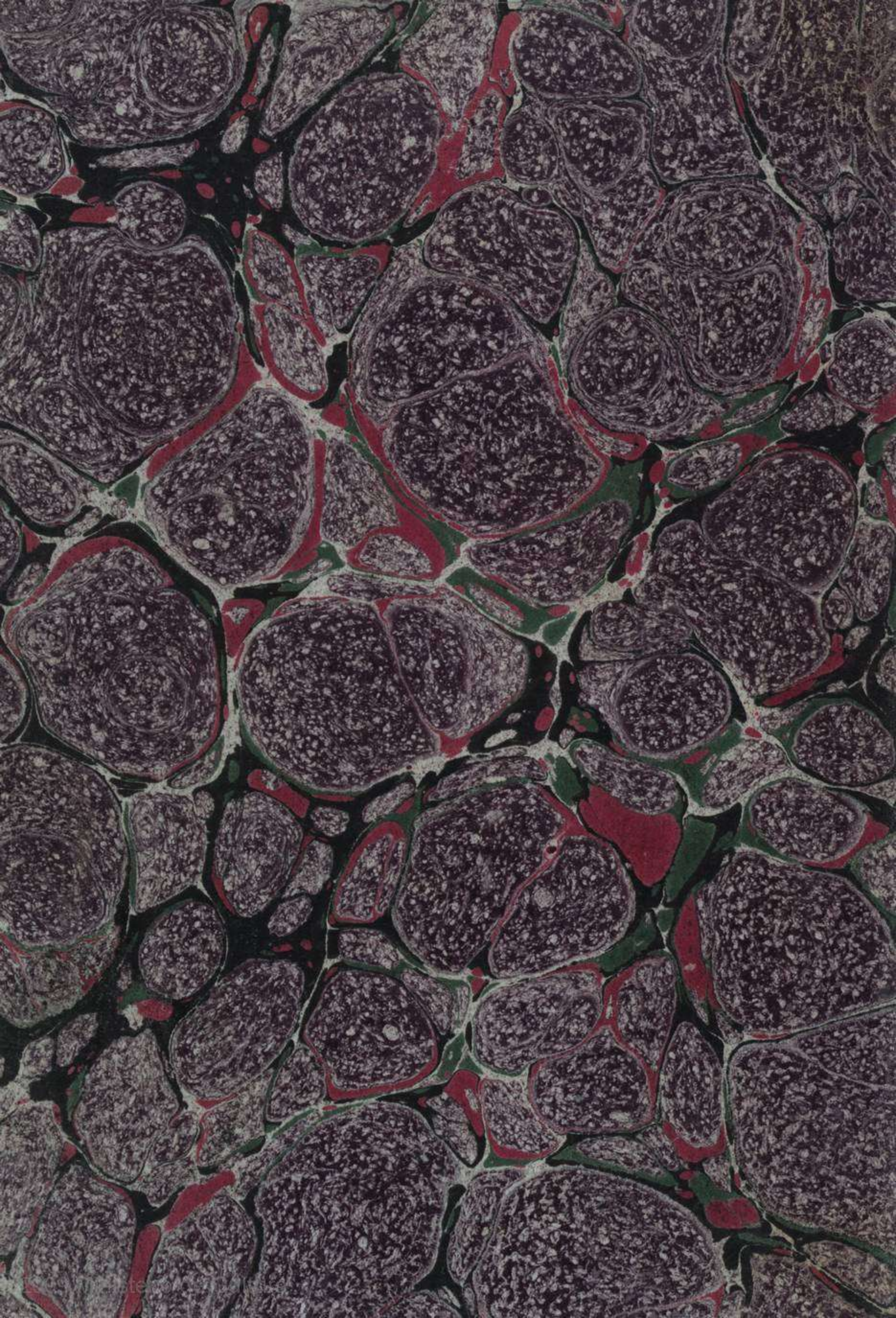
lo primero que procura
el que trata de su acrecen- 267
tam^{to} es la comordia de esto
no por que la desea, sino
por que le importa para
su negocio, y la primera
parte de esta proporci-
on, procede de que son
may vehementey los mo-
vimientos del animo
que hacen de la via, y
del aborrecimiento, y tam-
bien, se que haciendo los
unos, lo que hacen por

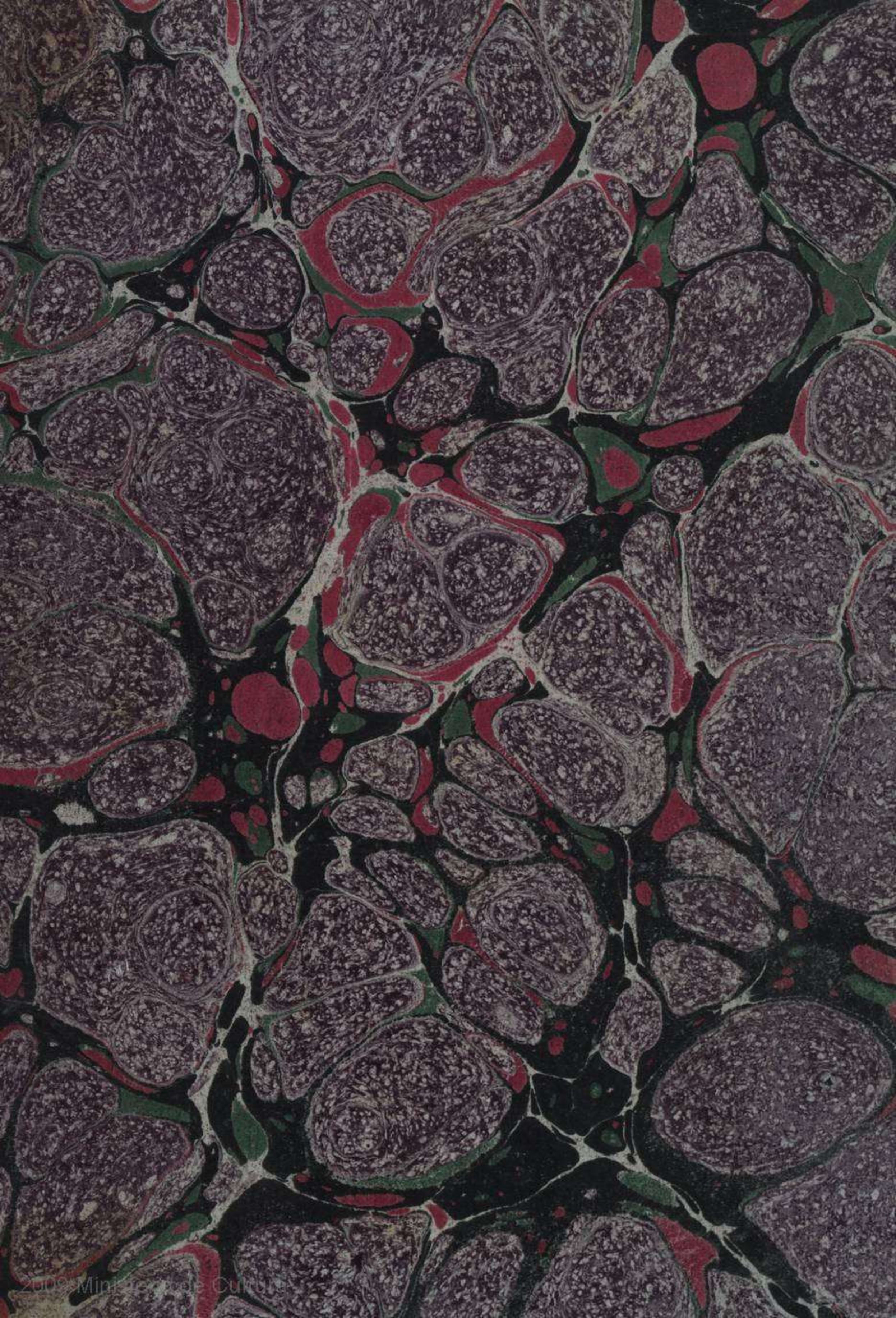
Causa huda, y los otros por

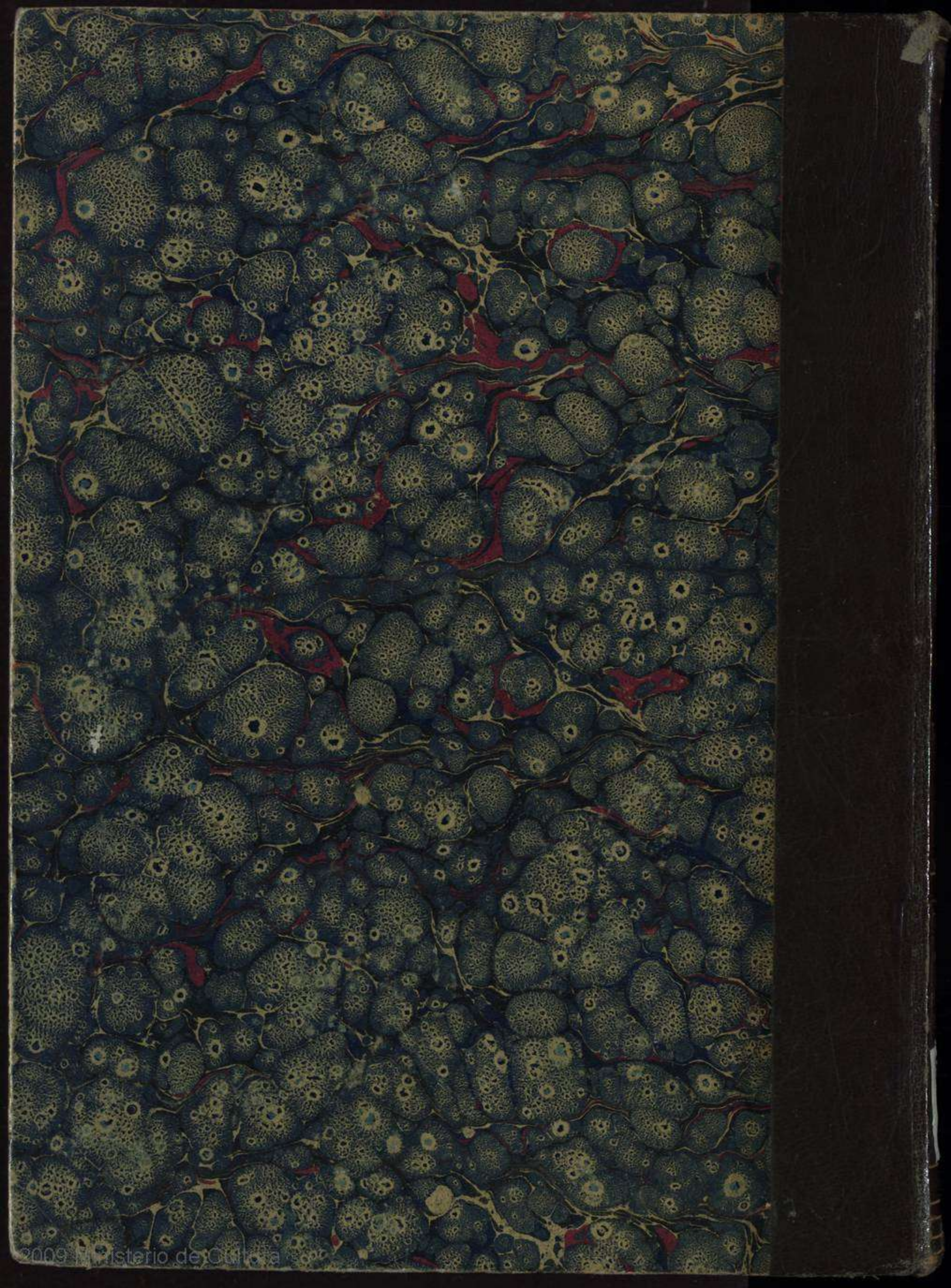
la agena, y asi conforme
a lo que entienden, apue-
tan, o aflojan.

Fin









ANT^o PEREZ
CONOCIMIENTO
DE LAS
NACIONES.

MANUSCRITO

MS14